

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//14.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1935 / 1937

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida



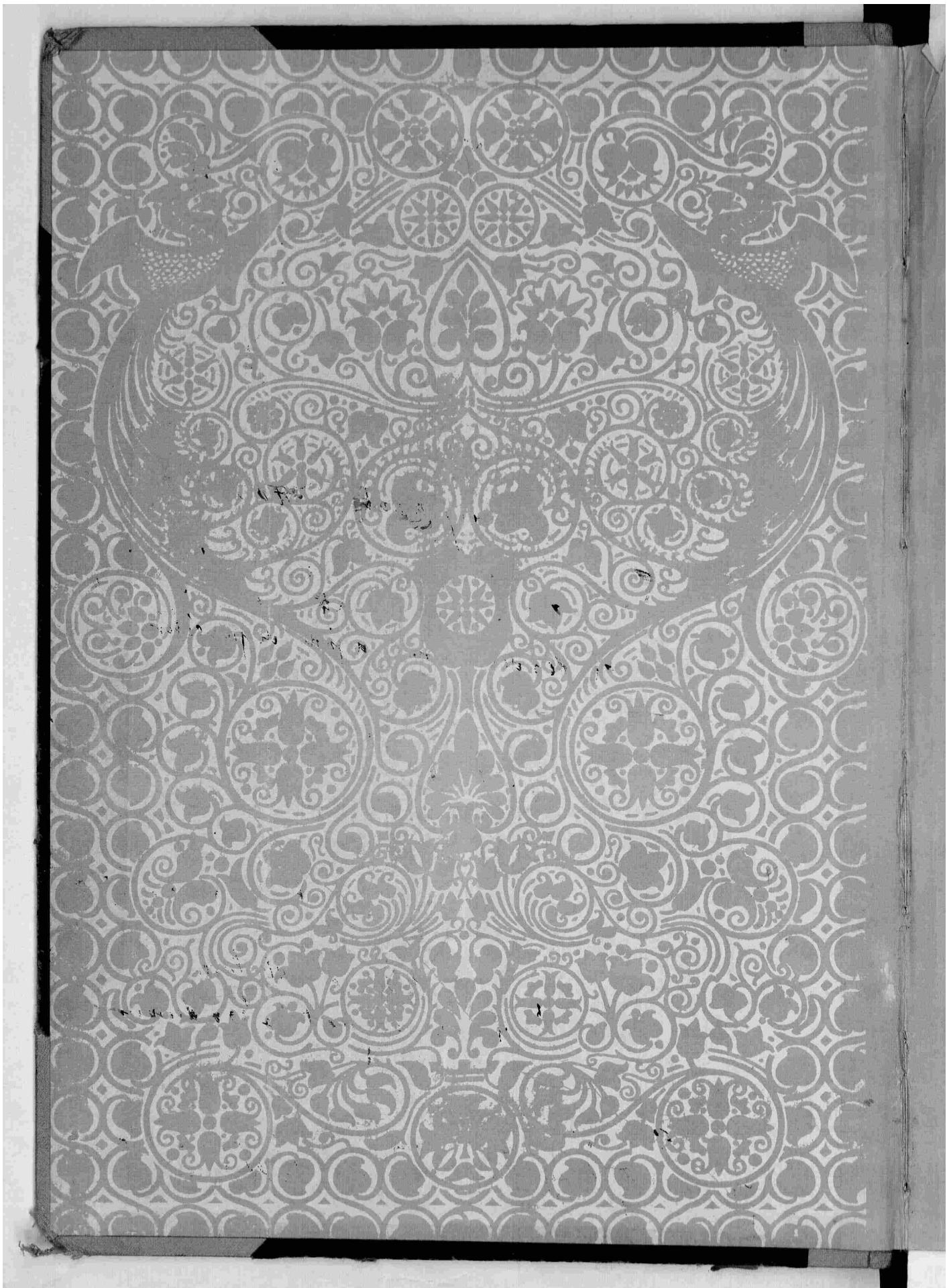
POAMEX

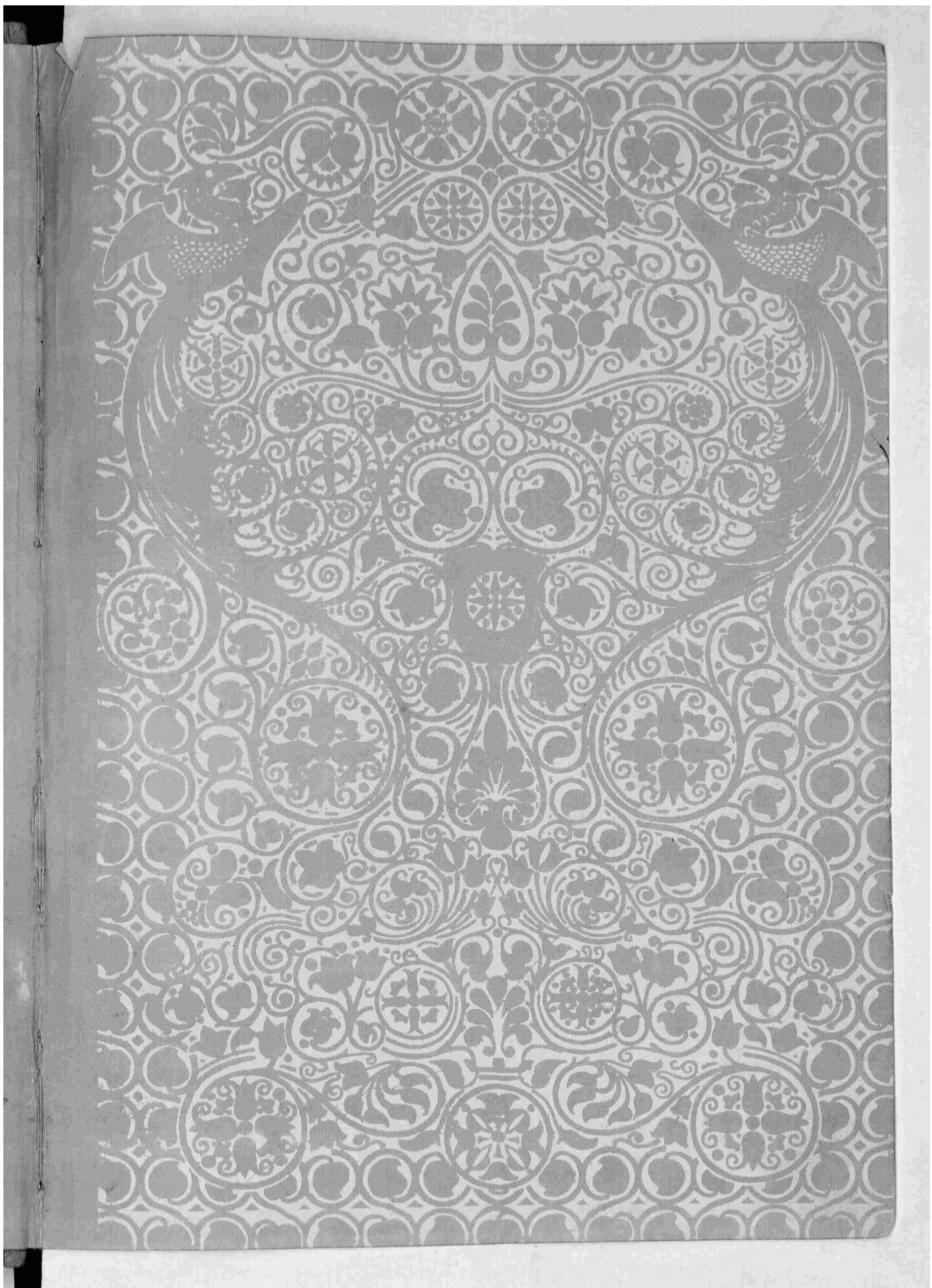
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

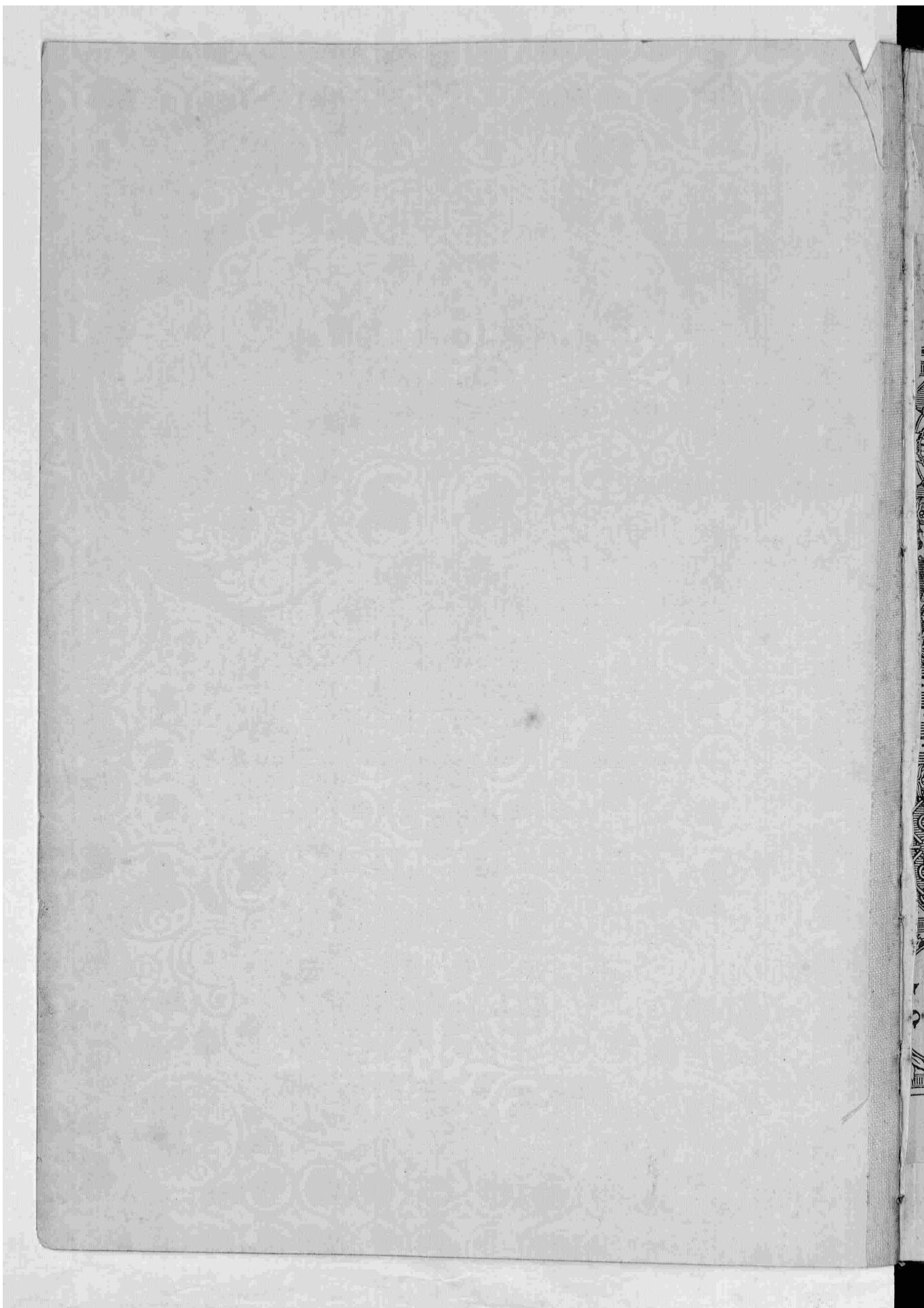


Empieza el 16 de Mayo de 1935

Termina el 27 de Febrero de 1937







Recibido el libro a que
se hace referencia en el punto
pliego 2 de enero
1901



I. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
Provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en dos pliegos

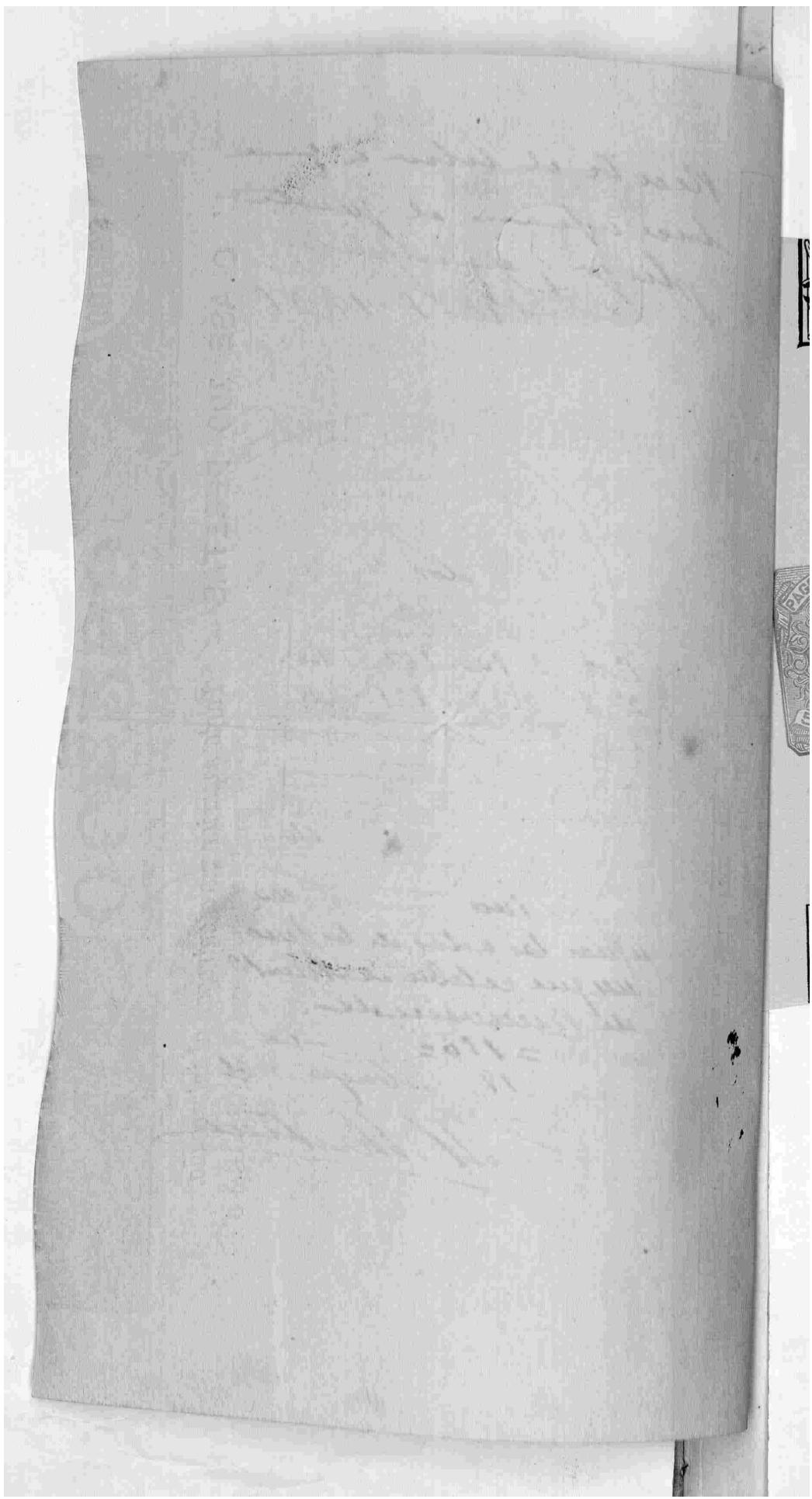
Clase	Serie	NÚMERO	PRECIO
1º A		0.100.162.	100 "
2º B		0.278.735.	50 "
TOTAL			150.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro
compuesto de 100 folios destinados a an-
ujuar las actas de los juicio-
s que celebre el Ayuntamiento
de Bicarrascal,

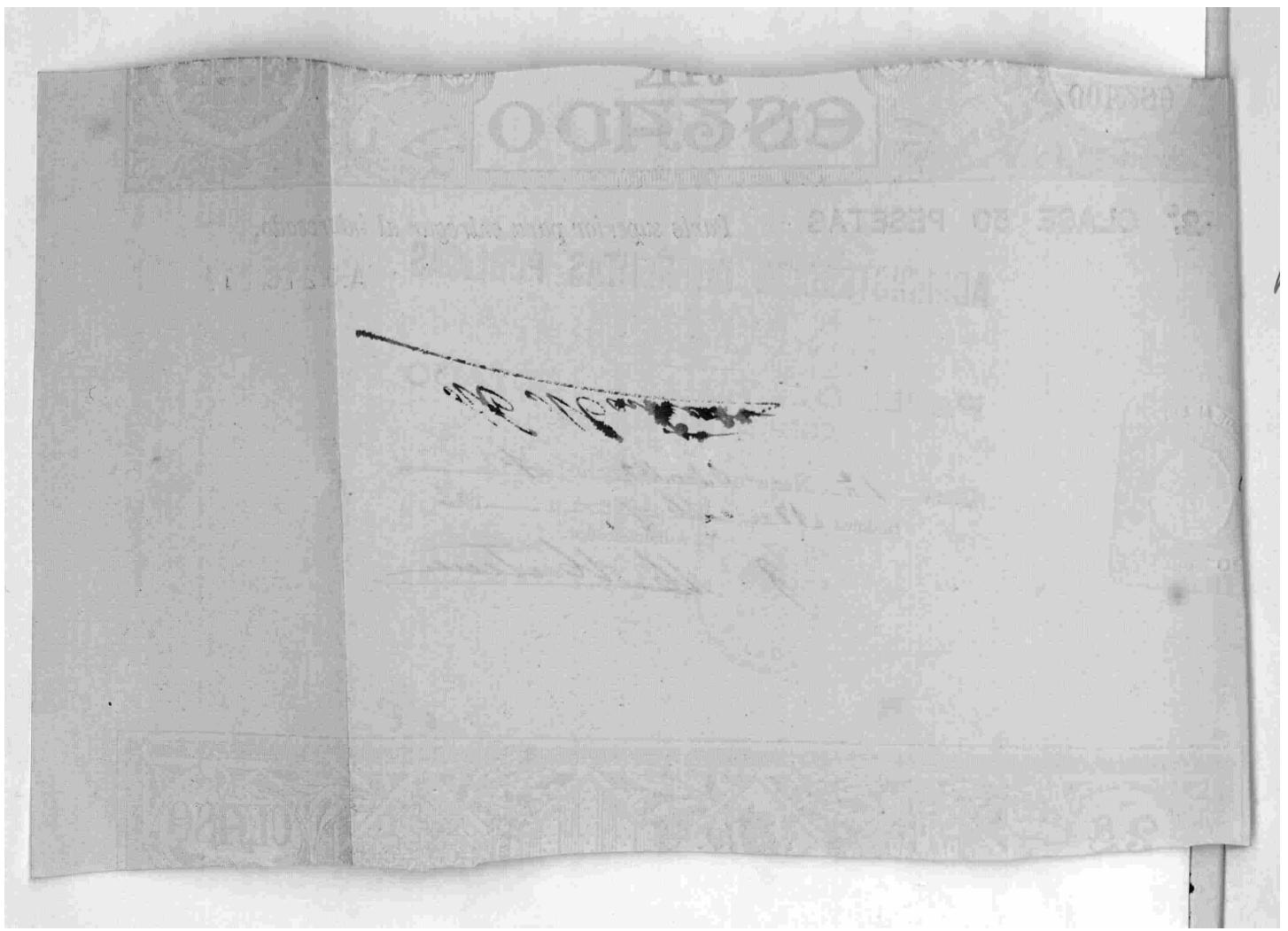
importantes = 150 = pesetas ——

Badajoz 17 de Mayo 1901
El Administrador,
Ramón Martínez









Bienvenida

El presente libro compuesto de cincuenta folios
destinado a la reunión de las actas de las sesiones que
celebra el Ayuntamiento de Bienvenida, queda sellado
de 1^a a 2^a clase folio sello de papel de paño al dorado
nº 5 S.O. 100.162 y S.O. 218.735 respecti-
vamente, informante cuenta cincuenta folios.

Y en virtud a lo presupuestado en la vigente Ley
del Ejercicio Autónomo establecida, quedando las bajas
selladas con el de esta Administración.

Badajoz 17 de Mayo 1905
El Alcalde de Reglas Últimas
P. M. Martínez



Diligencia de apertura: El presente libro compuesto
de cien hojas foliadas y selladas por la Administración
de Rentas Pública de la provincia, está destinado
a contener las actas de las sesiones que el Ayunta-
miento celebre, cuyas hojas son rubricadas por el Dr. Alcalde.
Y para que conste se extiende la presente que sella y fir-
ma el Dr. Alcalde en Bienvenida a veinticuatro de Ma-
yo de mil novecientos treinta y cinco

el Alcalde



Nicolas Rodela

Bernardo Menéndez

with numerous buildings and houses
and numerous hills in other directions in a
distance about six miles. It is surrounded by hills
which rise up to heights of over one thousand feet.
The village is built down from the hill side
and the houses are of wood.

Wheat and barley are grown
in great quantities.



Traversed and Surveyed by U.S. Engineers in 1851
and measured at regular intervals of one mile in
each direction, according to the best methods in
use at the time, and corrected for the
curvature of the earth and variations of the
level of the sea, and the height of the
mountain above the level of the sea.

John W. Morrison

Surveyor General



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del dia 16 de Mayo de 1935:

Concurrentes

Presidente

Dr. Redela Ortiz

Concejales

Dr. Antón Gutiérrez

Marina Bravas

Cortés Rubio

Tasques Regaña

Rodríguez Tasques

Rodríguez Valdés

Tasques Rodríguez

En Bienvenida siendo las veinte horas del dia seis y seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Redela Ortiz y con asistencia del informado secretario, los Srs. Concejales: D. Antón Gutiérrez, D. Irene Nuñez Rodríguez, D. Antón Marina Bravas, D. José Cortés Rubio, D. Gabriel Tasques Regaña, D. Manuel Rodríguez Tasques, D. Juan Rodríguez Valdés y D. F. Tasques Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto se dà lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada; pasando a tratar los asuntos que figuraron en el orden del dia en la forma siguiente:

1º. Subasta patio Ayunt.: Por el Sr. Presidente se da cuenta a los Srs. Concejales que el dia quince del corriente quedó desierta la subasta del patio del Ayuntamiento por no haberse presentado ningún postor. El concejo, por unanimidad, acuerda se celebre nueva subasta el dia 31 del actual y se rebaje el tipo mínimo señalado en el pliego de condiciones en un 25% quedando por tanto fijado en 225 pesetas.

2º. Resolución concurso empleados: Seguidamente por la presidencia se da cuenta de que habiendo terminado el plazo para admitir solicitudes el dia 13 de los corrientes para proveer en propiedad las plazas que habían sido anunciadas en el B. O. de la provincia numero 79 de 24 de Abril ultimo, las que habían de ser cubiertas mediante concurso, procedía que el Ayuntamiento resolviese el mismo. Acto seguido se dà lectura de las solicitudes presentadas que son las siguientes: Para la plaza de Recaudador municipal de Hacienda solo se ha presentado una solicitud suscrita por el que la desempeña interinamente D. Blas Redondo Alvear; para la de Inspector de Policía se ha presentado otra sola solicitud firmada por el que la desempeña también interinamente D. Manuel Estany Tasques y para las dos plazas de Guardia municipal se han presentado dos tales solicitudes suscritas por D. Eugenio Siliceo Burgos y D. Juan Fabiano Palacio Vidal los cuales lastiendes desempeñando con carácter de interino. Se su virtud el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar en propiedad a cada uno de los concursantes para los cargos siguientes: Para Recaudador municipal de Hacienda a D. Blas Redondo Alvear; para Inspector jefe de policía a D. Manuel Estany Tasques, para Guardia municipal a D. Eugenio Siliceo Burgos y para



la otra vacante de Guardia municipal a S. Fabian Palacio Tidal, a quien se notificará esta resolución a fin de que en el plazo legal queden posesionados de sus respectivos cargos, procediéndole de las correspondientes credenciales.

3º. Obras en las Escuelas: Por la presidencia se expone a los Ds. Concejales que constantemente está recibiendo queja de los Maestros los que manifiestan que las Escuelas Oficiales instaladas en este Ayuntamiento así como las otras que están fuera de este edificio con motivo de los últimos lluvias se encuentran en pésimas condiciones para dar clases en ellas pues en cuanto llueve lo más mínimo se mojan como si estuvieran en la vía pública, lo que ha comprobado por sí mismo. En vista de estas manifestaciones el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se proceda al recorrido de los Tejados de dichas Escuelas y reparación que sean necesarias dentro del presupuesto.

4º. Cuentas y facturas: Se aprueban los siguientes pagos: Del pts a un pobre transeúnte como socorro. A Juan de los Palacios 12'50 pts para trasladarse al Hospital. A Ladislao Rodríguez otros 12'50 pts para trasladar al Hospital a una hija suya. A Menesia Díaz otro 9 pts como socorro. A Manuel Rodríguez sobado 200 pts a/c de las obras que se realizaron en el Matadero. Los pagos de seis quintales de carbón 12 pts. A José Díaz 40 pts por jornales de arranca de piedra. A un pobre transeúnte una pts y por seis libras de jornales 847 pts.

Y no habiendo otras asuntos a tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos extendiéndole de ella este acta que firman los concurrentes y de todo por el secretario certifico.



Tirolai Rodela

Francisco Díaz 2

Antonio Díaz

José Cortés

Manuel Rodríguez Goyaino Gasquier

Antonio Martínez

Hernández

Sabat Yagüe

Fran Rodríguez

Fernando Vázquez

El Secretario del Ayuntamiento

Fernando Vázquez



Nº 32
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia
23 mayo 1935.

Presidente

Pedro Ortiz

Concejales

Díaz Olivencia

Rodríguez Valdés

Vázquez Marinas

Cortés Rubio

Vázquez Reguera

Rodríguez Vázquez

Blas Rodríguez

Mariñas Suárez

Díaz Jiménez

En Bienvenida, siendo las veinte horas del dia veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Pedro Ortiz, con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales d. Francisco Díaz, d. Juan Rodríguez, d. Serapio Vázquez, d. José Cortés, d. Gabriel Vázquez, d. Manuel Rodríguez, d. Irene Curiñez, d. Antonio Marinas, y don Antonio Díaz. Abierto el acto se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad se aprueba, pasándose a tratar los asuntos que figuren en el orden del día, en la forma siguiente:

1º = Cambio de horas de sesiones. = Viene lo acordado de la época del año, en que la mayoría de los Concejales, por su condición de labradores tienen que atender a las faenas agrícolas, a propuesta del Concejal Sr. Vázquez Reguera, por unanimidad se acuerda que en adelante se retarde la hora las sesiones en media hora, celebrándose por tanto a las veinte y media.

2º = Presupuestas obras Escuelas. = Por la presidencia se expone a los reunidos que habiéndose acordado en la sesión anterior el recorrido de los tejados y reparaciones necesarias en las Escuelas Municipales, dentro de la consignación presupuestaria, había hecho un proyecto de Presupuesto, el cual rechazaba la cantidad que para las mismas figura en Presupuesto, y que importaba según sus cálculos, 675 pts.

El Secretario advierte que en la consignación presupuestaria para estas reparaciones, solo quedaban unos 336 pts. por cuya cantidad podría girarse únicamente y en vista de ello el Ayuntamiento, unánimemente acuerda realizar las expresadas obras por ser de suma urgencia y necesidad. Girándose dentro del Presupuesto por la cantidad que en el mismo resulte y que el resto al importe de dichas obras se satisfaga con cargo a Impuestos.

3º = Inclusión en Beneficencia. = Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el vecino de esta villa Manuel Vicente Serrano, el cual solicita le sea concedido el ingreso en la Beneficencia Municipal de esta villa, acordándose por unanimidad acudir a lo solicitado.

4º = Cuentas y facturas. = Son aprobadas unánimemente las siguientes:

••••• a la Cia Telefónica, 58'85 pts. a Manuel Rodríguez Lobo 5'35 pts que con las 200 ya recibidas completan el pago de la obra total del Matadero, cuyo Presupuesto fue formulado por 725 pts. a José Díaz, 50 pts. por fumales de arranca del pichón. al mismo, 51 pts. por iem. iem. a Feliciano Suárez, 12'50 pts. por socorro para trasladarse al Hospital. a Jerónimo Robustillo, 15 pts. por un viaje a "Bejío" con el Fuegado de este pueblo. a Rafael Masedo, 24 pts. por sal blanca. a Memoria Chaves, 9 pts. en concepto de socorros. a Antonio Martínez 12'50, como socorro para trasladar a su esposa al Hospital; Y una lista de fumales de 31-50 pts.

••••• no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión y de ella se extiende este acta que firmaron los concurrentes de que artificio.



Nicolas Rodela

Manuel Rodríguez

Antonio Díaz

Francisco Díaz

Scapio Vásquez

Juan Rodríguez

José Cortés

Irene Jiménez

Gabriel Vásquez

Antonio Marina

El Secretario de Hacienda

Mercado

Sesión extraordinaria del 27 Mayo de 1935.

asistentes
Rodríguez Ortíz
Díaz Gutiérn
Díaz Rivera
Rodríguez Valdés
Ortíz Rubio
Rodríguez Vásquez
Vásquez Jiménez
Vásquez Regalado
Ruiz Rodríguez
Marina Suárez

En la villa de Bienvenida, siendo las doce horas del día veintimil de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz, los Sres. Concejales D. Antonio Díaz, D. Francisco Díaz, D. Juan Rodríguez, D. José Cortés, D. Manuel Rodríguez, D. Scapio Vásquez, D. Gabriel Vásquez, D. Irene Jiménez y Don Antonio Marina, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria, convocada para el día de hoy, la cual transcurrió en la siguiente forma:

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el Capítulo 18, artículo único, del Presupuesto de Gastos de la consignación necesaria para atender



al pago de Derechos Pecas, devolución de vueltas según falle el Tribunal Económico Administrativo, Solar adquirido para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil y otros pagos de imaplazable resolución, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda, en sesión del 4 del actual, la cual ha permanecido expuesta al público, por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación.

Considerando, que comparando la cifra que figura en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de ciento veintidós y cuatro mil, sescientas cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y seis céntimos de los que perfectamente pueden destinarse las veinte mil pesetas que se solicitan a los alcaldes que se indican anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de veinte mil pesetas, por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos, con destino al Capítulo 18, artículo inicio del de Gastos, para los fines que se indican anteriormente.

Y como cuando otoño el objeto esta presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, que firmaron todos los concorrentes, de que yo el Secretario, certifico:



Nicolas Rodela

Manuel Rodriguez

Francisco Díaz & Antonio Díaz

José Cortés

Franco Rodriguez

Gabriel Vargas

Trener Vargas

Herapio Vargas

Antonio Marina

El Secretario del Ayuntamiento.
Bernardino Mena

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 30 de mayo de 1.935.

Asistentes

Rodela Ortiz

Díaz Olivera

Díaz Gutiérrez

Tortes Rubio

Muñoz Rodríguez

Rodríguez Vázquez

Mariñas Suárez

Rodríguez Valdés

Vázquez Mariñas

En la villa de Buendía a las veinte horas y treinta minutos del dia treinta de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Rodela Ortiz, los Sres. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. José Tortes Rubio, D. Irene Muñoz Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Antonio Mariñas Suárez, D. Juan Rodríguez Valdés y D. Serafín Vázquez Mariñas y asistencia del lugarteniente Fuentano, para celebrar esta sesión pública y ordinaria que declarado abierta, transcurrió así:

Se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

1º = Sesión y renuncia del Médico Fr. Santamaría.

La presidencia da cuenta de que el pasado dia 25 de los corrientes, tomó posesión de su cargo de Médico titular seta Beneficio Municipal del 2º Distrito de esta villa, el designado para ello, D. Julián Santamaría Pulido el cual acto seguido se tomó posesión presentó un escrito renunciando al cargo por haber sido nombrado interino en el pueblo de su residencia. El Ayuntamiento dándose por enterado acuerda: Aceptar la renuncia de dicho Sr. Santamaría Pulido y destinar la vacante de Médico titular del Distrito 2º, y que esta plaza para su provisión en propiedad se saque a concurso a tenor de lo preceptuado en los artículos 3 y 8 del Reglamento para aplicación de la Ley de 15 de Septiembre de 1932, encargándose la Alcaldía de tramitar este Expediente y de dar cumplimiento a cuanto mentado Reglamento preceptúa con respecto al caso, iniciando seguidamente el concurso previo y dando cuenta a la Inspección Provincial de Salud.

2º = Instancia Médico Fr. Blanco. = Por integra lectura se da cuenta de la instancia presentada por el Licenciado D. José Blanco García, por medio de la qual solicita se le nombre interinamente para desempeñar la vacante ocurrida con motivo de la renuncia del que había sido designado en propiedad, Médico titular del 2º Distrito de esta villa D. Julián Santamaría Pulido. Los Sres. Concejales atendiendo a los méritos, circunstancias y servicios



que concurren en citado Sr. Blanco, por unanimidad acuerda el Pleno para ejerir la vacante existente que solinta con carácter interino y geográficamente al propio tiempo se dé cumplimiento a cuanto con respecto al caso, preceptúa el Reglamento para aplicación de la Ley de 15 de septiembre de 1932, referente a esta clase de vacantes y su provisión, debiendo hacerse ésta, por concurso, según se expresa en el número primero de este acta.

3º = Dífcio Diputación. = Dada lectura a un oficio de la Diputación provincial, solicitando contribuya el Ayuntamiento a la suscripción iniciada para donar como homenaje al Instituto de la Guardia Civil una bandera, los concejales por unanimidad acuerdan ver con simpatía dicho acto y que se contribuya a él con 25 pts. lamentando no poder aportar mayor suma por el estado precario en que se encuentra la Caja Municipal.

4º = Licencia Secretario. = Se concede permiso al Sr. Secretario interino D. Bernabé Minedo, para resolver asuntos propios y se acuerda que se encargue de garantizar su ausencia del despacho de Secretaría el Oficial 2º Sr. Chaves.

5º = Dífcio Ayuntamiento Oviedo. = El Ayuntamiento de Oviedo solicita se contribuya bien con fondos, bien con donativos de libros al restablecimiento de la Biblioteca Universitaria, que las hordas revolucionarias incendiaron en los pasados sucesos de octubre último. Se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que contribuya en la forma que crea mejor y según las disponibilidades del Ayuntamiento.

6º = Cuentas y facturas. = Por unanimidad se aprueban los siguientes pagos: Pts. 3.024-29 por adquisición del solar para construir el Cuartel de la Guardia Civil a Dña Modesta Rubio Esteban. 609 pts. a la Caja 76. por Seguros de accidentes de trabajos. Por Derechos Reales 8.709-64 pts. Por honorarios del Registrador de actas liquidaciones de Derechos Reales 1.116-79 pts. Por concurso de los años 1.933 y 1.934, a la Diputación Provincial, 6.575-04 pesetas. A la misma por devolución del pago anterior 4.08-72 pesetas. A Manuel Rodríguez Lobato, por trabajos en el Matadero, 23-35 pts. Portes de ferrocarril 2-75. Aferrimón de Pasas y medidas 19-85 pesetas. A José Díaz, por jornales de arranca de piedra, .50 pesetas, y a Vicencio Charro Martínez, por socorros como asistido en este Depósito Municipal, 10-50 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión. Y de ella se extiende este acta, que firman los señores



concurantes, se todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Díaz

Nicolas Rodela

Manuel Rodriguez

Gabriel Vasquez

Antonio Morina

A. Antonio Diaz

Fernando Vasquez

José Campiño

Juan Rodriguez

Gerardo Rodriguez

José Nunez

José Cortes

El Secretario del Ayuntamiento,
Jeronimo Mire

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia

6 de Junio 1935

Asistentes

Rodela Ortiz

Díaz Gutierrez

Díaz Olivera

Muniz Rodriguez

Cortes Rubio

Rodriguez Vaquez

Vaquez Regala

Vaquez Rodriguez

Rodriguez Valdés

Campiño Segura

En Biuremunda a las veinte horas y treinta minutos del dia seis de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Rodela y con asistencia del infrascrito Secretario accidental, los Sres. Concejales, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Francisco Diaz Olivera, D. Juan Muniz Rodriguez, D. Jose Cortes Rubio, D. Manuel Rodriguez Vasquez, D. Gabriel Vasquez Regala, D. Fernando Vasquez Rodriguez, D. Juan Rodriguez Valdés y D. Jose Campiño Segura, para celebrar esta sesión pública y ordinaria que la presidencia declaró abierta y de su orden oyuntura al acta de la sesión que por unanimidad se aprobado, proclamando al orden del dia que se ocanolla de esta forma:

1º = Requerimiento Juzgado de Fuentede Santos. = Dada cuenta al requerimiento que el Juzgado de Fuentede Santos hace, para que en plazo de cinco días se satisfaga la cuota del primer trimestre del año corriente del Patronato local de formación profesional y lo correspondiente al Medio Fuenra, se da por enterado el Ayuntamiento y acuerda que se pague si hay disponibilidades para ello.

2º =



• Distribución de fondos. = se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, hecha por Secretaria y que consta en el oportuno libro.

3º = Vacante plaza Enterradora. = Estando desempeñada anteriormente la plaza de Conserje del Cementerio Municipal, la Alcaldía propone a los Sres. Concejales se saque la misma a concurso para proveerla en propiedad. Se acuerda por unanimidad que se anuncie la vacante en el B. O. esta provincia para que durante el plazo de 15 días pudiesen presentarse solicitudes por los que se crean con méritos y aptitudes para su desempeño. Guardando al arbitrio del Ayuntamiento el aprobar tales méritos.

4º = Bando limpieza fachadas y calles. = Se acuerda que en esta cercana proximidad de las fiestas de San Juan, se requiera a los vecinos para que procedan al blanqueo de las fachadas de sus casas y se les recuerde la prohibición de tener estiércoles en las calles y cerdos atados a sus puertas. Guardando la Alcaldía autorizada para imponer las sanciones que correspondan a los contraventores de este bando.

5º = Inclusión en Beneficencia. = Por unanimidad se acuerda sea incluido en Beneficencia el vecino don domicilio en calle "Calle Palomar" Julio Rey Diaz, con derecho a Medio y Farmacia gratuita.

6º = Cuentas y facturas. = Se acuerdan por unanimidad los pagos siguientes: A la casa "Gustas" de Madrid, 63 pesetas por gorras para la Guardia Municipal; 200 pesetas más, 2-25 pts. a Remesia Chaves, 12 pts. por socorros como retención en el Depósito Municipal y a "España Calpe" 35 pts. por pago de la mensualidad correspondiente.

no siendo ésto el objeto de la reunión la presencia mandó llevar
tarlos y de ella se extendió este acta que firmaron los Sres. concurrentes
que yo el Pres. certifico.



Nicolás Rodela Antonio Diaz Antonio Merina
José Cortés Gabriel Vazquez
Manuel Rodriguez
Francisco Diaz
Juan Rodriguez
Francisco Diaz
Jeronimo Menéndez
Secretario del Ayuntamiento

Sesión ordinaria celebrada el dia 13 Junio de

1.935.

Asistentes

Rodila Ortíz

Díaz Olivera

Díaz Gutiérrez

Rodríguez Valdés

Rodríguez Vázquez

Vázquez Marías

Vázquez Regaña

Marinas Suárez

Muñoz Rodríguez

Cortés Rubio

Vázquez Rodríguez

En Bienvenida, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia trece de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodila Ortíz, asistidos del infraservido Secretario los Pres. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdés, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Scipio Vázquez Marías, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Antonio Marinas, D. Irene Muñoz Rodríguez, D. José Cortés Rubio y D. Fernando Vázquez Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia Muñoz Rodríguez de hoy.

Cortés Rubio. Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada Vázquez Rodríguez pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia, en la forma siguiente:

1º: Vacante Medio Titular.- Por el Sr. Presidente se expone a la Corporación que en virtud de oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, el que expresa no es necesario anunciar en el B. O. el concurso previo para si el otro Titular quisiera cambiar de Distrito, sino que únicamente procedía requerir a expresado facultativo el cual ante el requerimiento de esta Alcaldía, había manifestado no le convenía cambiar de Distrito, sino seguir en el mismo que viene desempeñando, procedía que el Ayuntamiento acordase en definitiva la forma de cubrir la plaza de Medio Titular, vacante por renuncia del que recientemente había sido designado mediante la oportuna oposición Don Julián Santamaría Pulido y el cual según le constaba a todos los Pres. Concejales, seguidamente de poseicionarse el cargo había presentado la renuncia el mismo.

Los Pres. Concejales por unanimidad aprobaron: Declarar vacante la plaza de Medio Titular, Inspector Municipal de Sanidad del 2º Distrito de esta población y que la misma se anuncie en la forma establecida en el vigente Reglamento para su provisión en propiedad mediante concurso y certificación de este acuerdo con el anuncio se vacante y demás datos que determina el artículo 5º de expresado Reglamento.



se envien a la Inspección Provincial de Sanidad para su publicación en la Gaceta.

2º: Arrugos de pasos. = En atención a la proximidad de las plazas de San Juan y el desfavorable estado en que se encuentran los dos pasos existentes en esta localidad, se acuerda proceder a su reparación con arreglo a las cantidades que figuran en el Presupuesto, presentado por el Alcalde Manuel Rodríguez, importantes 80 pts. el paso de la plaza de la Constitución y 120 el del Altozano.

3º: Escrito de Don Antonio Ruiz Jiménez. = El Sr. Presidente da cuenta al Ayuntamiento de que el Farmacéutico D. Antonio Ruiz Jiménez le ha dirigido un escrito el que por la forma tan incorrecta como impetuosa, había creido necesario presentárselo a la Corporación para que en día entablar las acciones correspondientes. Ya que seguramente se observase la lectura del mismo, los extremos que contiene redundan en menoscabo de esta autoridad; que expresado escrito lo había elevado a consulta al Asesor Jurídico del Ayuntamiento, el qual a contestación a la misma lo considera como constitutivo de un delito de cesacato, comprendido en el artículo 261, párrafo 2º del Código Penal y punido en el 262, párrafo 2º de igual Cuerpo legal.

Los Sres. Concejales comprendiendo la gravedad que envuelve el escrito en cuestión y considerando que la autoridad municipal no debe ser en ningún momento menoscabada, acuerdan por unanimidad pasar el trámite de culpa a los Tribunales de Justicia para la sanción que corresponda.

4º: Cuentas y facturas. = Se aprueban los siguientes pagos: 13'40 pts. importe de varios telegramas. 130-90 pts. a D^a Sofía del Castillo por arriendo de la casa Telégrafo se enero a marzo del año actual. 1-25 pesetas a Don Evaristo Martín Mariano, por suministro de una lata de pintura, y 80 pesetas a la Viuda de Robustillo por el mafí a Pluma de Cartagena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, extendiéndose de la misma este acta que firman todos los Señores concorrentes, al aprobarla a su lectura de



Fue yo el Secretario, certifico =

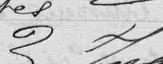
Nicolas Rodela Antonio Díaz

Antonio Marina

Manuel Rodriguez  Jenaro Gutiérrez

Francisco Diaz  Gabiel Vasquez

José Cortés

 Juan Rodriguez

 Fernando Vasquez

El Secretario del Ayuntamiento.

 Bernardo Mendieta 

Diligencia se acordó por medio de la
presente que la sesión correspondiente al dia
veinte del actual, no pudo celebrarse por falta de
asistencia de numero legal de los Concejales. Bienvendida
20 junio 1.935, certifico.
 Nicolas Rodela
 Juan Rodriguez

 Sesion ordinaria del dia 22 junio 1.935.

En la villa de Bienvendida, siendo las veinte horas y media del dia
veintidós de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el
Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Nicolas Rodela Ortiz, asistido al infrasigno Secretario, los Sres. Con-
cejales D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Francisco Diaz Olivera, D. Manuel Rodrí-
guez Vasquez, D. José Campiñes Segura, D. José Cortés Rubio, D. Gabiel Vasquez
Regaña, D. Antón Marina Suárez y D. Jenaro Gutiérrez Rodriguez, con el fin de
celebrar esta sesión pública y ordinaria en 2^a convocatoria, por no haberse pro-
dido verificar el dia veinte por falta de asistencia de numero legal de Sres. Con-
cejales.

Siendo el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, pasando
equidistantemente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia, sin excepción
de forma.

1º: vacante Medico Titular = Siguióndole la Corporación
acuerdo que para la resolución del concurso se Medico Titular del 2º Distrito
que este vacante y cuya provisión se acordó en la sesión del dia 10 de lo corriente



Les lo fuimos mediante comunicos, sin especificar la clase del mismo, por comunicos de su mto.

2º = Construcción un Cuartel para la Guardia Civil En vista de que han resultado infructuosas cuantas gestiones se han llevado a cabo con los propietarios de esta villa, para llegar a un acuerdo en el asunto de la construcción de un edificio-Cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de esta villa y como por parte de la superioridad se han recibido amonestas para suprimir este puesto si al mismo no se le facilita un edificio en condiciones para su alojamiento, se acuerda por unanimidad, autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que gestione ante la Caja Extremeña de Previsión Social, la concesión de un empréstimo con tal fin, en la forma viable para que la construcción de dicho Cuartel sea una realidad.

3º = Cobro dos trimestres Repartimiento año actual = Por unanimidad se acuerda poner al cobro los trimestres de cuotas trimestrales, anuales y semestrales del Repartimiento de utilidades del año en curso, cuyas cuotas se pagaran en una sola vez.

4º = Cuentas y facturas = Se aprueban las siguientes: 56-40 pts por abono al teléfono. 437-77 por contribución utilitaria. 24 horas al Medio foraneo y costas fijadas 149-75 pts. Y al Pachouate ex Formación profesional 64-65 pts.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintimil horas y media, extendiéndose este acta que firman los Pres. asistentes, de que certifico:

Nicolás Rodela Antonio Díaz

Mane Núñez

Antonio Marina

Fr. Cortés

Edmundo Vázquez

Juan Rodríguez

Fr. Camacho

Francisco Díaz

Manuel Rodríguez

El Secretario del Ayuntamiento,

Sergio Vázquez Bernardo Muñoz



Sesión ordinaria del dia 27 Junio 1935

Asistentes

Rodila Ortiz
Díaz Gutierrez
Marinas Suárez
Rodríguez Vázquez
Ruiz Rodríguez
Vázquez Regaña
Cortés Rubio
Rodríguez Valdés.

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del dia veintisiete se junio se mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodila Ortiz, asistido al infrasigno Secretario, los Sres. Concejales D. Antonio Díaz Gutierrez, D. Antonio Marinas Suárez, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Francisco Ruiz Rodríguez, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. José Cortés Rubio y D. Juan Rodríguez Valdés, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que declarada abierta por la presidencia, transcurrió en la siguiente forma:

Por unanimidad se aprobada la acta de la sesión anterior. Siguióndamente se pasó al

Orden del dia

1º: Escrito Cia F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante.: En integra lectura se da cuenta de un escrito recibido procedente dela Compañía de Ferrocarriles de M. & G. & H. en el cual y tras citar diversos textos legales, manifiesta estar exenta de tributar por el concepto de Repartimiento de Utilidades. Se acuerda por unanimidad llamar a consulta dicho escrito al Abogado Asesor, D. Manuel Sardina.

2º: Cuentas y facturas.: Se aprueban las siguientes: Una factura de la Imprenta Brezo, importante 152-50 pts. 10-50 a Ramón Gomá, ex. como socorro para traslado al Hospital de un sobrino suyo 50 pts. a D. Ant. Ruiz, % comisiones de medicamentos. 4-50 pts. por corriente a atend. a la Clínica Charro, por idem. 34, Gastos envío fondo a la Diputación 100 cédulas, 6-80, Socorro a Antonia Olvera, 10-50, Precio f. c. de juntas para equipo dela Guardia Municipal. 6-05; a Robustillo por un mapa 115 pts.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las Veintiuna horas y media, extimándose este acta que firmaron los Sres. asistentes, de que certifico: D. Manuel Rodríguez

Nicolás Rodila

Gabriel Vázquez

Francisco Díaz de Henares

Franzisco Díaz de Henares
F. C. M. & H. & H. S. A. Ayuntamiento

Antonio Díaz, Antonio Marinas, José Cortés



Sesión del dia 4 de julio de 1935.



Asistentes

Rodela Ortíz

Díaz Olivera

Díaz Gutiérrez

Muñoz Rodríguez

Cortés Rubio

Vasquez Regaña

Rodríguez Valdés

Campos Segura

En la villa de Bienvista, siendo las veinte horas y media del dia cuatro de julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Tr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortíz, asistido al infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Irene Muñoz Rodríguez, D. José Cortés Rubio, D. Gabriel Vasquez Regaña, D. Juan Rodríguez Valdés y D. José Campos Segura, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por la presidencia es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, pasándose a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia, en la siguiente forma:

1º: Nombramiento Conserje Cementerio. = El Sr. Presidente manifiesta que habiendo transcurrido con exceso el plazo de admisión de inscripciones, para la provisión en propiedad de la plaza de Conserje del Cementerio Municipal de esta villa, anunciado en el B. O. de la provincia n.º 115 de 14 de junio próximo pasado, por medio de concurso libre y con el trámite conseguido en Presupuesto, procedía a su resolución.

Se da lectura a la única instancia presentada dentro del plazo reglamentario, suscrita por D. Tomás Herano Agusa, que en la actualidad desempeña dicha plaza interinamente.

El Ayuntamiento en atención a las circunstancias, riendas y servicios que concurren en citado Sr. Herano Agusa, por unanimidad acuerda nombrarle Conserje del Cementerio Municipal de esta villa en propiedad en cuyo cargo le serán reconocidos todos los derechos y deberes inherentes al mismo, acordándose al mismo tiempo que este acuerdo se comunique al interesado en los efectos de la toma de posesión dentro del plazo legal.

2º: Distribución de fondos. = Acto seguido se aprueba la distribución mensual de fondos correspondiente a julio actual que presenta el Secretario Interventor y que figura en el libro correspondiente.

3º: Inclusión en la Beneficencia. = Se acuerda conceder el derecho al servicio médico-farmacéutico gratuito al vecino de esta villa Eusebio Vicente Antillón, domiciliado en la calle de Llerena con su mujer y un hijo.

Asamblea de Alcaldes en Mérida = Se acuerda que el Sr. Atal de como Representante legal de este Ayuntamiento, asiste a la Asamblea que se celebraría en Mérida el día 7 del corriente para resolver asuntos relacionados con la Administración municipal.

5º = Cuenta Sierra = Por unanimidad es aprobada la cuenta - liquidación que rinde el Agente en la capital de este Ayuntamiento, D. Antonio Sierra y en la que resulta un saldo a su favor de 291-93 pts.

6º = Nombramiento de un Auxiliar para la Agencia ejecutiva = A continuación y por unanimidad se nombra a D. Antonio Martínez de Haro, vecino de la fuente de Caños, Auxiliar de la Agencia ejecutiva que para el cobro de todo los atajos que tiene este Ayuntamiento desempeña D. Eladio Rodiles Alvar, a propuesta del cual se efectúa este nombramiento, que ha de comunicarse a los interesados.

7º = Cuentas y facturas = Se aprueban las siguientes: a Blasco y Lisa, 16-80 pts. por los litros de aceite para el nuevo reloj. Una letra de 300 pts. de Hispania Olivetti, correspondiente al pago de la máquina se escribirá al mismo nombre. otra de 15 pts. ala Revista Administración Local por suscripción a la misma y otra a Espasa Calpe de 35 por suscripción a "Encyclopedie Españo".

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y media, extendiéndose este acta que firmarán los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifio.-



Nicolás Rodríguez

Francisco Díaz

Antonio Díaz

Antonio Merino

Manuel Rodríguez

Juan Rodríguez

José Cortés

Manuel Fernández

Dalmatín Vázquez

José Gayoso

El Secretario del Ayuntamiento,
Bernardo Menéndez



Sesión ordinaria del 11 julio de 1.932

Asistentes

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del día once de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascrito Secretario, los Pres. Concejales D. Francisco Díaz Díaz, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. José Cortés Rubio, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Manuel Marinas Suárez, D. Juan Rodríguez Valdés y D. Irene Muñoz Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que declara abierta por la presidencia transcurriendo la siguiente forma:

Mesa aprobada el acta de la sesión anterior se entra en el

Orden del día

1º = Circular Sr. Guesta. = Se da lectura a una carta-circular de D. Juan Guesta, de Badajoz, ofreciéndose, al igual que en años anteriores, a la confección de documentos catastrales en aquella capital. En atención a que durante varios años dicho Sr. ha venido realizando estos trabajos a satisfacción del Ayuntamiento, se acuerda nombrarle.

2º = Citación para Asamblea coordinación sanitaria y otra para discusión cuentas carcelarias en Fuentel de Cantos. = Se designa al Sr. Alcalde y al Secretario de la Corporación para que representen a este Ayuntamiento en la reunión que se celebraría en Fuentel de Cantos el día 13 del actual para resolver asuntos relacionados con la administración de justicia (Continente carcelario).

Yualmente se nombra a dicho Pres. para la Asamblea que el mismo día y también en Fuentel de Cantos, se verificaría para tratar sobre la Ley de Coordinación sanitaria.

3º = Embargo ingresos este Ayuntamiento por la Diputación provincial. = Se da lectura a una comunicación de la Exma. Diputación Provincial, embargando todos los ingresos de este Ayuntamiento, por un 20% de los mismos, y por 13.192-90 pts. que se le adeudan por Aportación de los años 1.931 y 1.932.

Los Pres. Concejales al darse por notificados, acuerdan que se consigue en acta su protesta (su protesta) por el procedimiento de embargo que se ha empleado, pues este Ayuntamiento no es acreedor de

elos. Ya que en el último trimestre ha abonado a dicha ciudad más de 81.000 pts.

4º = Cuenta trimestral de caudales. = Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año 1.935 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, en sentido favorable después de examinada y hallarla conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

5º = Adquisición de persianas para las ventanas de las Oficinas municipales. = En deseo a las ventanas de estas Oficinas municipales, se acuerda comprar las persianas que sean precisas, por traerse muy necesarias durante estos meses de calor.

6º = Cuentas y facturas. = Se aprueban lo siguientes: 3'10 pts. por un telegrafo; Portes de f.c. 6'15. Un cristal para las Escuelas 2'75. Cuenta de medicamentos del 2º trimestre: de D. Antonio Ruiz, 3.268 pesetas, 90 cts. y la de D. Luis Caro, 1.823-85 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose este acta que firmarán los Pres. asistentes, o todo lo cual. Yo el Secretario artifijo. al folio 7. de este mismo acta, entre paréntesis = en protesta = no vale =



Nicolás Rodela

Francisco Díaz 2

Gabriel Vaquez

Manuel Rodríguez

José Ortez

Hernández

Antonio Merino

Antonio Díaz

Manuel Rodríguez

Fernando Mena

El Secretario del Ayuntamiento,



Sesión ordinaria del 18 julio 1935.

Asistentes

D. Nicolás Rodela En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del dia diez.
D. Francisco Díaz dieciocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en el Salón de
D. Antonio Díaz Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Antonio Marinas Nicolás Rodela Ortiz, asistido el infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D.
D. Gabriel Vázquez Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Antonio Marinas Suárez, D.
D. Irene Niñas Gabriel Vázquez Regaña, D. Irene Niñas Rodríguez, D. José Cortés Rubio, Dn
D. José Cortés Manuel Rodríguez Vázquez y D. Juan Rodríguez Valdez, con el fin de celebrar
D. Manuel Rodríguez esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy
D. Juan Rodríguez Leída el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad. Seguidamente
se pasan a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la forma
siguiente:

1º = Oficio C.º J. C. de Madrid, Zaragoza y Alicante

Se da cuenta de un oficio de la Compañía de Ferrocarriles de M. d. y C. en el
que manifiesta que requiere que ha sido para la cancelación de los débitos que
tiene para con este Ayuntamiento por Repartimiento de Utilidades, insiste sobre
el contenido de su oficio de lo de junio último en el que afirma está exenta de
tributar por referido concepto. Se acuerda demorar este asunto hasta que con-
sulte el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento a la consulta que oportunamente
se le ha hecho.

2º = Gratificación "Municipales". = Se acuerda conceder como gra- tificación a la Guardia Municipal el cuantioso por cuenta de las multas que impone esta Alcaldía por delitos que ellos formulen, opinando los Sres. Con- cejales que con la cesión de este estímulo procedería a la consecución de un servicio urbano más pesumado.

3º = Demolición fachada, casa propiedad de D^a Ma- ria Velasco, en la calle Arcos. = Vista el estado ruinoso en que se encuentra la parte de fachada de la casa propiedad de D^a María Ve- lasco en la calle Arcos, que amenaza derruirse con gran peligro para el ve- cindario, por unanimidad se acuerda demolerla y su reconstrucción inmediata adelantando este Ayuntamiento que se ocasionen y que en su día abonará la dueña.

4º = Cuentas y facturas. = Se aprueban las siguientes: a Francisco

Grillo, dos facturas, una de 8'50 pts. y otra de 6 pts. por trabajos de herrería; Retiro obrero, 84 pts. a Antonio Corari, 1^o pt. por cásulas para el armamento de la Guardia Municipal. A Ramón Ejeda 6'9 pts. por varios viajes de Comisiones del Ayuntamiento y a Antonio Casares, 1 pt. por colocación y arreglo de tres persianas adquiridas para estas Oficinas.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firmaron los Soc. asistentes, de que yo el Secretario certifico - roto raspado al dorso de esta hoja - la forma siguiente - vale =



Nicolas Rodela

Francisco Diaz

José Cortés

Juan Rodriguez

✓ Dabiz Vazquez

Ferné Núñez

Antonio Marínez

Antonio Diaz

Manuel Rodriguez

El Secretario del Ayuntamiento,

Domingo Menéz

Diligenciaz Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de Soc. Concejales. Yo certifico en Bienvenida, a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cinco. -

y^o 13^o

El Alcalde,
N. Rodela

El Secretario del Ayuntamiento,

D. Menéz





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno, el dia 27 de Julio de 1935. (2ª convocatoria)

Asistentes

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del dia veinti-
D. Nicolas Rodeta siete de julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de
D. Francisco Díaz Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Antonio Díaz Nicolas Rodeta Ortiz, asistido del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D.
D. Antonio Marinas Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Antonio Marinas Suárez, D. Se-
D. Serafín Vázquez rafael Vázquez Macías, D. José Cortés Rubio, D. Irene Muñoz Rodríguez, D. Gabriel
D. José Cortés Vázquez Rodríguez y D. Juan Rodríguez Valdez, con el fin de celebrar en 2ª conve-
catoria esta sesión pública y ordinaria que correspondía al veinticinco del actual,
y que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales.
Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose
seguidamente a discutir lo asunto que figura en el Orden del día en la forma
siguiente:

1º - Asunto, camino vecinal. = El Sr. Alcalde, hace uso de la pa-
labra y dice: La Junta Provincial de Obras para remediar el paro, ha devuelto
el escrito que por acuerdo de esta Corporación fue elevado a la misma, con fecha
diez de mayo p.f.p. en solicitud de que se nos otorgara una subvención para el arre-
glo y construcción del camino que desde esta villa va a Los Santos de Maimona
hasta su enlace con la carretera de Llerena a Lafra con cuyas obras se trataba de
hacer frente a la crisis de trabajo, porque habiéndose promulgado en 25 de junio
último, una mera ley que regula estas concesiones, había de atemperarse a ella, muy
trata instancia. En su consecuencia se ha vuelto a estudiar el asunto con todo deteni-
miento y se ha tropezado con el inconveniente de que estas subvenciones no las
otorga el Estado si los Ayuntamientos no aportan una suma igual a la
solicitada. La situación por demás precaria de nuestra Hacienda municipal
no consiente en modo alguno el menor desembolso; sabemos que el Presupuesto
de ingresos, cifrado en 185.662-87 ptz. se mantiene en 105.731-63 ptz. con el
Repartimiento General de Utilidades; que esta escasez de ingresos se encuen-
tra agravada en la actualidad con el embargo del 20% de todos los que
se realicen que tiene trabajado la Diputación Provincial por debajo con
ella contraidida por lo Ayuntamiento de los años 1.931 y 1.932. Que las car-
gas municipales son tales, de tal importancia y magnitud que muy a duras
puras puede hacerse frente a ellas. En vista de estas circunstancias ha pre-

sidencia propuesta:

1 = Solicitar del Estado, al amparo de lo establecido en la Ley de 25 de junio último, una subvención de 66.350 pts. conque reparar el camino vecinal denominado de Los Santos, que partiendo de esta villa culminaría al sitio conocido por Matamoros con la carretera Llerena-Lafra en sus primeros seis kms. y constituiría de sus tres últimos. En esta obra el Ayuntamiento aporta ya construidos, seis kms. que solamente necesitan repararse, asciende el coste de tal reparación a la cifra de 33.600 pts., la construcción se lo tres restantes por 42.750 pts. Según detalla el Presupuesto que a tenor de lo previsto en la Ley, se ha encargado de redactar a un Maestro de obras por no existir arquitecto en nuestro pueblo; el beneficio que esta obra reportaría a nuestros vecinos, no puede calcularse, ya que asombrosas distancias nos pondría rápidamente en comunicación con Lafra, Los Santos y Carretera General, para alcanzar la cual hay necesidad de efectuar un rodeo grande para ir a buscarla a Pte. de Autas

2 = Recomendar a la instancia, certificaciones acreditativas de que el Estado de la Caja Municipal, no permite efectuar desembolsos algunos por su excesivo numerario y por tener embargado el 30% de sus ingresos y quedar en caer su totalidad por el Departamento General de Utilidades.

3 = Certificación acreditativa de que debido a la escasez de nuestro término en relación con el numero de obreros, el pago alcanza el setenta y cinco por ciento de el del Precio de Campesinos en los meses que se aprecian de otoño e invierno, ya que no hay otra parte industria alguna, sino que todos vienen de la agricultura, y

4 = Recomendar también el Presupuesto formulado por el Maestro de obras el cual pone a la vista de los Señores Concejales.

El Ayuntamiento examinados todos los antecedentes, así lo acuerda por unanimidad y de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, al que se autoriza para que el escrita y Expedientes que fueron necesarios al logro de los fines propuestos.

2º = Combramiento Comisionado Quintos. = Se designa al Concejal de este Ayuntamiento, d. Francisco Díaz Olivera, comisionado que represente a este Ayuntamiento y efectue el ingreso de los mozos del actual recubrimiento en la Caja de Reclutis de Villanueva esta Sierra, el dia primero de



agosto próximo.

3º = Reclamación al Repartimiento de 1.935. = Responde cuenta de un oficio del Tribunal Económico Administrativo provincial, poniendo de manifiesto el Expediente origen de la reclamación formulada por D. Fernando Cortés y otros, contra el Repartimiento G. de Utilidades de esta villa formado para el año actual, a fin de que durante el plazo de 15 días se formularan las alegaciones y proposición de pruebas que se estimen convenientes. Por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde para que dentro del plazo marcado, alegue los razones más necesarios para que expresado Tribunal desestime por improcedente la reclamación interpuesta, ya que el hecho denunciado de que el Repartimiento de referencia no ha sido expuesto al público, carece de fundamento, pues con el B.O. de la provincia nudo al mismo y demás documentos que lo acompañan, se demuestra claramente lo contrario.

4º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Abono al Teléfono del mes 55-55
ptz. a Juan Miranda por arriendo de una caballería 2 ptz. Socorro a un
hombre transiente, 2 ptz. Socorro a Mencía Chaves como detenida 49-50-
a Juana Vargas por idem 5 ptz. Giro postal a Tomás Pérez por impresos 285 ptz.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la se-
sión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose este acto
que firman los Sres. asistentes de que certifico = al folio once vuelto, sobre rasgado=
industria = vale =



Nicolás Rodela

Francisco Díaz 3

Antonio Díaz Gabriel Vázquez

José Vázquez

Gerardo Vázquez

Fernando Cortés

Antonio Marina

Francisco Rodríguez

El Secretario del Ayuntamiento,

Sesión ordinaria del 1º agosto de 1935.

Asistentes En la villa de Bienviuda, siendo las veinte horas y media del dia
D. Nicolás Rodete primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el
D. Francisco Díaz Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
D. Antonio Díaz Alcalde, D. Nicolás Rodete Ortiz, asistido del infranqueado Secretario,
D. Antonio Marinas los Pres. Concejales, D. Francisco Díaz Oliveira, D. Antonio Díaz Gu-
D. Irene Muñoz tierrez, D. Antonio Marinas Suárez, D. Irene Muñoz Rodríguez, D. José
D. José Cortés Cortés Rubio y d. Juan Rodríguez Valdés, con el fin de celebrar esta
D. Juan Rodríguez sesión pública y ordinaria, correspondiente al dia de hoy.

Lida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir lo asunto que figurara en el orden del dia, de la siguiente forma:

1º = Distribución fondos agosto. = Seguidamente se aprueba la distribución mensual de fondos del mes de agosto presentados por el Secretario Interventor y que consta en el libro correspondiente.

2º = Cobro Reparto año actual, 3º y 4º trimestre. = Por unanimidad se acuerda poner al cobro en periodo voluntario lo que en los últimos trimestres del Repartimiento General de Utilidades formado para el año actual, dandose como plazo para el 3º trimestre hasta el 31 agosto y todo el mes de Noviembre para el 4º.

3º = Distribución aportes por el cobro Repartimien-
to atrasados y otros débitos. = Acto seguido se acuerda que el 20% de aportes con que se recargan las cuotas de lo atrasado, recaudado, en periodo efectivo por el Agente Sr. Robledo, sea in-
gramente recaudado por éste, y que el mismo se entienda con su Auxiliar Sr. Martínez de Haro. A lo efecto se la distribución de dicho recargo.

4º = Pago. = Se aprueban los siguientes: a Vdo. Robledo, por fac-
turas, uno se 10 ptz y otro se 116 por viajes realizados. 35 ptz. a Espouse
Calpe por la suscripción a la Encyclopedie. a Joaquín Oliveira, por
gasto envío dinero, 7-50 ptz. a Henrique Chaves, por servicios como
detenido, 15 ptz. y por bagajes, 4 ptz.

Y no habiendo más asunto de que tratar por la presidencia
se levantó la sesión cuando las veintiuna horas y treinta mi-



...unto, extendiendose esta acta que forman los Sres. ~~anotados~~
que yo el Prio. certifico.

Nicolas Rodela Antonio Díaz



Antonio Maríma

José Cortés

Francisco Díaz

Juan Rodríguez

José Trávez

Francisco Díaz

Pernale Mendo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno, el dia 8 de Agosto de 1.935.

Aristentes

D. Nicolas Rodela En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del dia
Francisco Díaz ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón
Antonio Díaz de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Nicolas Rodela Ortíz, asistió al infrascrito Secretario, los
José Cortés Señores Concejales, D. Francisco Díaz Olmeda, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. José
Pérez Muñoz Cortés Rubio, D. Pérez Muñoz Rodríguez, D. Gabriel Vaquez Regaña, D. Juan
Gabriel Vaquez Valdés y D. José Campiñus Segura, con el fin de celebrar una
Juan Rodríguez sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.
José Campiñus

Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pa-
sando seguidamente a discutir lo abajo que figuran en el Orden del
dia, en la forma siguiente:

1º = Escrito Médico Don Lesmes Domínguez = Por
integra lectura se da cuenta de una instancia presentada y firmada
por el Médico titular de esta villa D. Lesmes Domínguez Gómez, solicitando
se le reconozca un crédito a su favor de 150 pesetas y 50 céts. por el recono-
cimiento facultativo de los mozos al cumplirlos de 1.934, cantidad que aun-

no ha presentado y que siquiera involuntariamente se ha dejado de conseguir en la Relación de Resultados del Presupuesto formulado para el año actual. En atención a lo justa y razonable de la petición que dicho Sr. Domínguez formula, por unanimidad se acuerda reconocerle el crédito que solicita.

2º - Informe del Asesor jurídico a la reclamación formulada por la Compañía de Ferrocarriles

de Madrid, Zaragoza y Alacant. = El Asesor jurídico

de este Ayuntamiento Sr. Sardina, examinando el informe que se le pidió con respecto al escrito de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alacant sobre si la misma está o no exenta de tributar por Repartimiento General de Utilidades, en esencia, informa lo siguiente:

a) Es motivo suficiente para desestimar la reclamación, el haber sido presentada fuera del plazo.

b) El R.D. de 23 de noviembre 1.921 y la R.O. de 10 de febrero de 1.930, disposiciones legales que la Compañía invoca en apoyo de su pretensión carecen de fundamento. El primero de dichos preceptos, se pretende de interpretar el R.D. de 11 de septiembre de 1.918, estableciendo para las Compañías de Ferrocarriles una exención que el Decreto no había establecido y que en cambio concedió en su art. 37 a las Compañías de Electricidad. Aunque la intención de equiparar a estas dos clases de empresas por vía de interpretación es menoscabo Decreto, salta a la vista, puesto que este no las equiparaba del mismo modo que podía hacerlo, esto es, incluyendo a las de ferrocarriles, juntas a las de Electricidad entre las excepciones del artículo 37, todavía era posible atribuir al R.D. de 1.921 un alcance de rectificación del anterior, pero esto no es posible después del Estatuto Municipal.

c) El Estatuto Municipal (art. 4º) hace de menoscabo Decreto interpretativo y sigue sin conceder a las C^{as} de F.C. la exención del Repartimiento, clara repulsa de lo que en él se disponía. Además el Estatuto en su disposición final deroga todas las leyes, Reales Decretos y otras disposiciones que se refieran a la Administración municipal de fecha anterior al mismo, con la única excepción de las que el mismo Estatuto declara vigentes, entre las cuales no se halla el R.D. de 23 de Co-



** miembro del 1931. Dicha disposición de la misma naturaleza que la vigesimalista del Estatuto.

- d) Por si esto no bastase y saliendo al paso de tales habilidosas argucias de la similitud y analogía invocadas en dicha reclamación, el Estatuto Municipal en su art. 319 dice: "La obligación de contribuir por exacciones municipales es siempre general en los límites de esta ley. En consecuencia, en los Ayuntamientos ni el Gobierno, podrán declarar otras exacciones que las concretamente prescritas o autorizadas en esta Ley y se tendrá por expresamente derogada toda exacción actualmente en vigor aunque se funde en razones de equidad, analogía o equivalencia, o en especial consideración de clase o fuero."
- e) Este precepto tan claramente significativo y categórico, tiene su proyección en el pasado y en el futuro del Estatuto: en el pasado para las exacciones anteriormente establecidas y en el futuro para las que pudiera intentar cualquier Gobierno. No le faltaba más que designar nominalmente el R.D. de 23 de Noviembre de 1931, pues la R.O. de 30 de febrero de 1930 a falta de esta posibilidad de designación, bastaba con preverla como lo hizo con certa presunción del tiempo, en que cerrado el parentesis de la Dictadura y aclaradas de nuevo las situaciones políticas que ésta interrumpió, volviera al prevalencimiento de los intereses particulares sobre los públicos. Esta R.O. dictada a los pocos días de la caída de la Dictadura nació el R.D. de 1931, pero en este en aquella tuvo validez por ser contrarios al Estatuto que sobrevino en esta parte como Ley de la República. En consecuencia la Compañía restaurante está obligada a satisfacer la cuota que le corresponda por Repartimiento.

En vista de tal informe, en el que de una manra clara y sin que dejé lugar a dudas, se define la situación jurídica de las Compañías de Funerarias en concordancia con las exacciones que disfrutan y los tributos a que están obligadas, y atendiendo además a la circunstancia de que la reclamación en cuestión ha sido presentada fuera de plazo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimarla en todas sus partes, debiéndole comunicar legalmente este acuerdo a la C^a susodicha.

3º: Arreglo Cementerio y atarjea calle Marq.

Vistos los destrozos causados por la tormenta que el día 7 del actual desargó sobre esta población y que especialmente se dejó sentir en la

calle Nava y en el Cementerio Municipal, se acuerda proceder a la reparación de la atarjea de dicha calle y lo daño al Cementerio.

H^o: Pagos. = Se aprueban lo siguientes: a Luis Carrasco, 10-50 pt. por socorro traslado Hospital. a José Rodríguez, 16-25 por 6 1/2 metros de persiana. a Félix Rubio, 12-50 pt. por socorro para trasladar o en trío a los Baños de Alange. Socorros a detenidos: a Gregorio González, 5-50 pt. Tomás Vidal, 4-50. Manuel Maíno, 4-50. Antonio Valencia, 5-50. Luis Llauro, 5-50. Felipe García, 5-50. José Cordero, 5-50. Antonio Ruiz, 5-50. Vicente Ortíz, 7-50 y José Marinas, 4-50.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
siendo las veintiuna horas y media, extendiéndose este acto, que fir-
maron los tres asistentes, de que certifico.=



Nicolas Rodela
José Cortés
Julián Gómez
Grau
José Parapí
Gabriel Vazquez
Antonio Marina
Francisco Díaz
Manuel Rodríguez
Antonio Díaz
Domingo Mendoza

Sesión ordinaria celebrada el 15 agosto de 1935.

Asistentes

Asistentes En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del dia quince de agosto de mil novecientos treinta y uno; se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Tr. Alcalde Don Nicolás Rodeña Díaz, asistido del informante Secretario. Los Sres. Concejales, D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Antonio Marinas Suárez, D. Serafín Vázquez Marías, D. José Cortés Rubio, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Fernando Vázquez Rodríguez



D. Manuel Rodríguez y D. Irene Núñez Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Fernando Vázquez

Irene Núñez

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y seguidamente se pasan a discutir los asuntos que figurau en el orden del dia en la siguiente forma:

1º = Autorizando Arquitecto Sr. Morecillo, para que redacte Proyecto Presupuesto construcción Cuartel.

= Por el Tr. Presidente se da cuenta a los Sres. reunidos que en el dia de ayer había estado en Bactajoz con el fin de fomarse al hablar con las autoridades provinciales, para gestionar la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, pidiéndole que habría de hacerse de los fondos que el Estado destina a remediar el paro obrero y proclamó que el Ayuntamiento autorizase a un Arquitecto para que sin perdida de tiempo redacte un estudio técnico-económico-financiero sobre las construcciones, el proyecto de Presupuesto y plazo. Vistas las anteriores manifestaciones por unanimidad se acuerda autorizar al Arquitecto de Bactajoz D. José María Moretto de la redacción de expresados documentos, así como de la dirección de la obra cuando por el Estado sea concedida la prima que haya de fijarse.

Tambien por unanimidad se acuerda que una vez redactados los expresados proyectos por la Alcaldía se haga la proposición correspondiente a la Junta Nacional contra el paro, solicitando tomar parte en el concurso abierto por la misma para lo cual queda autorizado ampliamente.

2º = Cuentas y facturas. = a Comis Valencia 12-50 ptz. por socorro para traslado al Hospital 1 ptz. como socorro a un hombre transeunte. Por bagajes, 1 ptz. a Jesús Ortiz 12-50 ptz. por socorros para trasladar a su esposa al Hospital y a Francisco Muñoz otras 12-50, por idem.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y medio, estudiándose este acta que firmar los Sres. asistentes, se que certificó. Antonio Díaz



Nicolás Rodela Serapio Torquemada

Antonio Marina

Irene Núñez

Fernando Vásquez
 José Cortés
 José Campiño
 Francisco Díaz
 El Secretario del Ayuntamiento,
 Manuel Rodríguez Fernández Menéndez

Diligencia.: Se acuerda por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número legal de los Concejales para adoptar acuerdo(s). Lo certifico.

Biunvenida 22 agosto 1935



Vº Bº
El alcalde,

G. Rodela

En Secretaría del Ayuntamiento

Fernando Menéndez

Sesión ordinaria del dia 24 agosto 1.935, celebrada en 2º convocatoria

Asistentes

D. Nicolás Rodela En la villa de Biunvenida, siendo las veinte horas y media del
 Díaz Gutiérrez día veintidós de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reu-
 nieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascrito se-
 cretario, los Sres. Concejales D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Manuel Rodríguez
 Vásquez, D. Antonio Marinas Suárez, D. Gabriel Vásquez Regaña, D. Irene
 Pérez Rodríguez, D. José Cortés Rubio y D. José Campiño Segura, con el
 fin de celebrar esta sesión pública y solemne. Que no pudo tener efecto
 el dia 22 por falta legal de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo(s). De orden de la presidencia hoy lectura y el Secretario al acta
 de la sesión anterior la que por unanimidad es aprobada, pasándose
 seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del día
 cuya discusión transcurrió de la siguiente forma:



1º = Reparación de los daños causados por la tormenta del 7 del actual. - Seguidamente y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el dia 8 del corriente sobre este particular, sea aprobado los Presupuestos de Gastos hechos a tal efecto para la reparación del Cementerio, Matadero Municipal y Cementerios más importantes 831, 85 y 162 pts respectivamente, cuyas obras se realizarán con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes. También por unanimidad se acuerda invertir todo la cantidad que figura en el Presupuesto de gastos al Capítulo 7º, Artículo 1º = Protección de aguas y residuales para lo recogido de las aguas residuales que vierten en la calle Maza y evitar con esta obra las posibles inundaciones a que están expuesto los vecinos de expresada calle y sin con expresado suma que figura en dicho Capítulo y artículo no habiendo cantidad suficiente para poder terminar si paralizarían los trabajos hasta el próximo año, en que con cargo al nuevo Presupuesto pudiere terminarse ó en época de crisis que se podrían realizar con cargo a la dívida.

2º = Adquisición Alcubilla. - Por el Secretario pone la vista, se expone al Ayuntamiento la conveniencia que había de resultar la adquisición de un Diccionario de Administración local de Martínez Alcubilla, elemento con que cuentan la mayoría de los Ayuntamientos y siendo ésto un Municipio que carece de toda obra consultiva con mayor motivo debía adquirir expresado Diccionario y más si tiene en cuenta que para esta adquisición hay conseguido en Presupuesto 600 pts. y por ello solicitará del Ayuntamiento que antes de finalizar el ejercicio en que por ministerio de vez habrá de anularse la partida conseguida en Presupuesto si de ello no se hiciera uso, se adquiere el expresado Diccionario y lo que faltase para abonarlo por completo se lleve al próximo Presupuesto la cantidad necesaria para terminar el pago de su adquisición.

El Ayuntamiento en vista del justo de la petición que hace el infrascrito Secretario, por unanimidad acuerda adquirir del Crédito Editorial Hernando el Diccionario de Administración local de Martínez Alcubilla, así como los Apéndices que van publicados, a cuyo Crédito Editorial Hernando, se le fijarán a plazos de cumplimiento fijetas

mensuales a excepción del plazo de entrada que se quedaría a elección del Sr. Alcalde al que se autoriza todo lo ampliamente que sea necesario para que suscriba el contrato correspondiente.

3º = Pago 5. = se aprueban los siguientes: a la Cia Telefónica Naciónal, 62-25 por el servicio de este mes; 110 pts. por alojamiento de un Guardia Civil a Patricio Cortés, desde el 26 junio al 19 agosto (ambos inclusive); a Hilario Olivera 50 pts. % del suministro de 1.000 tijas; a José Agusa Vila, 13-50 como socorro para el traslado de su esposa al Hospital; a Hilario Olivera, 32 pts. por 4 fanegas de cal blanca, al mismo 25 pts. por 12 1/2 quintales de cal para el Matadero y 20 pts. a Sor María Villar, como socorro para el sostenimiento del asilo de Ancianos de Almería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y media, extundiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de que yo el secretario certifico.=



Nicolas Rodela

Francisco Díaz R

José Cortés

Daniel Vargas

Pedro Rodríguez

Manuel Rodríguez

Antonio Marina

Genaro Vargas

Antonio Díaz

Franco Jiménez

Antonio Díaz

José Campiño

El Secretario del Ayuntamiento,

D. Ruiz



Sesión ordinaria del 27 Agosto de 1935

Asistentes

D. Nicolás Rodete En la villa de Biunniña, siendo las veinte horas y media del dia 27
D. Francisco Díaz viernes de agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr.
D. Antonio Díaz alcalde Don Nicolás Rodete Ortíz, asistido del infrascrito Secretario se reunió
D. Serapio Vázquez en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales Don Fran-
D. Antonio Marinas cisco Díaz Olivera, Don Antonio Díaz Gutiérrez, D. Serapio Vázquez Marinas, D.
D. Irene Jiménez Antonio Marinas Suárez, D. Irene Jiménez Rodríguez, D. Juan Rodríguez
D. Juan Rodríguez Valdés, D. Fernando Vázquez Rodríguez, D. José Cortés Rubio y D. José Cam-
D. Fernando Vázquez piñe Segura con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria, corres-
D. José Cortés pondiente al dia de hoy.
D. José Campiña Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad pa-
rando seguidamente a la discusión de los asuntos que figuraron en el Orden
del dia, en la siguiente forma:

1º = Adhesión Ayuntamiento Aldeanueva de la Ribera para el recurso que ha entablado contra la Ley de Coordinación Sanitaria. = Dada cuenta de una circular del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Ribera (Salamanca) por la que pide la adhesión de todos los Ayuntamientos para que le apoyen en el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Coordinación Sanitaria que ha entablado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda solidarizarse moral y económicamente con aquella Corporación para el fin que persigue, contribuyendo al efecto con cincuenta pesetas, bien entendido que este acuerdo no significa rebeldía de ninguna clase, sino cooperar por la vía legal para que dicha Ley sea anulada por los jueces que a todos los Ayunta-
mientos en general causa.

2º = Aplicación Ordinanza Prestación personal para las obras del alcantarillado de la calle Maza. = Vista la Ordenanza para la exacción de la Prestación personal obligatoria a los efectos del artículo 524 del Estatuto Municipal, se acuerda la aplicación de la misma para las obras que se están realizando en el alcantarillado de la Maza, debiendo procederse por Secretaría a la confección inmediata del Pachón correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º de dicha Ordenanza y en su Pachón relativo a los canos exis-

estantes en la localidad se expondrá al público por plazo de ocho días.

3º = Inclusión en la Beneficencia.= Por unanimidad que figure en las listas de familias propias a los efectos de la asistencia médica farmacéutica gratuita, del vecino de esta villa, Alonso Morales Gómez, de 37 años, domiciliado en la calle Altozano con su mujer y sus hijos.

4º = Blanqueo Escuelas.= En atención a la proximidad del término de las vacaciones escolares, se acuerda la limpieza y blanqueo de todos los locales-Escuelas de este Municipio, con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto de Gastos, ajustándose a las disponibilidades económicas para estos menesteres, acordándose que caso de resultar algún sobrante se amplíe la Escuela que regenta D^a Concepción Biedma con un local que no se utiliza, anexo a su Escuela.

5º = Solicitud beneficios Ley Paro obrero, para construcción un Cuartel para la Guardia Civil.= Vista la Ley de paro de 25 de Junio último y el concurso publicado, para a su amparo poder las Corporaciones acudir en auxilio de que se les otorguen sus beneficios para la construcción de Cuarteles para la Guardia Civil, entre otros edificios u obras y estando hace tiempo gestionando en esta villa la construcción de un edificio para tales fines por estar satisfaciendo el Ayuntamiento una renta anual de tres mil pesetas por el que ocupa, la fuerza en la actualidad y no cumpliendo tampoco las necesarias condiciones, por unanimidad se acuerda acudir a dicho concurso y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento, lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas y realice aquellos actos que fueren necesarios al logro de tales fines.

6º = Pagos.= Se aprueban los siguientes: A Memoria Chaves, 30 ptas. por socorro como detenido. Antonio González, 26-25 por un caballo para el Matadero. A Feliciano Ríos, 101-20, 2% suministro de ladrillo para la obra de la Plaza. A Leandro Carrasco, 13-50, socorro para el traslado de su hijo a los Baños de Alange. 4-50 a Esteban Villa y 100 como detenido. A Gregorio Olivera Palencia, 5 ptas. por bagajes. A Hilario Olivera Viejo, 115-50 ptas. por 1.630 tejas para el Cementerio y



a José María Morillo, 500 pts. a/c de los trabajos del proyecto del Puentecillo para la construcción del Cuartel para la Guardia Civil.

No habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia durante la sesión, siendo las veintiuna horas y media, extendiéndose este acto, que firman los Sres. asistentes de que artificio. - *Gerapio Sanchez*

Nicolas Rodela

Antonio Diaz *Francisco Diaz*

José Canfríe *Gabriel Vasquez* *Antonio Marina* *José Cortés*

Formanlos *Jaenquez* *Alvarez*

El Secretario del Ayuntamiento,

Juan Rodriguez *Alvarez* *Irene Pérez*

Sesión ordinaria del dia 5 septiembre de 1.935

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del dia cinco de septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolas Rodela Ortiz, asistido del infrascrito Secretario, los Concejales Señores D. Francisco Diaz Olivera, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Juan Rodriguez Valdes, D. Irene Perez Rodriguez, D. Serapio Vasquez Macias, D. Antonio Marinias Suárez, D. Manuel Rodriguez Vasquez, D. Gabril Vasquez Regaña y D. Jose Cortes Rubio, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy. Fue declarado abierto por la presidencia transcurse de la siguiente forma:

Se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y seguidamente se pasa a la discusión de los asuntos que figuraron en el orden del dia:

1º = Distribución fondos. = Por unanimidad es aprobada la distribución mensual de fondos correspondiente al mes actual. Fue presento el Secretario Interventor y fue consta en el libro correspondiente.

2º = Recargo décima para obrero. = Visto el Decreto del Ministerio de Trabajo de 27 de agosto último, inserto en la Gaceta de 31 del mismo mes, que modifica y refundiendo el Decreto de 18 de julio de 1.931 sobre las décimas del paro obrero, autoriza a los Ayuntamientos de todas las provincias donde se acuerde el paro involuntario a establecer décimas sobre la contribución territorial e industrial con la finalidad de que sea invertida en obras para

remedio del mismo, el Ayuntamiento Plevo por unanimidad amparándose en los preceptos de dicho Decreto y en atención a la actualísima crisis de trabajo que con tanta intensidad se deja sentir continuamente en este pueblo, debida principalmente al hecho de que un término tan reducido cuenta con un Censo obrero tan amplísimo, acuerda el establecimiento de este recargo, acogiéndose en un todo a los beneficios del Decreto en cuestión.

3º = Autorización festivos y subvención para los mismos.

Se da lectura a una instancia del Magistrado de fiestas solicitando permiso para la celebración de festivos durante los días 7 y 8 del actual y otra por la que pide una subvención para los gastos que ha incurrido, la Corporación considerando lo tradicional de estas fiestas populares que indudablemente son convenientes al pueblo por los beneficios que tanto cultural como económicamente reportan, se acuerda por unanimidad, autorizar tales festivos y subvencionarlos con 150 pesetas.

4º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: 15 ptz. a Mercedes Chaves, por socorros como detenida Hispano Olivetti, 200 por pago $\frac{1}{2}$ de la máquina de escribir grants y a José Olivella 2-50 por gastos de envío de fondo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firman los tres asistentes de que consta.



Nicolas Rodela

Autorio Díaz

Juan Rodríguez

Gabriel Vaquez Manuel Rodríguez

José Cortés

Fernando Vaquez

Francisco Díaz

El Secretario del Ayuntamiento,

D. Menéndez

Perapio Vaquez

José Estévez

Autorio Mariano



Sesión ordinaria del 12 Septiembre 1.935

Asistentes

En la villa de Bienviuda, siendo las veinte horas y media del dia doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Irene Muñoz Rodríguez, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. José Cortés Rubio, D. José Campiño Segura y D. Juan Rodríguez Valdez, presididos por el Sr. Alcalde D. Nicolás Rodete Ortín, asistidos al infrasiguiente Secretario, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy. Luego el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y a continuación se pasó a la discusión de los asuntos que figuraron en el Orden del dia en la siguiente forma:

1º = Petición para prescindir ciertos ingresos. = En atención que en esta población no existen festejos para carnavales, explotaciones mineras, ferias ni fiestas, ni locales para espectáculos públicos, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite al Pmo. Sr. Delegado de Hacienda esta provincia, autorice a este Ayuntamiento para prescindir de dichos impuestos como fuente de ingreso en el Presupuesto ordinario de 1.936, así como también de los impuestos sobre contribución de utilidades y riqueza mobiliaria, toda vez que la recaudación por estos conceptos sería tan insuficiente que no compensaría los gastos de formalización de los mismos.

2º = Alumbrado. = Se da lectura a una cuenta que presenta el Contabilista del servicio eléctrico de esta villa, Dn. Julio Lobato, por la reposición de lámparas y por el alumbrado del reloj, que importa la cantidad de 448-85 pts. Como únicamente hay disponible en Presupuesto la cantidad de 147-10 pts se acuerda abonarle esta suma y el resto de 301-75, reconociéndolo como crédito para llevarlo al Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio.

Y quedamente se acuerda reconocerle otro crédito de 254-40 pts para el próximo Presupuesto, por alumbrado de los oficinas del Teléfono y Escuelas de Adultos.

3º = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las cuentas de familias pobres con derecho al servicio gratuito medio familiar, a Joaquín Burgoño Garias, domiciliado en la calle Clara con su mujer y dos hijos. Antonio Barra Flores, con su mujer en la calle Clara, y Ezequiel Sánchez Viñuela, con su mujer y tres hijos en la calle Clara.

Pagos. = Se aprueba una factura presentada por Don José Ruiz Castillo, importante, 33-50 ~~pesetas~~

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y media, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes, de que fue yo el Secretario, testigo. =



Nicolas Rodela

Antonio Díaz

Antonio Marina

Francisco Díaz

José Cortés

Gabriel Vasquez

Hernando Vásquez

Juan Rodríguez

Zorri Canyine El Secretario del Ayuntamiento,

Domingo Menéndez

Sesión ordinaria del 1º septiembre de 1935.

Asistentes

D. Nicolas Rodela
D. Antonio Díaz
D. Juan Rodríguez
D. Manuel Rodríguez
D. Gabriel Vasquez
D. José Cortés
D. Hernando Vásquez
D. Antonio Marinas

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del día diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco: se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia del infrascrito Secretario, los Concejales Señores, D. Antonio Díaz Gutierrez, D. Juan Rodríguez Valdés, D. Manuel Rodríguez Vásquez, D. Gabriel Vasquez Regaña, D. José Cortés Rubio, D. Hernando Vásquez Rodríguez y D. Antonio Marinas Suárez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se dictó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, prañándose a continuación a discutir los asuntos del Orden del día se votó lo siguiente:

1º: Inclusión en las listas de Beneficencia. = Por unanimidad se acuerda incluir en las listas de familias pobres para los efectos de la asistencia médica-farmacéutica gratuita, al vecino de esta villa, Manuel Estrella Viñuela, domiciliado en la Ctra. Mansana con



Su mujer y seis hijos.

2º = Cambio hora sesiones. = A propuesta del Concejál D. Gabriel Vásquez, se acuerda que las sesiones se celebren en adelante, a las veinte horas en atención a lo avanzado del tiempo.

3º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Servicio telefónico, 52-75 pts. Tres facturas de Vals. Robustillo importantes, 100, 220 y 50 pts. respectivamente por viajes realizados por cuenta de este Ayuntamiento. Una factura de Conrado Martín, 3-75. otra de Rosa Rodela 10-50. otra por uniformes de la Guardia Municipal, 250. otra de id. 22-05. Socorro a Diego Palacio trasladarse al Hospital 12-50. a Tomás Muñoz, por id. 12-50. Antonio Olivera Suárez, por id. 12-50. Años Valencia, por arriendo de una caña para un Guardia Civil, durante 7 días, 14 pts. Socorro a un peón transcurrido 1 pt. Portes f.c. un paquete impreso, 0-50. Bagajes 250, y una factura de la Imprenta San José, 62-70 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, estudiándose este acta que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Francisco Díaz D Antonio Díaz

Nicolás Rodela



Manuel Rodríguez

José Cortés

Antonio Marinas

11 3

Gabriel Vásquez

Juan Rodriguez

El Secretario del Ayuntamiento,

Fernando Vásquez

D. Alvaro

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
26 Septiembre 1.935

Asistentes

- D. Nicolás Rodela
- D. Francisco Díaz
- D. Antonio Díaz
- D. Antonio Marinas
- D. Serafino Vásquez

Línea

En la villa de Bienvendida, siendo las veinte horas del dia veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Brito, asistido del infrascrito Secretario los Concejales Sres. D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutierrez, D. Antonio Marinas Suárez, D. Serafino Vásquez Marinas, D. José Cortés Rubio, D. Gabriel Vásquez Reaña y D. Juan Rodríguez Valdés, con

d. José Cortés
d. Gabriel Vázquez
d. Juan Rodríguez

el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy y fue declarada abierta por la presidencia transcurriendo de la siguiente forma:

Lectura el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Asunto Iº: Donación libros a fuerzas de Asalto de Badajoz.

Por integrar lectura se da cuenta de una carta del Jefe del 11º Grupo de Asalto de Badajoz, pidiéndole la organización que se está llevando a cabo en su Compañía para la constitución de 'La Biblioteca del Guardia', solicitando la colaboración y ayuda de este Ayuntamiento con la donación de algunos libros, que admitirán todos, excepto los de ideas disidentes, por unanimidad se acuerda donarle todos los libros propiedad de este Ayuntamiento y que fueron adquiridos de la Sociedad Editores Españoles.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, extendiéndose este acta que firman los tres asistentes de todo lo cual yo el Sro. certifico.

Nicolás Rodela Francisco Díaz
Antonio Díaz



Manuel Rodríguez Gabriel Vázquez
Francisco Díaz
José Cortés
Antonio Marina
Juan Rodríguez

El Secretario del Ayuntamiento

Bernardo Merino

Sesión ordinaria celebrada el 3 Octubre de 1885



Asistentes

D. Francisco Díaz
D. Antonio Díaz
D. Juan Rodríguez
D. Gabriel Vásquez
D. José Cortés
D. Serafín Vásquez
D. Manuel Rodríguez
D. Fernando Vásquez

En la villa de Biuremota, siendo las veinte horas del dia tres de octubre de mil ochocientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en funciones D. Francisco Díaz Olivira, asistidos del infrascrito Secretario accidental, los Concejales Señores Don Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdez, D. Gabriel Vásquez Regaña, Don José Cortés Rubio, D. Serafín Vásquez Macías, D. Manuel Rodríguez Vásquez y Don Fernando Vásquez Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el Orden del día de la forma siguiente:

1º = Distribución mensual de fondos. = Por unanimidad se aprueba la distribución mensual de fondos del corriente mes de octubre, presentada por el Secretario Interventor, y que consta en el libro correspondiente.

2º = Licencia al Fr. Alcalde. = Por la presidencia se da cuenta a los Señs. reunidos que el Fr. Alcalde Don Nicolás Redela, había marchado a Madrid en unión de otros Señs. con el fin de gestionar ciertos asuntos, la construcción en esta localidad, con los beneficios dela Ley a Piso obrero, de 25 de junio ultimo, de un Cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil de este puesto y que probablemente en estancia en aquella capital se prolongaría varios días.

En atención a tratarse de un asunto de tan vital importancia, cual es la construcción de dicho edificio, de lo cual depende que mencionadas fuerzas continúen en este pueblo, o por el contrario se marchen, el Ayuntamiento unanimousemente aprueba lo hecho por el Fr. Alcalde y le autoriza para que permanezca en citada capital el tiempo que precise para la consecución del fin propuesto.

3º = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de Beneficiencia con derecho al servicio médico-farmacéutico Gratuito a Ramón Sierra Jiménez, domiciliado en la calle Cara, con su mujer ~~doña~~ hija y Ramón Martínez Viana, con domicilio en la C^a Alcazarrilla con su esposa.

4º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: A Impronta Creo. 179-20 pt. por material de Secretaria y Recaudación y a Manuel Lluna, 5 pt. por acarreo de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia, se le-



en tanto la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose este acta que
firman los Sres. asistentes, se todo lo cual yo el Sro. accidental, certifico =

Nicolas Rodela

Firme Vizcaino

José Campiño

Francisco Díaz

Juan Rojas

Gabriel Vasquez

Manuel Rodriguez

Antonio Díaz

Serafín Vasquez

Miguel Mora

José Cortés

Bernardo Menéndez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 10 Octubre de 1.935.

Asistentes

D. Nicolas Rodela

" Francisco Díaz

" Antonio Díaz

" Manuel Rodriguez

" Irene Vizcaino

" Serafín Vasquez

" Gabriel Vasquez

" José Cortés

" Fernando Vasquez

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del dia diez de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolas Rodela Ortíz, asistido del infrascrito Secretario, los Concejales, Señores D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Manuel Rodriguez Vasquez, D. Irene Vizcaino Rodriguez, D. Serafín Vasquez Marías, D. Gabriel Vasquez Regaia, D. José Cortés Rubio y D. Fernando Vasquez Rodriguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, y declarada abierta por la presidencia transcurrió de la siguiente forma:

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el Orden del día:

1º = Prestación personal. = Por Secretaría se somete a la consideración de los Sres. Concejales el Pachón de canos confeccionado para la ejecución de la Dirección de Prestación personal en las obras que se realizan en el alcantarillado de la calle Nava, según acuerdo adoptado en sesión del 29 de agosto.



último, por esta Corporación Municipal. Los Sres. reunidos, después de examinar detenidamente dicho Padrón acuerdan por unanimidad prestarla su aprobación y que una vez terminado el plazo de exposición al público y dadas las reclamaciones que se formulen se exija, la prestación de una pesuenda a cada uno de ellos, exceptuándose de esta obligación a los carros de transportes y fijándose para los demás como tipo, para su redención en metallo, la siguiente escala:

Carro de 1 caballería o Volqueta	10 pesetas
" " 2 "	20 "
" " 3 "	35 "

2º = Cuenta Agente Sr. Sierra. = Vista la cuenta - liquidación que manda el Agente en la capital D. Antonio Sierra Saive, en la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento por pesetas 1.782-31, se acuerda aprobarla por unanimidad.

3º = Carta fuerzas de Asalto. = Por integra lectura se da cuenta de una carta que a este Ayuntamiento dirige la Jefatura de las fuerzas de Asalto de esta provincia, agraciando vivamente la donación de libros que se le hizo para la creación de La Biblioteca del Guardia. La Corporación se da por entrada

4º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: A Don Luis Cardo por suministro de medicamentos a la Beneficencia en el 3º trimestre del año actual 2.086-35 pts. A Don Antonio Ruiz, por idem idem, 3.400-70 pts. A Patrocinio Cortés por alojamiento de un Guardia Civil, 70 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo las Veintiuna horas, extendiéndose este acta, que firman los Sres. Asistentes, se fue certificado = Entendido = Dicho = vale =

Nicolás Roedela Francisco Díaz



Fernando Vazquez Manuel Rodríguez José Camacho
Juan Rodríguez Antonio Díaz
José Cortés Gabriel Vargas
Terapio Lasquez el) El Secretario del Ayuntamiento
Miguel Vázquez R. Mero

Sesión extraordinaria del dia 1º Octubre de 1.935.

Señores concorrentes En la villa de Biarriola siendo las doce horas del dia diez y siete de Octubre se mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodete Ortiz los Señores Concurretes D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdés, D. Gabriel Vázquez Reguera, D. José Campiñas Segura, D. Irene Rodríguez y D. Manuel Rodríguez Vázquez.

Por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos que como ya constaba en la convocatoria, el objeto de esta sesión era para tratar de una habilitación de crédito con destino al Capítulo 18º del Presupuesto de Gastos por estar ya casi agotada la consignación que tenía y ser insuficiente la escasa cantidad que quedaba para finalizar el ejercicio.

Vista la propuesta de crédito para dotar el Capítulo 18º, artículo inicio del Presupuesto de Gastos o la consignación necesaria para atender a varios pagos que habían de realizarse dentro del ejercicio y la Memoria que formuló el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión de Hacienda la sesión de 1º de septiembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos y en el 19º del de gastos, aparece un sobrante de cinco mil trescientas cincuenta y ocho pesetas y cuarenta y seis céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse las cinco mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de cinco mil pesetas por cuantía o la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos con destino al Capítulo 18º, Artículo inicio del de Gastos para los fines que se indican anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, extendiendo de ello este acta, que leída por mí el Secretario, todos los señores asistentes la aprueban y firman.



de que yo el suso certifico. =

Nicolás Rodela Francisco Díaz
Gabriel Vázquez Juan Rodríguez José Campiñ
Manuel Rodríguez Antonio Díaz
Irene Núñez M. Menéndez
El Secretario del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del 1º Octubre de 1935.

Asistentes

- D. Nicolás Rodela
- . Francisco Díaz
- . Antonio Díaz
- . Juan Rodríguez
- . Gabriel Vázquez
- . José Campiñ
- . Irene Núñez
- . Manuel Rodríguez

En la villa de Bienvenida, simbo las veinte horas del dia diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascrito Secretario, los Concejales Tres D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdez, D. Gabriel Vázquez Reguera, D. José Campiñ Segura, D. Irene Núñez Rodríguez y D. Manuel Rodríguez Vázquez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, entrándose seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del día en la forma siguiente:

1º = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de familias pobres con derecho al servicio gratuito médico-farmacéutico al vecino, D. Antonio Miranda Ramos, con domicilio en la calle Monteherrero, con su mujer y cinco hijos.

2º = Adquisición una helliza para la G. Municipal. = Vista la proximidad del invierno, se acuerda adquirir una helliza con destino al Sr. Jefe de la Guardia Municipal. Fue correo de ella.

3º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Por el arriendo de la casa donde está instalado el Telégrafo, desde abril a septiembre 279-80 pts. Por socorros: Antonio Segura, 4-50 pts. Fernando Gómez, 10-50. Manuel Barera, 4-50. Valentín Sánchez, 12-50. Luis Rubio, 12-50. Ramón González Lanza, 12-50. Andrés Robledo, 12-50. Manuel Olivera, 12-50. A Manuela Martínez por limpiezas en el Matadero Municipal, 10 pts. Adquisición, se una cinta para la máquina de escribir, clase especial, fuentes, 6-50. =

Y



• no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las Veintiuna horas, extendiéndose este acta que firmaron los Pres. asistentes de que certifico. =

Nicolas Rodela

Serafio Vasquez

Antonio Marina

Gabriel Vasquez

Juan Rodriguez Manuel Rodriguez Jose Cortes

Fernando Vasquez

Irene Nuñez

Jose Campiñes

Antonio Diaz

Francisco Diaz

El Secretario del Ayuntamiento,

Fernando Diaz

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 Octubre de 1.935.

Asistentes

D. Nicolas Rodela

D. Francisco Diaz

D. Antonio Diaz

D. Antonio Marina

D. Jose Cortes

D. Serafio Vasquez

D. Manuel Rodriguez

D. Jose Campiñes

D. Juan Rodriguez

D. Irene Nuñez

En la villa de Bienvenida a las Veinte horas del dia veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Nicolas Rodela Ortiz y la asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D. Francisco Diaz Olivera, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Antonio Marina Suarez, D. Jose Cortes Rubio, D. Serafio Vasquez Marinas, D. Manuel Rodriguez Vasquez, D. Jose Campiñes Segura, D. Juan Rodriguez Valdes y D. Irene Nuñez Rodriguez con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy y que declarada abierta por la presidencia, transcurrió del siguiente modo:

Lecto el acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Sequidamente se entró a discutir el Orden del dia:

- 1º - Oficio de la Caja de Recluta. = Se da lectura a un oficio de la Caja de Recluta nº 7 de Villanueva de la Sierra, señalando el dia 8 de No-



2º viembre proximio para que se incorporen a la misma los recibos del ultimo recumplido y agregados, de este término municipal que en el mismo se indican para destinarlos a cargo activo. El Ayuntamiento se da por enterado y nombre Comisionado para que haga la entrega a los mismos, al Concejal D. Francisco Díaz Olivera.

2º = Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en recurso interpuesto contra acuerdo de este Ayuntamiento. = Se da cuenta del fallo recibido en el recurso interpuesto por D. Antonio Espino Megías y D. Serrín Dominguez Cortés, contra acuerdo de este Ayuntamiento que les declaró responsables solidaria y mancomunadamente de las dietas devengadas por los funcionarios que confeccionaron el Departamento de Utilidades del año 1.932, por el que estimando el recurso deducido, revocan en todas sus partes dicho acuerdo. La corporación se da por enterada.

3º = Renovación de la Junta local de Beneficencia. = Seguidamente el Sr. Presidente expuso que conforme se indicó en el Orden del día de la corporación para la presente sesión, debe tratar el Consistorio la renovación de la Junta local de Beneficencia y Terciario en cuenta que el artículo 58 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal, no fija el número de las personas que en concepto de Vocales hayan de integrar dicha Junta, ni a quien corresponde su designación, limitándose únicamente a decir que se nombraran a propuestos de la Alcaldía, entiende esta Presidencia que tal atribución compete al Ayuntamiento Pleno, por el apartado 1º del artículo 153 del Estatuto Municipal.

En su consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, se muestra una lista de ocho personas de ambos sexos residentes en este término municipal, después de amplia deliberación se acuerda:

a) Que se fijen en número de cuatro - la mitad de cada sexo - las personas que integrarán en concepto de Vocales electivos en sucesión de los matos la Junta de Beneficencia de esta localidad.

b) Designar como tales Vocales durante el plazo de tres años, sin perjuicio de su reelección a D. Concepción Martín Navarro, Dña Ascensión Rincón Villa, D. Juan Rodríguez Valdés y D. Antonio Díaz Gutiérrez a quienes se notificará el acuerdo recibido, y

c) Que para cubrir las vacantes que durante dicho plazo survan entre las personas designadas, se efectúen los nombramientos a propuestos de la Presidencia.

4º = Peticiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia con derecho al servicio gratuito médico-farmacéutico, a D. Jerónimo Vázquez Álvarez, domiciliado en la calle Carrera con su esposa y a Eulogio Vázquez Álvarez en la calle Serrilla con su mujer y tres hijos.

5º = Recargo 32% sobre industrial. = Al igual que en años anteriores, se acuerda que el recargo municipal en la Matrícula industrial para 1.936, sea el Treinta y dos por ciento, y en la correspondiente a este término municipal.

6º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Servicio telefónico, 62 pts. A un pobre transeúnte 1'50 pts. a otro idem, 1 pta. a José Núñez, por causas facilitadas a la Guardia Civil, 99.50. A un pobre transeúnte 1 pta. a Vda. de Antonio Robustillo por viaje 100 pts.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las Veintiuna horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes y fue certificado. = Enviado al donce Provincial = Vale =



Violá Rodela Francisco Díaz
José Núñez Manuel Rodríguez Gabriel Varela
Santiago Vázquez Jose Cortés
Francisco Rodríguez Antonio Díaz

Antonio Merino Bernardo Menéndez
José Camacho

El Secretario del Ayuntamiento,

Sesión extraordinaria del dia 31 Octubre de 1925



Asistentes
 Presidente
 D. Nicolás Rodiles
 concejales
 D. Francisco Díaz
 . Antonio Díaz
 Frene Ciúñez
 Fernando Vásquez
 José Cortés
 Manuel Rodríguez
 Gabriel Vásquez
 . Antonio Marinas
 . Serapio Vásquez

En Bienvenida, siendo las dieciocho horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y uno, primera convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres quedan expresados al margen, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria fue declarada abierta por la presidencia transcurrió de la siguiente forma:

Vista la propuesta de transferencia de créditos de uno y otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos vigente que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de tres de los corrientes.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que de las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no defau indotados los servicios a que están afectas, ni consta que hayan sido liquidadas ni constriadas obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición con lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1921 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23. de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que figura en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen transformación	Deducción que tienen transformación	Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen transformación	Aumento que tiene transformación	Total	Observaciones
P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	
6º	1º	10	3.000	400	2.600	1º	10º	6	400	400	800	—

No siendo otro el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente lo dio por terminada siendo las dieciocho horas, estén-



Enviando este acta, Fue firmau los Sres. asistentes de todo lo cual
yo el Pro. certifico. = Extraordinaria = vale =

Nicolas Rodela Francisco Diaz Or.

Irene Nuñez

Manuel Rodriguez

Gabriel Vazquez

Eugenio Jose Cortes

Manuel Rodriguez

Fernando Vazquez Jose Cortes

El Secretario del Ayuntamiento,

Antonio Diaz

Bernardino Mire

Sesion ordinaria del 31 Octubre de 1935.

Asistentes

D. Nicolas Rodela

D. Francisco Diaz

D. Antonio Diaz

D. Irene Nuñez

D. Fernando Vazquez

D. Jose Cortes

D. Manuel Rodriguez

D. Gabriel Vazquez

D. Antonio Marinas

D. Enriquio Vazquez

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolas Rodela Ortiz, asistidos del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D. Francisco Diaz Olivera, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Irene Nuñez Rodriguez, D. Fernando Vazquez Rodriguez, D. Jose Cortes Rubio, D. Manuel Rodriguez Vazquez, D. Gabriel Vazquez Regaña, D. Irene Nuñez Rodriguez, ya citado, D. Antonio Marinas Suárez y D. Serapio Vazquez Marinas, con el fin de celebrar esta sesión plenaria y ordinaria correspondiente al dia de hoy, y que declarada abierta por la presidencia, transcurse dela siguiente forma:

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasan a discutir los asuntos que figurau en el Orden del dia:

1º = Cuenta Trimestral de caudales. = Vista la cuenta de caudales correspondiente al 3er Trimestre, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que la autentica, el Ayuntamiento acuerda presentar su aprobación provisional.

2º = Plazo para pago Reparto 1935. = En atención al tiempo transcurrido desde que se puso al cobro el Repartimiento General de Utilidades de este trimestre, correspondiente al año 1935, y el hallarse la mayoría de sus cuotas al



descubierto, por unanimidad se acuerda conceder un plazo de diez días para que, los que voluntariamente fueran saldar sus débitos puedan hacerlo. Que pasado dicho plazo se pasaran todos a la Agencia ejecutiva para su cobro por la vía de apremio, con los recaudos y costas correspondientes.

3º = Combramiento un Auxiliar para la Agencia ejecutiva.= A propuesta del Sr. Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Eladio Robledo Alvar se nombra, su Auxiliar para mencionado cargo a D. Manuel Beltrán Doblado, los cuales se entenderán para la distribución de los apremios a que tienen derecho.

4º = Designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento.= Reunidos en Concejo los Sres. Concejales que al manifestarse indicaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodilla, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo V. título IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1.724, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron presentados de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- b) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- f) Copia del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a cada parroquia, de los que consta este término.

Examinados y certificados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son, Repartimientos de Rústica, Urbana, Matrícula Industrial y el Empadronamiento General de Habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento

D. José Luna Esteban, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este término.

D. Juan Martín Romo, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera del término.

D. Concepción Boza y G.-Ravé, mayor contribuyente por Urbana, domiciliada en este término.

D. Manuel Gómez de las Cortinas, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Un Representante de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento

Porroquia inicia

D. Vicente Ortega Galán, contribuyente por Rustica vecinante y domiciliado

D. Modesta Rubio Esteban, id. por Urbana id. id.

D. José Olivera Molano id. por Industrial id. id.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme primitiva el último apartado del artículo 18º del Estatuto Municipal.

5º = Gloriobracho.= Se da lectura a una factura que presenta el Concesionario del fluido eléctrico D. Julio Cobato, por 366-35 pts. por material invertido. Por hallarse agotada la conseruación primitiva correspondiente, se acuerda renoverle un crédito por dicha cantidad para llevarlo al Presupuesto para 1936.

El Sr. Presidente comunica a sus compañeros, que le habían visitado algunos Maestros de esta villa, para solicitar la instalación en una de sus Escuelas de alumbrado para las clases de adultos que habían de comienar en breve. Por unanimidad se acuerda comunicar a la Fábrica Electro-Harinera, que el Ayuntamiento no podría abonar por tal concepto, más que hasta la cantidad estipulada en el contrato, advirtiéndole que si los Maestros solicitaran mayor número de lámparas y por tanto más energía eléctrica, estas serían por su cuenta.

6º = Arrendamiento una casa para un Guardia Civil.= La presidencia expone, que por estar destinado a este Pueblo, un Guardia Civil más, y no tener el edificio que actualmente ocupa dicha fuerza, locales suficientes ni adecuados para alojarse, había concertado con D. Jerónimo Alava, el



arrendamiento provisional de la casa de su propiedad de la calle ~~Larga~~ ^{de los} ~~maestros~~ ^{de} ~~fras~~ que en la misma pudiera instalarse repetitivo Guardia con su familia, ya que en las gestiones que había realizado había podido comprobar que era el único local que reunía las condiciones necesarias, el que además ha sido aprobado por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa.

7º = Impresión Prestación personal en Presupuesto 1.736. = Por el voto unánime de los Sres. Concejales asistentes, y teniendo de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes, se acordó imponer para atenciones municipales la Prestación Personal para el Presupuesto de mil novecientos treinta y seis.

8º = Declaración no existen animales dañinos. = Qualmente a los efectos de Presupuesto, se acuerda hacer la declaración de que en esta localidad no existen animales dañinos de clase alguna.

Y no habiendo más asunto de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las Veintiuna horas, extendiéndose este acto que firmaron los Sres. asistentes de que certifico.



Nicolas Rodela

Francisco Diaz 3

Jabril Vazquez Irene Vázquez

Fernando Vazquez

Jose Cortes 3

Manuel Rodriguez

Gerapic Tazquez Antonio Marina

Antonio Diaz

Puan Rodriguez 3

El Secretario del Ayuntamiento,

Bernabe Mendo

Sesión ordinaria del 7 noviembre del año de 1935.

Asistentes

D. Nicolás Rodríguez
D. Francisco Díaz
D. Antonio Díaz
D. Juan Rodríguez
D. José Cortés
D. Serafín Vázquez
D. Gabriel Vázquez
D. Manuel Rodríguez
D. Irene Muñoz

En la villa de Biureniola, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodríguez Ortiz, asistidos del infrascrito Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdés, D. José Cortés Rubio, D. Serafín Vázquez Macías, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Manuel Rodríguez Vázquez, y D. Irene Muñoz Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Seida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. A continuación se pasan a discutir los asuntos que figuraron en el Orden del día, de la siguiente forma:

1º = Anuncio concurso Secretaría = Seguidamente por la presidencia se expone a los reunidos que habiéndose promulgado recientemente la Ley Municipal en uno de cuyos artículos se establece que los Ayuntamientos menores de ocho mil habitantes tendrán un Secretario perteneciente a la segunda categoría y como la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra vacante como todos los Sres. Concejales cesaron, por renuncia del que venía desempeñando por haber sido nombrado para la de Fuentes de Tavos, de la cual se había posesionado, y como el anuncio de la vacante de esta Secretaría había sido enviado oportunamente, pero como en aquella época, correspondiendo a la primera categoría, procedía enviar un nuevo anuncio a la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación para su anuncio en la Gaceta de Madrid, para ser cubierta en propiedad mediante concurso y dentro de los Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría. El Ayuntamiento por unanimidad y de acuerdo con las manifestaciones de su Presidente adopta el acuerdo de que se anuncie nuevamente la provisión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento para ser cubierta mediante concurso con Secretario de la segunda categoría, por haber pasado este pueblo, en vista de no llegar a los ocho mil habitantes a la expresada categoría, enviándose certificación del particular de este acuerdo al Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación para su publicación en la Gaceta de Madrid, y fijándose para el nombramiento del que en su día haya de hacer el Ayuntamiento el siguiente orden de puntuación de méritos:

1 - Hacer desempeñado la Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad o interinamente.



B

2.- La antigüedad en el Cuerpo de Secretarios de 2º categoría y que fuere Titular del Señorío.

3.- Los opositores, y dentro de estos los de mejor puntuación.

4.- Todos los señores que pertenezcan al Cuerpo y no concurren en ellos ninguna de las anteriores circunstancias.

2º = Distribución de fondos. = Acto seguido y por unanimidad se aprueba la distribución usual de fondos que para el mes actual presenta el Secretario Interventor y que figura en el libro correspondiente.

3º = Fijación sesiones ajustadas nueva Ley Municipal. =

Acto segundo se da lectura a la nueva Ley Municipal que ha sido promulgada recientemente por el Gobierno con arreglo a las bases aprobadas por el Parlamento. El Ayuntamiento según dispone el artículo 5º de la misma que determina que los Ayuntamientos menores de 20.001 habitantes, se reunirán cada mes dos veces al menos, en sesión ordinaria, acuerda fijar estas para los días quince y último de cada mes, con la salvedad de que si cualquiera de dichos días resultara inhábil, se celebraría el anterior o el posterior, a elección de la Corporación.

4º = Reglamento especial de funcionarios. = Esta Corporación en uso de las facultades que le están conferidas y a fin de previsio en los artículos 18º, 19º y concordantes de la vigente Ley Municipal, acuerda por unanimidad nombrar una Comisión que redacte el Reglamento especial de toda clase de funcionarios a su servicio, dentro de las normas legales establecidas, y el cual una vez formulado será sometido al Plevo para su aprobación o modificación. Dicha Comisión estará integrada: Por el Sr. Alcalde Presidente, Por el Concejal-Presidente de la Comisión de Hacienda, Por el Sr. Regidor Sindico, Por el Secretario de la Corporación, Por el Concejal d. Antonio Díaz Gutiérrez, y por el Oficial de Secretaria, D. Juan Chaves Romero.

5º = Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para 1.936. = De orden del Sr. Presidente lo el suscripto Secretario, procedió a la lectura íntegra por Capítulos y Artículos de las partidas de ingresos y gastos que figuraron en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.936, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose reducir el Capítulo 1º por pasar la concesión del Instituto Provincial de Hacienda al Capítulo 7º, reduciéndose así mismo las concesiones de Bagajes, Padrones de Habitantes y Personal.

y Material de Oficina del Registro de Colocación obrera, y se aumenta en este mismo Capítulo por reconocimiento de rights a D. Julio Lobato y D. Cernas Domínguez, según acuerdo del Ayuntamiento, como igualmente se consigue para alquiler de una casa en la calle de "Llerena" para vivienda de un Guardia Civil. Es aumentado el Capítulo 2º en la cifra de 1.800 pts. para Gastos de representación del Alcalde de conformidad con la nueva Ley Municipal. Se disminuye el Capítulo 4º por figurarse la consignación del Inspector Veterinario en el Capítulo 8º (Mancomunidad Sanitaria). Es aumentado el Capítulo 5º por fijarse en el mismo la consignación para un escribiente temporero. Se reduce el Capítulo 6º por no ser obligatoria la plaza de Interventor. (artículo 177 de la dígente Ley Municipal) Igualmente es reducido el Capítulo 7º en la cuantía proporcional por la disminución habida en el total Presupuesto. Se ha elevado el Capítulo 8º por los finiquitos a que tienen derecho los Tres. Sanitarios, así como por la consignación del Inspector Veterinario llevada a este Capítulo, y la nueva partida para asistencia médica a la Guardia Civil. Se reduce el Capítulo 10º por Medio Escalar, por figurar el sueldo íntimo en el Capítulo 8º con arreglo a la Ley de Coordinación Sanitaria. Igualmente se reduce el Capítulo 11º en lo referente a obras públicas y finalmente es también reducido el Capítulo 18º por considerar el Ayuntamiento suficiente la cifra de 1.782 pts. en que se fija acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto que se trataba, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulo se expresa seguidamente:

<u>Capítulos</u>	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Concejos</u>	<u>Consignación</u>
1º Obligaciones Generales			55.857-72
2º Representación Municipal			3.300-00
3º Vigilancia y Seguridad			8.600-00
4º Policía Urbana y Rural			8.300-00
5º Recaudación			5.510-00
6º Personal y Material de Oficinas			32.050-00
7º Salubridad e Higiene			7.125-08
8º Beneficiencia			40.675-00
9º Sistema social			850-00
10º Instrucción pública			7.750-00
<u>Suma y sigue</u>			172.018-00



Capítulo

Conceptos

Suma anterior

11º	Obras Públicas	
13º	Fomento de los intereses comunales	5.200-00
17º	Aggregation forzosa de Municipios	1.000-00
18º	Supervisores	1.783-00

Total Presupuesto de Gastos 182.500-00

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	10.737-24
5º	Eventuales y extraordinarios	8.300-00
6º	Abitivos con fines no fiscales	250-00
8º	Derechos y tasas	3.425-00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	34.885-00
10º	Imposición municipal	125.302-76
11º	Multas	100-00

Total Presupuesto de Ingresos 182.500-00

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	182.500-00
Importan los Ingresos por todos conceptos	182.500-00

Tiquip.

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se reunirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 800 del Estatuto Municipal.

6º = Alzamiento reclutas = Se da lectura a un oficio de la Oficina de Recluta nº 7 de Villanueva,sta fermea para que el año 1918 del actual se incorporen a la misma, los moros del recumplido de 1.935 que en dicho oficio se indican para su destino a cuerpo activo. El Ayuntamiento al darse por enterado, nombró Comisionado que entreque a los mismos al Concejal D. Francisco Díaz Olivera.

7º = Inclusiones en las Beneficencias = Se acuerda incluir en las listas de familias pobres para el servicio gratuito médico-farmacéutico a Toribio Vázquez Faúcho, con domicilio en la calle Carrera con su mujer, ya Clemente Gutiérrez Bazo, en la calle Montehermoso con su mujer y su hijo.

8º = Pagos = Se aprueba una factura de José Olivera Molano, importante 41-10 pes.

por materiales y otros usos de su establecimiento.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo las Veintiuna horas, ex teniendo este acta que firmau los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario, atfigio.=



Nicolas Rodela Juan Rodriguez

Antonio Diaz

Serafico Vazquez

José Cortes

Manuel Olivera

Gabriel Vazquez

Manuel Rodriguez

Francisco Diaz

Irene Nuñez

El Secretario del Ayuntamiento,
Bernaleo Merod

Sesion ordinaria del 15 noviembre 1935.

Asistentes

D. Nicolas Rodela

" Francisco Diaz

" Antonio Diaz

" Irene Nuñez

" Juan Rodriguez

" Gabriel Vazquez

" Fernando Vazquez

" José Cortes

" Manuel Rodriguez

" Antonio Marinias

" Serafico Vazquez

" Manuel Olivera

En la villa de Bienvenida a las veinte horas del dia quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Rodela Ortiz, asistidos del infrascrito Secretario, los Concejales D. Francisco Diaz Olivera, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Irene Nuñez Rodriguez, D. Juan Rodriguez Valdez, D. Gabriel Vazquez Reque, D. Fernando Vazquez Rodriguez, D. Jose Cortes Rubio, D. Manuel Rodriguez Vazquez, D. Antonio Marinias Nuñez, D. Serafico Vazquez Marinias y D. Manuel Olivera Nuñez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Lecta el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. A continuación se pasan a discutir los asuntos que figurau en el Orden del dia de esta forma:

1º = Reintegro Concejales Acción Popular. = El Sr. Presidente comunica que ha recibido un oficio del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, por medio del qual le da traslado a telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la



provincia, ordenando sean posesionados inmediatamente en sus cargos los concejales pertenecientes a Acción Popular, toda vez que la dimisión por ellos presentada no les había sido admitida por dicho Gobierno Civil, y que al efecto y cumplimentando esta orden, había citado para la presente sesión a D. Manuel Olivera Eíñez, único concejal de dicha fracción política, a los efectos correspondientes. Los Sres. concejales al darse por entrados del reingreso a su puesto de concejal del Sr. Olivera, el que queda posesionado desde este momento, quieren hacerle patente en más sincera felicitación y se congratulan de ello, por la colaboración y apoyo que siempre prestó a la labor que viene emprendida esta corporación. El Sr. Olivera agradece las manifestaciones de sus compañeros y les participa que está dispuesto a continuar con ellos la misma campaña de armonía y concordia que desde un principio se impusieron.

2º = Aprobación Reglamento especial de funcionarios. = Visto, examinado, y discutido ampliamente el Reglamento que la Comisión designada en la sesión del día siete de los corrientes ha formulado para el régimen de los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento, y resultando que no contiene el mismo nada que vaya contra las normas legales en vigor, la Corporación Municipal unanimemente acuerda prostarle su aprobación tal y como está redactado, y que certificación de este acuerdo se extiende en el mismo y en las copias que se hagan; que dos de estas se remitan al Cmo. Sr. Gobernador Civil, para su revisión y con el fin de que devuelva una de ellas para archivo en el de esta Secretaría y que en fe de su aprobación se firme el original de dicho Reglamento que está sobre la mesa por todos los Sres. concejales concorrentes a esta sesión, poniéndose como autógrafo lo siguiente: "Este Reglamento es aprobado por unanimidad por esta Corporación Municipal en la sesión que está celebrando. Biarritz, etc." = Dicho Reglamento dice así:

Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Biarritz

Artículo 1º. = Las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, son:

a) Secretaría; y

b) Recaudación de Arbitrios e Impuestos municipales.

Artículo 2º. = Desempeñará la Secretaría un Secretario de Ayuntamiento perteneciente al Cuerpo de los de 2º categoría, que será el Jefe de todos los servicios administrativos municipales y se regirá por las prescripciones del Reglamento de 23 de agosto de 1924, por lo establecido en la vigente Ley Municipal (Gaceta 3 noviembre 1935) por las contenidas en este Reglamento especial y por las que en su día han ope-

dictarse para aplicación de la referida Ley Municipal.

Artículo 3º = Todos los funcionarios administrativos que lleven los servicios de las dependencias antes indicadas, estarán a las órdenes inmediatas del Secretario de la Corporación, quien organizará los trabajos, los dirigirá y distribuirá en la forma que como jefe crea mejor y más convenientes a los intereses por cuya custodia la Ley le encierra vigilar.

Artículo 4º = La categoría de estos funcionarios (sin perjuicio de acoplarse a la que en su día fijen los Reglamentos Generales que han de dictarse en cumplimiento de la Ley Municipal) será la siguiente:

Grupo a)

Un Oficial Mayor.

Un Oficial segundo.

Un Oficial tercero.

Un Auxiliar Mecanógrafo.

Grupo b)

Un Recaudador de Arbitrios e Impuestos Municipales, encargado de la cobranza de los mismos, a cuyo cargo correrá la dirección de esta dependencia sin perjuicio del control que el artículo 3º, atañe al Secretario.

Artículo 5º = Siempre que ocurra una vacante de las comprendidas en el Grupo a) de cualquiera de las tres clases de Oficial Mayor, segundo ó tercero, se dará corrida de escala para que asciendan al puesto inmediato superior los funcionarios de las categorías que le sigan, viéndose a quedar siempre vacante la plaza de Auxiliar Mecanógrafo que será la de entrada. Cuando vague el cargo de Recaudador, se proveerá en la forma y modo que la Corporación mande, siempre dentro de las normas legales que como cargo administrativo se sean de aplicación; y a lo mismo se estará cuando la vacante sea de Auxiliar Mecanógrafo.

Artículo 6º = Las obligaciones mínimas de los funcionarios administrativos de este Reglamento son las siguientes:

- a) Asistir puntualmente a la oficina permaneciendo en ella durante todas las horas designadas, no pudiendo ausentarse sin permiso expreso del Secretario. Habrá oficina todos los días laborables durante seis horas como máximo que serán fijadas por la Corporación a propuesta del Secretario, sin perjuicio de



que estas horas puedan ampliarse cuando algun servicio extraordinario, así lo exigira y siempre teniendo en cuenta lo que más adelante se dirá al respecto. Cada día durante una hora que será de 12 a 13, se permitirá el acceso al piso que deseé informarse del estado de los asuntos oficiales.

- b) Despachar y cumplimentar los servicios que a cada empleado le estén encomendados, con la mayor diligencia y celo y ateniéndose a las disposiciones vigentes en las respectivas materias, a los acuerdos de la Corporación municipal y a las instrucciones escritas que les sean dictadas por el Secretario.
- c) Guardar la debida subordinación y respeto a las autoridades y a sus Jefes.

Artículo 7º = Los derechos de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, serán de dos clases:

Derechos activos: Mientras se hallen en el desempeño de sus funciones; y

Derechos pasivos: Cuando cesen en ellos

Artículo 8º = Los derechos activos de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento serán los siguientes:

1 - Recibir puntualmente por nulidades vencidas los haberes correspondientes a su clase y categoría, que son los que actualmente figuran en el Presupuesto, o aquéllos otros que en su día fije el Reglamento General que ha de dictarse por el Gobierno, siempre que no sean inferiores a los actuales.

La percepción de haberes comenzará a contarse el mismo día en que el funcionario tome posesión de su cargo, siendo el plazo posesorio de treinta días hábiles, a contar de la notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renunciar al empleo los funcionarios nombrados que no se posesionen dentro del indicado plazo o de las prórrogas que discrecionalmente pueda acordar la Corporación Municipal.

Cuando se trate de un ascenso por corriente de escala los haberes del ascendido se computarán a partir del día siguiente al en que se produjo la vacante que el funcionario ascendido cubra, siempre que no sea por causa de defunción, en cuyo caso empezaría a percibir el nuevo sueldo al hacer cuatro meses de la fecha del fallecimiento del empleado que causó la vacante, pero tendrá la antigüedad desde el día en que se posea.

Los haberes de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento no podrán ser embargados ni retenidos, sino por los motivos y en la proporción y cuantía que establecen las disposiciones legales y de carácter General.

Tendrán derecho estos funcionarios a solicitar y obtener de la Caja Municipal au-

• Tiempos reintegrables sin intereses sobre sus haberes, con arreglo a los preceptos legales en vigor sobre la materia, a cuyo efecto se consignará en el Precepto Municipal la partida suficiente.

2 - No se les molestará lo más mínimo por sus ideas políticas, y tendrá garantizada la inamovilidad en el cargo, del que solo podrán ser separados por causa justificada, previo Expediente con audiencia del interesado y en la forma que luego se determina. Las sanciones y correcciones disciplinarias que hayan de imponerse a estos Funcionarios administrativos, también se sujetarán a las garantías y al procedimiento que se prescribe en este Reglamento.

3 - Derecho a Quinquenios en la forma ya establecida, o en la que fijen en su día los Reglamentos Generales que ha de dictar el Gobierno cumpliendo la vigente Ley Municipal.

4 - Gozar un permiso anual de quince días con sueldo entero, que será concedido por el Alcalde, previo el oportuno informe del Secretario en la fecha que lo permitan las necesidades de los servicios, sin que pueda denegarse este permiso, cuando el informe sea favorable.

5 - Obtener licencia hasta dos meses en cada año sin sueldo, para atender asuntos propios, siempre que no exista perjuicio para los servicios municipales, por lo cual es discrecional en la Corporación el concederlo ó denegarlo, según se desprenda del informe del Secretario.

En caso de enfermedad de un funcionario administrativo, debidamente comprobada, éste tendrá derecho a percibir sus haberes completos durante los dos primeros meses de aquella, prorrogándose la licencia por otros dos meses con la mitad del sueldo si la enfermedad continuara, y por otros dos más, sin sueldo. Al final de esos seis meses se declarará la excedencia forzosa del funcionario enfermo ó accidentado y su plaza será declarada vacante.

6 - Este Ayuntamiento reconoce por el presente Reglamento a sus Funcionarios administrativos el derecho a permutar sus cargos con otros de Municipios de la misma categoría de éste, rigiendo para ello las mismas normas establecidas en las vigentes disposiciones legales para las permutas entre Secretarios y por aquellas otras que el Gobierno fije al promulgar los Reglamentos Generales de que habla la vigente Ley Municipal.

7 - Las licencias disfrutadas, a que se refieren los anteriores apartados se considerarán como servicios prestados a los efectos de la conversión de Quinquenios y liqui-



3
• daños de derechos pasivos

8 - Los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento tienen derecho a solicitar y obtener la excedencia de su cargo en los casos siguientes:

a) Excedencia forzosa. = Cuando un funcionario en propiedad sea llamado al cumplimiento de sus deberes militares en cualquiera ^{de sus} armadas de la Nación, quedaría en situación de excedente forzoso por todo el tiempo que permaneciera en filas, sin percibir haberes del Ayuntamiento, pero reservandole su puesto en el escalafón y el destino que tuviera al ingresar en filas, así como derecho a ascender por los turnos correspondientes, no pudiéndole cubrir su plaza mientras dure su permanencia en filas.

b) Excedencia forzosa. = Siempre que un funcionario administrativo de este Ayuntamiento, sea cual fuere su categoría suelto, pase a prestar servicios al Estado ya en el desempeño de su cargo, ya en el de comisión de servicios será considerado como excedente forzoso conservando todos los derechos que a los de su clase correspondan, reintegrándose a su cargo inmediatamente querese la causa de su excedencia forzosa.

c) Excedencia forzosa. = El funcionario administrativo de este Ayuntamiento que fuere elegido para un cargo de representación popular, quedaría en situación de excedencia forzosa sin sueldo, conservando todos sus derechos y el de su ingreso inmediato cuando cesase en su cometido.

d) Cuando por reformas de plantillas o supresión de plazas tuviera que cesar algún funcionario administrativo de este Ayuntamiento en el ejercicio de su cargo, se le declararía de oficio excedente forzoso por tiempo ilimitado, pero permitiría las tres cuartas partes de su haber, conservando todos los derechos de su clase y categoría.

e) Excedencia forzosa. = En caso de enfermedad de un funcionario que excede de seis meses, se le declararía excedente forzoso conforme se dispone en el apartado 5º del presente artículo, pero podría regresar cuando cesase su enfermedad o incapacidad en la misma categoría y clase que tuviera, siempre que su completa curación tenga lugar antes de transcurridos diez años desde que cesó en el servicio activo y hubiera vacante.

f) Excedencia voluntaria. = Cada funcionario administrativo de este Ayuntamiento podrá solicitar por conveniencia propia la excedencia voluntaria sin sueldo que le será concedida por la Corporación. Esta excedencia voluntaria será concedida por un periodo de tiempo no inferior a un año ni superior a diez. Antes de haber

transcurrido este plazo máximo de diez años el excedente voluntario tendrá derecho a reincorporarse en la primera vacante que se produzca en su clase. El tiempo que permanezca en esta situación no se computará para ningún efecto. Pasados diez años desde la concesión de la excedencia voluntaria y a su instancia se le reservará la primera vacante que ocurra, y si no intentase, se entenderá que renuncia a todo derecho.

Artículo 9º: Los derechos pasivos de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, serán los siguientes:

1- La regulación sobre haberes pasivos en todo caso se ajustará a las siguientes reglas:
Primera: Para alcanzar haberes de jubilación es indispensable acumular por lo menos veinte años de servicios prestados a esta Corporación.

Segunda: Sin embargo de lo dispuesto en la regla anterior se computarán como servicios activos a esta Corporación el tiempo de permanencia del Funcionario en filas, pero siempre que los servicios efectivos alcancen por lo menos a la indicada suma de veinte años.

Tercera: Se considerarán como servicios activos los prestados a este Ayuntamiento en cualquier categoría, incluso con carácter de interinidad, siempre que al considerarse la jubilación el Funcionario ejerza el cargo en propiedad.

Cuarta: También se computarán como servicios activos el tiempo que el Funcionario haya permanecido en situación de excedencia forzosa determinada por los apartados b) c) y d) del artículo anterior.

Quinta: El haber básico de jubilación será el ochenta por ciento del mayor sueldo, incluido los fijos que devengados por el Funcionario, cuando la totalidad de sus servicios computables, asciendan a treinta años.

Por cada año más de servicio el haber de jubilación aumentará en un dos por ciento, no pudiendo sobrepasar el noventa. Si los servicios prestados no llegasen a treinta años, cualquiera que sea el número de ellos, siendo más de veinte, el haber de jubilación será del setenta por ciento.

Sexta: Al amparo de jubilación procederá de un Expediente administrativo en el que se certificará la hoja de servicios del Funcionario interesado, practicándose la liquidación correspondiente por la Intervención Municipal (Secretaría) e informando el Secretario.

7- Será jubilado forzosamente el Funcionario que haya cumplido los sesenta años de edad, siempre que al llegar a ésta, el Funcionario que hubiere prestado más



de veinte años de servicios, y su capacidad no le permitira continuar el servicio del cargo, pues en otro caso la edad de jubilación forzosa será la de sesenta y cinco. (65)

3.- También será jubilado forzosamente el Funcionario que al llegar a la edad de 65 años, tuviere prestados más de quince y menos de veinte años de servicio, pero podrá continuar ejerciendo el cargo hasta alcanzar los veinte años de servicios efectivos, mínimo indispensable para obtener haberes de jubilación, pero anualmente tendrá que probar su capacidad física y mental por medio de certificado facultativo. —

4.- Se considera la jubilación voluntaria a solicitud del interesado, al Funcionario que llevando prestados veinte años de servicios, así lo inste, cualquiera que sea su edad.

5.- En caso de fallecimiento de un Funcionario que se halle jubilado ó estando en servicio activo, tuviere prestados veinte ó más años de servicio, su viuda, mientras conserve tal estado ó en defecto de ésta sus hijos menores de edad ó impedidos, percibirán anual una pensión equivalente a la tercera parte del haber que se hallare disfrutando el Funcionario fallecido, o del de jubilación según el caso.

6.- Cuando falleciere un Funcionario que por no llevar todavía veinte años de servicio no tuviere la viuda ó sus hijos derecho a pensión, se considerará a estos por una sola vez, un socorro equivalente a cuatro mensualidades de los haberes que percibía el Funcionario causante.

7.- El paso a jubilación constituye una situación definitiva y ninguna de los que en ella puede volver al servicio activo.

Artículo 10º = Hasta tanto que se constituya el Concejo de Funcionarios Municipales o que hablaren las disposiciones legales, todas las atenciones de derechos propios corresponderán a cargo de la Caja de este Ayuntamiento.

Artículo 11º = Todas las incidencias respecto de clases pasivas no previstas en este Reglamento se regularán por la legislación General del Estado en indicada materia.

Artículo 12º = Siendo seis las horas diarias máximas de trabajo para los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, cuando haya precisión absoluta declarada por la Corporación y previo informe favorable de Secretaría, de ampliar las horas de trabajo, las que excedan de seis hasta ocho, se abonarán a los empleados en proporción normal de sus respectivos haberes y las que excedan de ocho se serán abonadas con un aumento de un ciento sobre las mismas.

Artículo 13º = Para todos los efectos de faltas, sanciones, recursos, etc. etc. se estará a lo previsto en los artículos 193 al 197 inclusivos de la vigente Ley Municipal y a lo que pueda determinarse en los Reglamentos Generales del

Gobierno, cuando estos se dicten; si bien para la invocación de todo Expediente de
Sanción, sería requisito indispensable, sin el cual no tendría valor ni efecto algu-
no, el previo informe del Secretario, como Jefe de todas las dependencias, informe
en el que además de la cuestión legal, se señalará la conducta del Funcionario, has-
ta aquel momento, su competencia, laboriosidad, etc. etc. de forma que si hubo
falta, quede bien patente, o si por el contrario hay error te patentice sin dejar
de duda para garantía en uno y otro caso de la Corporación y el Funcionario.
Si se tratase de sancionar al Secretario, habrá de oírse necesariamente y tam-
bién como requisito indispensable al Colegio Oficial del Secretariado de la pro-
vincia, al que se elevarán los antecedentes todos del caso y el Expediente en
cuestión para informar, sin que tales trámites puedan suponer ampliación
de plazo, sino que dentro de los marcados habrán de evadirse y resolverse
en definitiva el Expediente.

Artículo 14º = Los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento,
conservarán todos los derechos que tengan adquiridos.

Artículo 15º = Todos los días durante el mes de enero, se formará y apro-
bará por el Ayuntamiento y se expondrá al público, el Escalafón ó Plan-
illa de todos los funcionarios administrativos, con expresión de sus categorías
admitiéndose reclamaciones durante el plazo de un mes, a contar de la fecha
de exposición, reclamaciones que serán resueltas por la Corporación y contra
cuyas resoluciones procederán recursos legales contenidos en las disposiciones
vigentes reguladoras de la materia.

Artículo 16º = A los funcionarios subalternos le serán de aplicación to-
das las normas contenidas en este Reglamento, que no se opongan a lo
estatuido en la Ficción Sexta de la vigente Ley Municipal y a lo que en
su día establezcan los Reglamentos Generales que en cumplimiento de la
misma ha de dictar el Gobierno.

Artículo 17º = Para garantizar el percibo de haberes de todos los fun-
cionarios de este Ayuntamiento, se estará a lo previsto en este respecto en
las tantas veces mentada Ley Municipal.

Artículo 18º = La vigencia de este Reglamento especial comenzará al día
siguiente de aprobado por este Ayuntamiento y mencionada la conformidad del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Un ejemplar de este Reglamento en
que se haga constar la fecha de su aprobación y dicha conformidad de la



Superior autoridad provincial será entregado a cada uno de los funcionarios dependientes de esta Corporación.

3º = Cambio hora sesiones. = En atención a la época porque atañemos, la Corporación Municipal acuerda celebrar en adelante sus sesiones ordinarias a las diez y media horas.

4º = Pago. = Se aprueban los siguientes: a Claudio Olivera 61 pts. por materiales para las obras del Cementerio. a Feliciano Risco 77-50 por suministro de materiales de construcción. a Nicolás Risco por idem, 20 pts. 5 pts. por escorros a tres periodistas portugueses. 15-50 por escorros a enfermos y pobres transcurrentes. 2 pts. por bagajes. 7-60 por calefacción oficiales. 10 reales por de formales invertidos en las obras del alcantarillado de la Mora por 236 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Sro. artífice = Enumerado al folio 31 1/2 = comprobada = vale = Estoy
firmado al folio 52 = de los Cuerpos = vale = Enumerado folio 52 = Suelos = vale = Solem folio 53 1/2 = provisión = vale.



Nicolás Rodela

Antonio Díaz

Francisco Dear R

José Núñez

Gabriel Vázquez

José Cortés

Antonio Marína

Fernando Vázquez

Hammel Olivera

Manuel Rodríguez

Luis Rodríguez

El Secretario del Ayuntamiento,

Manuel Rodríguez

R. Méndez

Sesión ordinaria del dia 30 noviembre de 1.935

Asistentes

D. Nicolás Rodríguez

D. Francisco Díaz

D. Antonio Díaz

D. Juan Rodríguez

D. Cipriano Vázquez

D. José Cortés

D. Gabriel Vázquez

D. Manuel Rodríguez

D. Irene Niño

D. Manuel Olivera

En la villa de Biarritz, siendo las diez y media horas del dia treinta de noviembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del infrascrito Secretario, los Frs. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdez, D. Cipriano Vázquez Marías, D. José Cortés Rubio, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Irene Niño Rodríguez y D. Manuel Olivera Niño, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Siguióamente se pasaron a discutir los asuntos que figuraron en el Orden del día en la siguiente forma:

1º = Aprobación definitiva Reglamento Funcionarios y un artículo adicional.

= Se da cuenta, de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha sido devuelto visado, uno de los ejemplares del Reglamento especial para el régimen de los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, manifestando que por ajustarse a las prescripciones legales, da su conformidad para la aprobación definitiva. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar en su punto de 15 del actual con recinto al particular y aprobar definitivamente el Reglamento de referencia, acordando al propio tiempo, aménizar al mismo, el siguiente "Artículo adicional". = Todos los funcionarios municipales cualquiera que sea su categoría y clase, estarán obligados a abonar puntualmente cuantos arbitrios e impuestos municipales les sean asignados, siendo ésto, requisito indispensable para el percibo de sus haberes".

2º = Empadronamiento de Habitantes. = Vista el artículo 34 de la Ley municipal vigente y el Reglamento de Población y Exentos, que determina la formación del Padrón de Habitantes cada cinco años, y correspondiendo este año llevarlo a cabo, se acuerda:

- a) Dividir el término municipal en ocho secciones, que tendrán igual densificación que las que figuran en las vigentes listas electorales; y
- b) Nombrar doce Agentes repartidores a los efectos legales, reayendo estos nombramientos en D. Rafael Boza García, D. Blas Cortés Niño, D. Juan Espínola Corre, D. Eugenio Sánchez Burqueño, D. Andrés Sánchez Guerra, D. Julio Soutorero Can, D. José Olivera Gómez, D. Fabián Palau Vidal, D. Joaquín Domínguez Cortés, D. Andrés Risco Mendoza, D. Manuel Palau Vidal y D. Fernando Sierra Jiménez, para las



Sesiones anteriores indicadas y los discurrimientos correspondientes.

3º = Fallo en reclamación de D. José V. de Mondragón, contra

Reparto. = Por integra lectura se da cuenta del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo provincial en la reclamación interpuesta por D. José Vizquier de Mondragón contra las utilidades que le fueron estimadas en el Repartimiento General de Utilidades del año 1.936 de esta villa, cuyo fallo ha recurrido en contra de la reclamación, confirmándose dichas utilidades. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

4º = Gratificación Cartero. = Por unanimidad se acuerda conceder al Cartero de esta localidad una gratificación anual de 500 pts. por la recogida de la correspondencia del Buzón instalado en estas dependencias municipales.

5º = Reclamación contra Presupuesto. = El Secretario da lectura a un escrito que firma D. Cesares Domínguez Gómez, produciendo una reclamación contra el Presupuesto ordinario formulado para el próximo año de 1.936, por no figurar en él mismo su haber anual de 750 pts. por el concepto de Médico Escolar, cuyo nombramiento está fijado. Desvirtuado el asunto ya a la vista el escrito se fecha 2 de noviembre del año actual que corresponde al Presupuesto en cuestión, dirigido a este Ayuntamiento por la Presidencia de la Mancomunidad Sanitaria en el que se fijan los haberes todos de los medios de Asistencia Pública Dominicana de esta villa en la suma de seis mil pesetas, cantidad que se ha llevado al Presupuesto reclamado. Vista la Base 18 de la Ley de 11 de julio de 1.934 que taxativamente dice: "Como únicos haberes a percibir por el Médico", señalando seguidamente la oportunidad escaña a la que aparece ajustado este Presupuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Desvirtuar la reclamación formulada por el Sr. Domingo Gómez y aprobar tal y como está redactado el Presupuesto ordinario para el próximo año 1.936 en la cifra Global de Ingresos y Gastos de 182.500 pts.

6º = Escuela 2º. = Seguidamente por la presidencia se expone a los reunidos que hace próximamente unos quince días envió escrito al Excmo. Sr. Ministro de Justicia Pública, exponiéndole el caso del Maestro Nacional D. Gregorio Buesas García, el que como saben todos los Frs. Concejales hace más de un año que no da clase. Todos los presentes por unanimidad acuerdan no solo adherirse al escrito enviado por el Sr. Alcalde, sino que adoptan el acuerdo de pedir tanto al Inspector Jefe de Primera Encuadre como al Excelentísimo Sr. Ministro de Justicia Pública la supresión de esta Escuela de niños nº 5 de esta loca-

es lidad, al cargo de la qual se encuentra el repetido Sr. Bucos, remitiendo
a expresadas autoridades, certificación del particular de esta sesión.

7º = Concurso valiente Secretario. = Dada cuenta del aumento de valiente
en la Secretaría de este Ayuntamiento publicado en la Gaceta del día 23 de los
corrientes, el Ayuntamiento se da por entrado acordando ratificar en todas sus
partes los motivos se presentan que ya existían en la sesión del día 9 de febrero, así
como que se aumentó en el Cabildo de estas Casas Consistoriales, de conformidad
a lo ordenado en el Artículo 22 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos
el 23 de agosto de 1924.

8º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Por servicio teléfono 55-25 pts. a Antonio
Casas: 8-25 por materiales y reparación en edificios municipales. 125-50 por mate-
rial y trabajos en reparación de Escuelas. 10-10 pts. por reparaciones en el Cuartel de
la Guardia Civil. Por un establecimiento para las dependencias municipales, 56-67 pts
y 72-10 por materiales y trabajos en el Cementerio Municipal. a Emilio Gutiérrez, 4 pts.
por reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil. 0-75 a un pobre transeunte. 12-50 a
José M. Melo por socorro para trasladarse al Hospital. 17-25 a Manuel Rey por pieza
para calefacción de oficinas. 10 a Matos Blasco por reparación de la bomba del Altozano.
10 a Faustino Cotaño, 2/4 de trabajos en las obras públicas. 16-25 por pieza para ca-
lefacción. 11 pts. en fijadas reparación calle Pava. 7-50 en pieza para calefacción. 15-30
por suscripción a "El Consultor". 12-85 adquisición texto Ley Municipal. 22-70 sus-
cripción revista "Adhesión y Progreso". 50 pts. a Rafael Masado por materiales en obras mu-
nicipales. 10 pts. por idem. 61 por idem. 50 pts. por efecto timbrado. 5 pts. por socorro
a un pobre. 12-50, socorro a Valentín Santana trasladarse al Hospital. 5 pts. socorro a
a un pobre transeunte y 30-15 por impuesto.

Si no habiendo más asuntos se que tratar por la presidencia se levantó la sesión
siendo las veinte horas, extendiéndose este acta que firmaron los Sres. asistentes de todos
lo cual lo el Srs. certifico. = Entre líneas: autoridades = vale = Antonio Díaz

Nicolás Rodela Francisco Díaz

Geronimo Rodríguez Gabriel Vasquez

Manuel Rodriguez

Antonio Marina

José Cortés

D. Mendez



Manuel Díaz

Juan Rojas

B. O.

D. G. E. Valdez



Sesión ordinaria del dia 14 de diciembre de 1855

Asistentes

D. Nicolas Rodela
D. Francisco Diaz
D. Antonio Diaz
D. Juan Rodriguez
D. Joaquin Jimenez
D. Jose Cortes
D. Fernando Vazquez
D. Serafio Vazquez
D. Manuel Olivera
D. Gabriel Vazquez

En la villa de Bienvista siendo las diecinueve horas del dia catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, plena convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Rodela Ortiz, asistidos del infrascrito Funtario, los concejales D. Francisco Diaz Olivera, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Juan Rodriguez Valdez, D. Joaquin Jimenez Rodriguez, D. Jose Cortes Rubio, D. Fernando Vazquez Rodriguez, D. Serafio Vazquez Marinas, D. Manuel Olivera Jimenez y D. Gabriel Vazquez Regaña, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que declarada abierta por la presidencia transcurrió de la siguiente forma:

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasaron a discutir los asuntos que figuraron en el Orden del día de este modo:

1º = Motivo de la Alcaldía = El Sr. Alcalde somete lo siguiente:

* El Alcalde Presidente que suscribe tiene el honor de dirigirse a la Corporación Municipal, exponiendo la necesidad de dar exacto cumplimiento a las disposiciones de la reciente y novedosa legislación orgánica que ha de regular en lo sucesivo la vida de los Municipios en virtud de la articulada Ley Municipal y orden circular del Ministerio de la Gobernación de 10 de los corrientes.

Una de las cuestiones más interesantes que se deriva de esta nueva organización jurídica y administrativa de los Ayuntamientos es la que concierne a los funcionarios Municipales a los que se reconocen determinados derechos que es preciso garantizar, no solo porque la Ley se los concede, sino porque se trata de una cosa justa y legítima.

Por el momento y sin perjuicio de insistir en otra ocasión sobre otros aspectos de esta interesante materia, la Alcaldía ha de concertarse ahora a exponer la influencia de proceder a la formación de un exacto y detallado Escalafón del modo siguiente: Grupo A) Comprenderá los funcionarios Administrativos. Grupo B) Facultativos y Científicos. Grupo C) Subalternos y Guardia Municipal. Ya que no procede la formación del Grupo C) por no haber funcionarios de servicios especiales.

Lo más posible desaconsejar, como ya se ha indicado, los legítimos privilegios de estos funcionarios, pero que por otra parte es preciso también que este escalafón fuente de derechos para el presente y el porvenir se lleve a cabo con la mayor suma de garantías para los intereses del municipio y aun para los propios afiliados, con el fin de que la situación legal y administrativa de cada uno

que de perfectamente delimitada y garantida en evitación de futuros litigios y contingencias.

Por lo expuesto la Alcaldía propone a la Corporación Municipal

1º Que se dé cumplimiento a los preceptos legales antes enumerados en cuanto atañe a los funcionarios de este Ayuntamiento.

2º Que se autorice a esta Alcaldía para que con la colaboración y asesoramiento del Secretario y previo requerimiento de los interesados proceda formar el anteproyecto de los escalafones, una vez redactado el cual, utilizando los antecedentes auténticos que aporten los aludidos interesados y los existentes en este archivo municipal y oficinas correspondientes se expordrá al público para oír y admitir reclamaciones del 1 al 15 del próximo mes de enero.

3º Que este proyecto con las reclamaciones que se formulen sea llevado al conocimiento y resolución del Ayuntamiento Peñiscola; y

4º Que un ejemplar de cada uno de estos escalafones definitivos ya obtenida la aprobación seja Corporación Municipal y resultas que hayan sido las reclamaciones presentadas se remita al Gobierno Civil de la provincia se conformidad con lo dispuesto en la repetida Orden Circular de lo de los corrientes.

Confía esta Alcaldía en que la presente propuesta merecerá la favorable aprobación del Ayuntamiento a cuya resolución se somete. Casas Consistoriales a 13 diciembre 1.735 = Nicolás Rodilla = Rubricado =

Vista la Moción que ha presentado la Alcaldía - Presidencia el Ayuntamiento Peñiscola por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que de conformidad con la misma se lleven a cabo las propuestas que en la misma hace mención.

2º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: a José Muñoz, por arriendo una casa para la Guardia Civil, 45 pts. a fraile Grillo, 20-75 por trabajo de herrería. a Vda. José Gómez, 40-50 por una silla para la Guardia Municipal. a Robustelli, 20 pts. por dos maletas a Jto. de Panto. a Cuadra Martín, 2125 por material Secretaría; a José Fructuoso Faúndez, 1 pta. por socorro como portero transiente. 1 por idem. 1 por idem. a José Díaz de Cerón, 128-41 por materiales de construcción. 2 pts. a dos pobres transientes. a Espacio Calpe, 35 por inscripción Enciclopedia; 50 a C. E. Hernández por suscripción Enciclopedia "Arenilla". 7-45 a Joaquín Olivera por gastos de envío fondos. 7-60 por piso para calificación. 569-25 por impuesto utilidades 1º trimestre. 569-25 por idem, 2º id. a Luis Paus Olivetti, 200 por adquisición una pluma escribir. Una lista de formales, 12 pts. otra idem el dia 16 por 12 pts. del dia 7,



por 30 pts. del dia 21 por 75 pts. del dia 22 por 78 pts. del 26 por 82 pts. del 27 por 141. del dia 16 por 599 pts. del dia 24, por 130 pts. y del 27 por 18 pts. Recibos para calefaccion 202-50. Efectos timbrados 164-85. Recibos adquisicion texto de la municipal, 8-60. Picón, 4-50. Portes f.c. 1-50 pts. materiales de Encino Masedo, 48-55, — 112 por un viaje a Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se levanto la sesion siendo las veinte horas, estudiandose este acta que firman los fres. asistentes de que certifico:

Nicolás Rodela

Manuel Rodríguez

Manuel Oliva

Francisco Díaz

José Grámez

José Cortés

Gerardo Vazquez

Fernando Vazquez

Zahil Vazquez

Francisco Rodriguez

Domingo Mendez

Sesión ordinaria del día 31 diciembre 1935

Asistentes
D. Nicolás Rodete
Francisco Díaz
Eugenio Vázquez
Gabriel Vázquez
Manuel Rodríguez
Aust. Marinas
José Cortés
Pren. Muñoz

En la villa de Biurrunedo, siendo las diez y media horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, por la convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodete Díaz, y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales, D. Francisco Díaz Oliver, D. Eugenio Vázquez Marías, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Aust. Marinas Suárez, D. José Cortés Rubio y D. Pren. Muñoz Rodríguez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dicha el acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad, pasándose a continuación a discutir los asuntos que figuraron en el orden del día en la siguiente forma:

1º = Correspondencia oficial. = Dada lectura a la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión la Corporación se da por enterada.

2º = Afianzamiento Guardia Civil. = Se somete a Juicio de la Corporación una factura que presenta D. José Muñoz Castillo, importando 46-50 ptz por arriendo durante varios días de una caña a un Guardia Civil. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el pago de referida factura, pero que mediante atto. Oficio se comunique al referido Sr. Muñoz, se abstenga de facilitar cañas a Guardias que se hallen de servicio, mientras no tenga orden expresa de esta Alcaldía, todo vez que solamente se encuentran con derecho a este servicio los Guardias en concentración.

3º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Una relación de gastos invertidos en el engrace del reloj público, por 8-50 pts. a Augusto Lobo, 52 pts. por material oleomotor. a Nemesio Chavero, 7 pts. por socorros. 34 a D. Gutiérrez por 400-57-50 a Corarsi por armamento para la Guardia Municipal 125 a F. Risco, por materiales de construcción. a C. Risco, 65 por ideu. a Hilario Olivera, 60 por ideu. Servicio telefónico, 49-30. Hispano Olivetti, 200 por máquina escribir. Piso para calefacción, 15-20. Rafael Masedo 120 pesetas por materiales. Julio Lobo, 17-85 por material eléctrico. 81-35 por ideu. Imprenta Eref, por efectos de escritorio, 345-05 pts. a la Regeneración, 28-10 por impreso de Quintas. a Ramón Feijeda, dos viasp efectuado para asuntos Municipales, 20 pts. Efectos luminosos, 29-70 pts. no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta



la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose este acta que firmaron los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico. =

Nicolas Rodela

Antonio Marina

Manuel Olivera

Manuel Rodriguez

Jrene Vazquez

Francisco Diaz

Jose Cortes

Serafio Vazquez

Fernando Vazquez

Gabriel Vazquez

Bernardo Merino



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 7 enero de 1936

Asistentes

- D. Nicolas Rodela
- D. Francisco Diaz
- D. Antonio Diaz
- D. Manuel Rodriguez
- D. Manuel Olivera
- D. Jose Cortes
- D. Irene Vazquez
- D. Serafio Vazquez
- D. Fernando Vazquez
- D. Juan Rodriguez
- D. Gabriel Vazquez

En la villa de Bienvenda siendo las diecimueve horas del dia siete enero de mil novecientos treinta y seis, se reunió convocatoria al efecto, por medio de papelería duplicada en uno de cuyos ejemplares se recogió la firma de los tres concejales que actualmente integran la Corporación Municipal, se reunieron hasta la presidencia del Sr. alcalde Don Nicolas Rodela Ortiz los concejales D. Francisco Diaz Olivera, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Manuel Rodriguez, D. Manuel Olivera Olivera, D. Jose Cortes Rubio, D. Irene Vazquez Rodriguez, D. Serafio Vazquez Marinas, D. Fernando Vazquez Rodriguez, D. Juan Rodriguez Valder y D. Gabriel Vazquez Regana, o sea en número de once que son más de las dos terceras partes de la totalidad de los trece que componen legalmente este Ayuntamiento, habiendo asistido suficientemente su asistencia los restantes concejales D. Antonio Marinas Suarez y D. Jose Campinieles Sepulveda por encontrarse enfermos con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada para este día.

Cord.

constituida la Corporación con asistencia del infrascrito Secretario Habilitado D. Rafael Boza García, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y manifestó que el exclusivo motivo de esta reunión extraordinaria del Ayuntamiento consistía, conforme se determinaba en la convocatoria cursada en pleno cumplimiento a la Orden de Convocatoria del Ministerio de la Gobernación inserta en la Gaceta de Madrid del día 23 del pasado mes de noviembre en relación con el artículo 96 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de 23 agosto 1734 con el objeto de resolver el concurso de provisión en propiedad del cargo de Secretario de esta Municipalidad que hoy se encuentra vacante y dispuso que se diese lectura integra de la Orden Ministerial de la convocatoria y del acuerdo del Ayuntamiento adoptado en 7 de noviembre último en relación con las normas a seguir en la resolución del concurso así como de las instancias y documentos que han presentado los dieciocho concursantes que han acudido dentro del plazo legal segúrn consta en el oportuno Expediente que aparece sobre la mesa y así se hizo por el Secretario actuante. Resultando que los 115 concursantes que han acudido dentro del plazo referido son por orden de presentación los siguientes:

- Nº: 1 D. Bernardo Mendoza Chaves N°: 1º D. Juanito Sagüe Martín
" 2 D. Scapio López Vázquez . 18º D. José Fernández Sánchez
" 3 D. Manuel Montañero Raúl . 19º D. Cornelio Albaladejo Bernuola
" 4 D. Ricardo Andrés Medina Caereti . 20º D. Silvino Jiménez Ruiz
" 5 D. Gabriel Escrivano Escrivano . 21º D. Juan Soler Pérez
" 6 D. León Escrivano Muñozquen . 22º D. José Ruiz Palacón
" 7 D. Francisco Ruiz Rodríguez . 23º D. Mariano González Esteban
" 8 D. Cristino Prieto Estivés . 24º D. Celestino de la Hera Ortega
" 9 D. Emilio Milán García . 25º D. José Ant. Díaz Rodríguez
" 10 D. Manuel Julio Díaz Gómez . 26º D. Felipe Albert Acuña
" 11 D. José Mateo de la Fuente . 27º D. Emilio García de Porras
" 12 D. Andrés Díaz Perelló . 28º D. Bartolomé García Ruiz
" 13 D. Tertulio Aparicio Hernández . 29º D. Juan Paniagua Álvarez
" 14 D. Atilio Martínez Ruano . 30º D. José Paniagua Álvarez
" 15 D. Ezequielo Loscos de la Rosa . 31º D. Patricio García López
" 16 D. Felipe Alcalde Entiñán . 32º D. Edilberto Bautista Venegas



- 3
- | | |
|---|--|
| N° 33 D. Eloy Soriaño Díaz
. 34 D. Pedro Romero González
. 35 D. Hipólito Rodríguez González
. 36 D. José Rodríguez Moronada
. 37 D. Francisco Fánchez San Vicente
. 38 D. Lisardo López Fernández
. 39 D. Regino Rodríguez Palauos
. 40 D. Juan Galera López
. 41 D. Vicente Cabezas Fernández Campas
. 42 D. Matías Fanaiga Fernández
. 43 D. Propedes Vera Camacho
. 44 D. Antonio Vista Muñoz
. 45 D. Alejandro Fernández Delgado
. 46 D. Anastasio Hernández Corchero
. 47 D. Nicolás Navarro Merino
. 48 D. Ángel Fernández Lerrano
. 49 D. José Láiz Paché
. 50 D. Juan Gutiérrez Casado
. 51 D. Maximino P. Calzadilla Moreno
. 52 D. Anastasio Baquedano Martínez
. 53 D. Víctorino Lafra Merino
. 54 D. Tomás García de la Torre
. 55 D. Ramón Calén Villa
. 56 D. Ricardo Acosta Lorilla
. 57 D. Antón Puerto Álvarez
. 58 D. Mariano Zamora de Antonio
. 59 D. Blas Palmero García
. 60 D. Francisco de Aracama Fernández
. 61 D. Juan Antón Riquelme Perol
. 62 D. José Ramírez Fernández
. 63 D. Lucas Hernández Sánchez
. 64 D. Agustín García Rodríguez
. 65 D. Francisco Villaseca Valdés
. 66 D. Cirilo Sánchez Ojea | N° 70 D. Rafael Llado Torres
. 68 D. Ismael Torres Varela
. 69 D. Argimiro Amíbar
. 70 D. Pedro Jiménez Espín
. 71 D. Martín Díaz Lucas
. 72 D. José Cascales Díaz
. 73 D. Eusebio Alonso Santos
. 74 D. Albino Colom Alonso
. 75 D. Tomás Merino Bueno
. 76 D. José María Amíbar González
. 77 D. Francisco Fernández Merino
. 78 D. Manuel Jiménez Saude
. 79 D. Simón Pérez Ruiz
. 80 D. Juan Fernández Moratalla
. 81 D. Santiago Muñoz Cuadros
. 82 D. Carlos Moyá Villa
. 83 D. Julián González González
. 84 D. Sebastián Martínez Hernández
. 85 D. Manuel Andújar Ruiz
. 86 D. José Luis Romero
. 87 D. Gorgonio Rodríguez Minambres
. 88 D. Juan Grauell Corella
. 89 D. Arturo Gómez González
. 90 D. Manuel Navarro de Lara
. 91 D. Fausto Santana Mofales
. 92 D. Desiderio Peña Agudo
. 93 D. Antonio Baltas Leguendo
. 94 D. Pedro Montero Domínguez
. 95 D. Elio Serrano García
. 96 D. Benito Delfado Lillo
. 97 D. José F. Laura Pérez
. 98 D. Ángel Seradilla Arjona
. 99 D. Maximino Escriváns Escriváns
. 100 D. Antón Soriano Párraga |
|---|--|

- | | |
|---|--------------------------------------|
| Nº 101 D. Luis de la Riva Hoyo | Nº 109 D. Juan María Ripoll |
| • 102 D. Antonio Cardenal delos Santos | • 110 José Rahardón Espartero |
| • 103 D. José M ^a Jiménez Baena | • 111 José Godoy Aguilar |
| • 104 D. Sebastián Domínguez Alomar | • 112 Gustavo Rafael Ollé Crispérnue |
| • 105 D. José Gutiérrez Ruano | • 113 Gabriel García Moroza |
| • 106 D. José M ^a Portuas García | • 114 Esteban Pacheco Ferrans |
| • 107 D. Pedro Benítez Gutiérrez | • 115 Ramón Fernández Aguilar |
| • 108 D. Arturo Sants López de Heria | |

Enterrada la Corporación de los aludiados documentos acordó desde luego y por unanimidad ~~Todos~~ a todos los expresados solicitantes como candidatos al concurso por considerar a todos ellos reunir lo requerido y circunstancias que la legislación vigente exige.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder a la designación se entre los concursantes admitidos, al que hoy de ser nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y esto a los Ftes. Concejales a que se inspiran en la más estricta imparcialidad y con el deseo de aunar plenamente en un acto de tan vital interés para la Corporación, invitando a los Ftes. Concejales a que hicieren con él particular las manifestaciones que tuvieran por conveniente, esperando por su parte que durante el periodo de tiempo que ha podido observar la actuación como Secretario interino de D. Bernabé Meneses Chaves, era de justicia hacer constar sus brillantes condiciones de laboriosidad, probidad y celo que le hacían acreedor a esta distinción y nombramiento.

Yo habiendo cumplido Sr. Concejal que deseaba hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente declaró que se iba a proceder a votar nominalmente según ordenan las disposiciones legales de la materia el nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, verificándose la votación acto seguido que arrojó el siguiente resultado: A favor del concursante nº 1, D. Bernabé Meneses Chaves votaron los Concejales, D. Francisco Díaz, D. Antonio Díaz, D. Manuel Rodríguez, D. Manuel Olivera, D. José Cortés, D. Irene Rivero, D. Jerónimo Vázquez, D. Fernando Vázquez, D. Juan Rodríguez, D. Gabriel Vas-



— Fue el Presidente D. Nicolás Rodela, total once votos
y resultando de esta votación fue el concursante D. Bernabé Menéndez Chaves, ex-Secretario de Alcaldes del Censo, e interino de este Ayuntamiento, ha obtenido mayoría absoluta sobre votos que legalmente corresponden a esta Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente se conformó con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de 23 agosto 1784 y habida cuenta de que es el único concursante que reúne los requisitos y motivos de preferencia fijados en el caso 1º de la Orden de Convocatoria fijadas al propio tiempo por este Ayuntamiento en sesión de 7 de noviembre último, declaró elegido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al indicado Don Bernabé Menéndez Chaves, con el haber anual acordado en el concurso y los demás derechos y obligaciones inherentes al mencionado cargo, del que deberá tomar posesión dentro de los treinta días siguientes al en que se le notifique esta designación con las formalidades correspondientes o a lo más tarde en el plazo de treinta días desde la publicación de su nombramiento en la Gaceta de Madrid, en la intención de que si deseare transcurrir dicho plazo posea sin perjudicarse de entender, que renuncia a este nombramiento ya todos los derechos derivantes del mismo.

Segundamente el Sr. Alcalde manifestó que conforme determinó la Orden Ministerial de convocatoria el concierto era preciso formar una lista de todos los concursantes por el orden de preferencia que la Corporación tiene fijado, para el caso de que el agraciado con el nombramiento no tomare posesión de su cargo y por unanimidad se acordó que esta lista o relación fuere formada del modo siguiente:

Nicolás Rodela

Manuel Rodríguez

Fernanda Varela

Francisco Pérez

Manuel Llerena

Francisco Díaz

Sorajío Gasque

José Cortés

- N° 1. El muñeco d. Bernabé Muñoz Chaves
 N° 2. D. José M. Portuas García
 N° 3. D. Rafael Lladó Torres
 N° 4. Emilio García de Torres
 N° 5. Gustavo Rafael Olea Espinoza
 N° 6. Arturo Gómez González
 N° 7. José Godoy Aguilar
 N° 8. Juan Galera Torres
 N° 9. Luis de la Riva FHoyos
 N° 10. Ismael Torres Varona
 N° 11. Agustín García Rodríguez
 N° 12. Juan Fernández Moratalla
 N° 13. Vicente Abusa Fernández Campuzano
 N° 14. Francisco Villafuerte Valdina
 N° 15. Andrés Díaz Perelló
 N° 16. Francisco Ruiz Rodríguez
 N° 17. José Mateo de la Fuente
 N° 18. Juan Eguillor Muñozqueru
 N° 19. Manuel Julio Díaz Gómez
 N° 20. Pedro Jiménez Espejo
 N° 21. Patricio García López
 N° 22. Félix Albert Aceituno
 N° 23. Edilberto Benito Venegas
 N° 24. José M. Annat González
 N° 25. Juan Ant. Riquelme Peñol
 N° 26. Alfonso Fernández Díez
 N° 27. José F. Laura Pérez
 N° 28. José Llomis Romero
 N° 29. Juan María Ripoll
 N° 30. Esteban Pacheco Serrano
 N° 31. José M. Jiménez Baena
 N° 32. José Ruiz Palacou
 N° 33. Manuel Navarro de Lara
 N° 34. José Ramírez Fernández
 N° 35. Manuel Jiménez Saavedra
 N° 36. Tomás Merino Bueno
 N° 37. Práxedes Vera Cañacho
 N° 38. auto Puerto Álvarez
 N° 39. José González Marrucho
 N° 40. Eloy Soriano Díaz
 N° 41. Bienvenido Delgado Lillo
 N° 42. Ricardo Andrés Medina Calente
 N° 43. José Sáez Reche
 N° 44. Manuel Andújarberry Ruiz
 N° 45. Faustino Muñoz Amores
 N° 46. Juan Granell Corella
 N° 47. José Paniagua Álvarez
 N° 48. Mariano González Esteban
 N° 49. Tomás García de la Torre
 N° 50. Angel Serradilla Arjona
 N° 51. Mariano Escrivano Escrivano
 N° 52. Manuel Montañero Raigal
 N° 53. Restituto Rodríguez Salazar
 N° 54. Blas Salmerón García
 N° 55. Angel Fernández Ferrando
 N° 56. Lucas Hernández Sánchez
 N° 57. Pedro Benítez Gutiérrez
 N° 58. José Cascales Infantes
 N° 59. Martín Lucas Lucas
 N° 60. Francisco Sánchez San Vicente
 N° 61. Hipólito Rodríguez González
 N° 62. Matías Farago Fernández
 N° 63. Geronimo López Vázquez
 N° 64. Francisco de Arcaya Torrijos
 N° 65. Fortunato Apurao Hernández
 N° 66. Emilio Muñoz García
 N° 67. Argimiro Omíron García
 N° 68. Mariano Lamarrero de Antonio
 N° 69. Nicolás Navarro Marin
 N° 70. José Bahadur Espartero
 N° 71. Juan Paniagua Álvarez
 N° 72. Gabriel Escrivano Escrivano
 N° 73. Sebastián Domínguez Alomar
 N° 74. José Ant. Díaz Rodríguez
 N° 75. Carlos Moya Villa
 N° 76. Pedro Montero Domínguez
 N° 77. Victorino Lafra Morán
 N° 78. Ramón Calvo Villa

Nº 79	Anastasio Fernández Corchero	Nº 98	Cirilo Sanchez Oregón
Nº 80	Felis Alcalde Entipue	Nº 99	Circilio Alonso Sáenz
Nº 81	Atila Martín Ruano	Nº 100	Alfonso Colom Alonso
Nº 82	Cristino Prieto Estévez	Nº 101	Juan Fernández Martínez
Nº 83	Teodomiro Loscos de la Rosa	Nº 102	Simón Pérez Ruiz
Nº 84	Quiñino Yaque Martínez	Nº 103	Julian González González
Nº 85	Silvino Jiménez Ruiz	Nº 104	Salustiano Martínez Fernández
Nº 86	Lorenzo Albaladejo Bermúdez	Nº 105	Gorgonio Rodríguez Minambro
Nº 87	José Fernández Sanchez	Nº 106	Jacinto Santana Roigalos
Nº 88	Juan Soler Pérez	Nº 107	Desiderio Peña Oqueso
Nº 89	Felis fofo de las Fieras Ortega	Nº 108	Ant. Baltar Izquierdo
Nº 90	Bartolomé García Ruiz	Nº 109	Elio Serrano García
Nº 91	Pedro Roura González	Nº 110	Ant. Soriano Parra
Nº 92	Cisneros López Fernández	Nº 111	Ant. Cardenal de los Santos
Nº 93	Ant. Vista Jiménez	Nº 112	José Gutiérrez Urbano
Nº 94	Juan Gutiérrez Casado	Nº 113	Arturo Soto López de Haro
Nº 95	Maximo P. Cabecal Moreno	Nº 114	Gabriel García Moro
Nº 96	Anastasio Baquedano Martínez	Nº 115	Ramón Fernández de Aguilera
Nº 97	Ricardo Acosta Domínguez		



Así se acordó por unanimidad y sin protesta alguna, acordándose al propio tiempo que inmediatamente se dí cuenta, con remisión de certificado literal del acto, de esta sesión extraordinaria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que se comunicase también el nombramiento al interesado, así como a todos los demás concursantes con las advertencias legales y pertinentes.

No siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la misma, siendo las veintiuna horas, y estudiando y firmando la formulario que es aprobada y su lectura se fue yo el Cmo-Habilitado, certifico Diligencias. Al ser firmada la presente acta por algunos Sres. Concejales, fue firmada en un clavo que se puso en la hoja anterior para encargar la revisión, cuyas firmas se declaran sin valor ni efecto, firmando este acto a continuación por todos los Sres. asistentes, lo certifico =



M. Juan Fernández

Nicolás Rodela Francisco Díaz

José Vázquez

Antonio Díaz
(siguen las firmas)

Manuel Rodríguez Irene Varela
 José Cortés Serapio Vásquez
 Manuel Olivera Fernando Vásquez
 Del Secretario Titular
 Rafael Mora

Sesión extraordinaria urgente celebrada el dia 8 enero de 1.936.

Asistentes

D. Nicolás Rodela
 D. Francisco Díaz
 D. Antón Díaz
 D. Manuel Rodríguez
 D. Manuel Olivera
 D. José Cortés
 D. Irene Vázquez
 D. Serapio Vásquez
 D. Fernando Vásquez
 D. Juan Rodríguez
 D. Gabriel Vásquez

En la villa de Biureniola, siendo las dieciocho horas del dia ocho de enero de mil novecientos treinta y seis, premia corporativa legal en forma se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Fr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortíz, asistidos del infrascrito Fiscales, los Concejales, Don Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Manuel Rodríguez Vásquez, D. Manuel Olivera Vázquez, D. José Cortés Ruiz, D. Irene Vázquez Rodríguez, D. Serapio Vásquez Muñoz, D. Fernando Vásquez Rodríguez, D. Juan Rodríguez Valdés y D. Gabriel Vásquez Reguera, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Fue declarada abierta la presidencia y ordena que por su se de lectura al escrito que se ha recibido de la Delegación Provincial de Hacienda, firmado por el Médico de Asistencia Pública domiciliaria de esta villa D. Sesúes Domínguez Gómez, formulando reclamación contra el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el año corriente de 1.936, por no asignársele en el mismo Y en el Capítulo correspondiente la suma de 750 pesetas que dice corresponderle como Sueldo por sus servicios como Médico Escolar de esta villa.

Examinado el asunto y a la vista todos los antecedentes necesarios; visto el artículo 2º, letra 11) del Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria de 27 de Sept. de 1.934, en el que se fija como obligación inherente al cargo de Médico de Asistencia Pública domiciliaria el de la inspección médica escolar, allí donde no hubiere personal especializado para ese servicio, y considerando que se está de lleno en dicho principio puesto que aquí no hay personal alguno que se encuentre especializado en tal materia, ni aun el mismo reclamante, puesto que para darle tal sueldo no consta en parte alguna su ex-



enpecialización en esa rama de la medicina ni por él se han allegado títulos de ello demostrativos; teniendo además en cuenta que la misma ~~mancomunidad~~ al fijar los haberes de dicho Sr. Domínguez en oficio que corre mundo al Presu-
puesto y que se más certificación alzó copia del mismo, sólamente consigna la suma de 3.000 pts., la Corporación por unanimidad acuerda informar sobre-
cuando el mandato de la Superioridad, que las razones antes apuntadas son las que le han servido de fundamento para suprimir una concesión a todas
lues arbitaria y fuera de las normas legales.

La presidencia ordena pasar al segundo punto a tratar en esta sesión según consta en las cédulas de convocatoria y que resume de esta manera: Como saben los Sres. Concejales en la noche de ayer fue nombrado Secretario en proprie-
dad de este Ayuntamiento el que hasta ahora venía desempeñandola inter-
namente, el Oficial Mayor D. Bernabé Mendoza Chaves, y posesionado de su cargo
quedó vacante la Oficialía Mayor, debiendo con arreglo al artículo 5º del Re-
gamento de régimen interior de este Ayuntamiento, aprobado en 15 de noviem-
bre, próximo pasado año, y visto por el Gobierno Civil de la provincia en 19 del
mismo mes y año, procederse a correr las escalas del personal administrativo de
esta Corporación, viiniendo a desempeñar la Oficialía Mayor D. Juan Chaves Romero
que era Oficial segundo; el puesto de este el Oficial terero, D. Rafael Boza García,
y el de este el Auxiliar Metanógrafo, D. Juan Espeso de la Torre, quedando vacante
la plaza de Auxiliar Metanógrafo que en su día será cubierta en la forma que el
Ayuntamiento acuerde de conformidad con las normas legales establecidas.

La Corporación por unanimidad acuerda: Nombrar por virtud de lo premiso en dicho
artículo 5º del Reglamento para régimen de los funcionarios de este Ayuntamiento, Oficial
Mayor en propiedad del mismo con el haber anual de tres mil pesetas al Oficial se-
gundo D. Juan Chaves Romero. Nombrar en propiedad para la plaza de Oficial
segundo con el sueldo anual de dos mil cien pesetas al Oficial terero D. Rafael Boza
García y nombrar igualmente Oficial terero en propiedad con el sueldo anual de
mil ochocientas pesetas al Auxiliar Metanógrafo D. Juan Espeso de la Torre; que
se notifique a estos señores en forma legal sus nombramientos y se les advierta
que de los nuevos cargos han de poseerse en el plazo de treinta días, contados a
partir de aquél en que tenga efecto la notificación y que si los defieren transcurridos
se posponerse se entenderá renunciaron a ellos, debiendo en el acto de la toma de
posesión proveerles de los oportunos títulos administrativos que serán reintegrados

con arreglo a la vigente Ley del Ejército.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria la presidencia mandó levantar la sesión extendiéndose de ella este acta que se aprueba a su lectura, de que Yo el Secretario certifico=



Nicolas Rodela

Francisco Diaz

Manuel Rodriguez

Gabriel Vazquez

Ismael Nunes

José Cortés

Antonio Díaz Derapio

Juan Rodriguez

Fernando Vazquez

Manuel Oliveira

Mendo

Sesión extraordinaria celebrada el 1º Enero de 1.936

En la villa de Bienvenida, siendo las diez y media horas del día doce de enero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Rodela Ortíz, con asistencia del infrascrito Secretario y del Delegado Militar nombrado al efecto D. Juan Muñoz Ortega, los Concejales, D. Francisco Diaz, D. Antonio Diaz, D. Gabriel Vazquez, D. José Cortés, D. Manuel Rodriguez, D. Ismael Nunes, D. Sebastián Vazquez, D. José Campiñer, para ultimar esta sesión pública y extraordinaria para la formación del alistamiento de los mossos correspondientes al recumplimiento del corriente año.

En su virtud y formada que fue la relación de mossos de dicho recumplimiento que consta en el acta que se levanta por separado para unirla al Expediente respectivo, se acuerda aprobarla por unanimidad y dar por formado el alistamiento que arroja un total de 58 mossos y que copia el mismo se fija al público y se de cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Reglamento para el reclutamiento y recumplimiento del Ejército.

La presidencia manifiesta que según consta oportunamente en la cedula de convocatoria, otro de los puntos a tratar era fijar el tipo de formación



medio de un bronce para efectos de juntas según está ordenado, se procederá por unanimidad fijar ésta en la cantidad de cinco piezas y que de este acuerdo se libre certificación a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena.

Y os siendo ésto el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la dio por terminada ordenando que en ella se estudiará la presente acta que firmarán los Sres. asistentes dentro de lo más pronto que el Srs. estipulen.



Nicolas Rodela Gabriel Vásquez

Manuel Rodríguez

Francisco Díaz

Juan Muñoz

Genaro Gasque

José Canjura

Antonio Díaz

Meneández

José Cortés

D. M. M.

Sesión extraordinaria del dia 26 de Enero de 1856

En la villa de Bienvenida, a las diez y media horas del dia veintiséis de enero de mil novecientos treinta y seis, para citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Rodela Ortíz, asistiendo el infrascrito Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz, D. Antonio Díaz, D. Manuel Rodríguez, D. José Cortés, D. Gabriel Vásquez, D. Jerónimo Vásquez, D. Antonio Marinas, D. Juan Rodríguez y el Dragado Militar D. Juan Muñoz Ortíz, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que se dedica a asuntos de juntas.

Acto seguido se aprobó la notificación definitiva y breve del alistamiento para el reemplazo actual y cuya acta consta y se firma por separado en el Expediente de su razón.

Finalmente y para que sea depuesta en los Expedientes de prorrroga y actúen en las demás operaciones el alistamiento, por unanimidad se nombra los señores

de mozo, recayendo en D. José Cortés Rubio y D. Miguel Coronado Sánchez.

En la sesión por unanimidad se nombró Taller a D. Antonio Suárez Gómez, Sargento que fue del Ejército.

No siendo ésto el asunto de la presente sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada, extendiendo de ella la presente acta, que firmaron los tres asistentes, se que artificio. = Gabriel Vasquén

Nicolas Rodiles

Manuel Rodríguez

Antonio Marina

Antonio Díaz
Fernández Varela

José Cortés

Sesión ordinaria del 15 de Enero de 1936

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas del día quince de enero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodiles Ortíz, asistidos del infrascrito Secretario, los Concejales, D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. José Cortés Rubio, D. Serafín Vaqueiro Marías, D. Gabriel Vasquén Pequeña, D. Manuel Rodríguez Viqueira, D. Primitivo Rodríguez y D. José Campiño Segura con el fin de celebrar esta sesión plenaria y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Siguiómente se pasaron a discutir los asuntos que figuraron en el Orden del día en la forma siguiente:

1º: Aprobación actas sesiones extraordinarias de los días

7 y 8 del actual y ratificación anterior. = Acto seguido la presiden-

cia da cuenta de que en virtud del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 7 del actual en la que se nombró Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Bernabé Muñoz Chaves, dicho Sr. con todas las formalidades le-



Gáles había quedado posesionado en referido cargo, y fue con motivo de la comisión de escala que se efectuó entre el personal administrativo de estas dependencias, por acuerdo en sesión extraordinaria del 8 del mismo mes y para tal cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para régimen interior de estos funcionarios y con motivo de la vacante de Oficial Mayor ordinaria, también se habían posesionado con idénticos requisitos en sus nuevos cargos de Oficial Mayor, Oficial segundo y Oficial tercero, D. Juan Chaves Prouero, D. Rafael Botta García y D. Juan Espeso de la Torre respectivamente.

La Corporación municipal al darse por enterada por unanimidad acuerda aprobar las actas de las sesiones extraordinarias de los días 7 y 8 de febrero, ratificando los acuerdos adoptados en las mismas y las tomas de posesión verificadas.

2º = Aprobación escalafones Funcionarios Municipales. = A continuación se somete a la consideración de los Frs. Concejales los distintos escalafones del personal de este Ayuntamiento en sus Grupos A) B) y D) que se han formado según la Orden del Ministerio de Gobernación de 7 diciembre de 1935 y como complemento de los artículos 157, 158, 186 y 44º disposición transitoria de la vigente Ley Municipal y considerando que durante el periodo de finme días que han permanecido expuestos al público no se han formulado reclamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlos definitivamente tal y como están redactados, haciendo constar por medio de diligencia en el Grupo A) o sea en los Administrativos, que por haber sido nombrado Secretario en propiedad de esta Corporación Municipal y haber tomado posesión de su nuevo destino el Oficial Mayor Don Bernabé Méndez Chaves, que como tal aparece en dicho Escalafón se había procedido a la comisión de escala. Fue fija el artículo 5º del Reglamento de régimen interior de este Ayuntamiento, habiendo pasado a ocupar el cargo de Oficial Mayor, el que aparece como Oficial segundo D. Juan Chaves Prouero; el cargo de Oficial segundo, el tercero D. Rafael Botta García y el de este el Auxiliar Metropolitano D. Juan Espeso de la Torre, cuya plaza queda vacante.

3º = Instancia Oficial 2º. = Por integra lectura se da cuenta de una instancia que firma el Oficial 2º de Funtana, D. Rafael Botta García, solicitando se le conceda un anticipo reintegrable de 300 ptas. El Ayuntamiento por unanimidad, considerando lo justo y legal de la petición y teniendo el informe del Señor

Secretario que lo envió en sentido favorable, acuerda acceder a lo que solicita dicho Sr. Basa, cuyo anticipo ha de reintegrar a la Caja Municipal por doceava partes y dentro del corriente ejercicio.

4º = Cuenta fierra.= Acto seguido la Corporación Municipal acuerda darse por enterada si la cuenta liquidación que rinde el Agente en la capital D. Antonio Lluna Faino, en la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1.176-20 pesetas.

5º = Pagos.= Se aprueban los siguientes: 5 pts. por fricón para calificación a Crisóstomo Hernández, ½ Alcubilla, 50 pts. 434-70 a Hijo de F. Muñoz, de Béjar por uniformes para la Guardia Municipal. 10-50 a J. Olivera Rico por socorro para trasladarse al Hospital. 13-50 a Milagros González por idem. 1-50 a un pobre transeúnte. 15 pts. por seis sacos de fricón. 5-10 pts. por un telegrama. 2 a un pobre transeúnte. Por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante los tres últimos meses: D. Antonio Ríos, 2.488'97 pts. y D. Luis Cardo, 1.601'65 pts.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiendo este acta que firman los Sres. asistentes, de todo lo mal y/o el Frio. artificio.



Nicolás Rodela

Terapio

Antonio Díaz

Zorriquín

Gabriel Vázquez

Manuel Rodríguez

Francisco Díaz

José Cortés

D. Menéndez

Sesión ordinaria del dia 31 Enero 1.936.



En la villa de Biurrunida, siendo las diez y media horas del dia treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis, sevía convocatoria al efecto de reunirnos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Brotoña Ortiz, asistidos del infranqueado Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz Díaz, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Leopoldo Vázquez Marías, D. Antonio Marinas Suárez, D. Gabriel Vázquez Perga-ña, D. José Cortés Rubio, D. Irene Jiménez Rodríguez, D. Juan Rodríguez Valdés, y D. Manuel Rodríguez Vásquez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dada el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuraron en el Orden del día en la siguiente forma:

1º Cuenta Trimestral de Caudales. = Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º Trimestre de 1.935 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que la antecede, emitido en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme — acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

2º Relación de Presupuesto. = Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las relaciones de Deudores y acreedores al Municipio que hacen referencia hasta el ultimo dia del ejercicio de 1.935 y que se considerarán como Presupuesto para el Presupuesto el ejercicio actual. Examinadas detalladamente por los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación imponiendo la de acreedores la cantidad de 75.362-02 pts. y la de Deudores 232.615-85.

3º Aprobación Presupuesto. = Por integrar cuenta se da cuenta de un oficio recibido de la Sección Provincial de Administración Local aprobando el Presupuesto municipal ordinario rotulado para el ejercicio actual. En dicho oficio se da solución - aunque no definitiva - a la reclamación de D. Ernesto Domínguez Gómez, informando dicho Presupuesto, reservando los derechos de dicho Sr. para que los ejerza cuando tenga por conveniente, pero aprobando el Presupuesto en cuestión. La Corporación acuerda darse por enterada.

4º Distribución mensual de fondos. = Por unanimidad es aprobada la distribución mensual de fondos que presenta el Secretario-Interventor pa-

rra el mes en curso y que figura en el libro correspondiente.

5º = Emplazamiento Habitantes. = Por unanimidad se acuerda Gratificar en la forma y cuantía que a continuación se expresa al personal que ha intervenido en la confección del Pachón General de Habitantes: D. Juan Chaves Romero, 65 pts. D. Rafael Boza García, 65 pts. D. Juan Espino de la Torre, 65 pts. D. Joaquín Domínguez Cortés, 65 pts. D. Julio Soubrierro Caro, 65 pts. D. José Olivera Gonsalés, 65 pts. D. Faustino Palacios Vidal, 55 pts. y D. Eugenio Silvius Burquiano, 55 pts.

6º = Cuentas Municipales. = Vista la cuenta General de Recaudación que manda el Alcalde Presidente del ejercicio de 1935, cumpliendo las disposiciones rigentes, se acuerda por unanimidad que sea expuesta al público por folios de quince días, y caso de no haber reclamaciones se proceda a su archivado.

7º = Excedencias de la Guardia Municipal. = Se da lectura a una instancia que firman D. Manuel Cotaño Vásquez Jefe de la Guardia Municipal, y D. José Olivera Gonsalés, D. Julio Soubrierro Caro, D. Faustino Palacios Vidal y D. Eugenio Silvius Burquiano, Guardias Municipales, solicitando la excedencia voluntaria en sus cargos por dos años por conveniencia propia. El Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de régimen interior de funcionarios de este Ayuntamiento, en concordancia con el apartado f) del artículo 8º del mismo, acuerda por unanimidad acceder a lo que solicitan es decir concederles excedencia voluntaria por dos años o lo mencionado anteriormente que empiezan a disfrutar desde el próximo día 25 de los corrientes, o antes si así les conviniera.

8º = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia a José Vázquez Martínez, Encilio Segura Mendoza, Josefa Gonsalés Mendoza, Dionisio Vilas López, Manuel Rodríguez Herrero, Antonio Olivera Pérez, Gabriel García Vázquez, José Vázquez Rubio, José Rubio Miranda, Rafaela Victoria Sedesmo, Faustino Palacios Vidal, José Feliz Olivera, Manuel Cotaño Vásquez, Antón Páisano Charro, Dionisio Megías Lugo, Luis Ortiz Rodríguez, José Olivera Gonsalés, Tomás Rubio Iglesias, Julio Soubrierro Caro, Antonio Ray Gallardo, Guillermo Arias Gonsalés,



3

Antonio Valverde Burgos, Blas Agusa Gordillo, ~~José Cortés~~
Ruiz, José Rubio Calvias, Nicolás Ruiz Fernández, José Ruiz
Vázquez, Vicente Agusa Rodríguez, Benigno Pérez Martín, Manuel
Gutiérn Valiente, Francisco Cortés Regaño, Manuel Miranda
Míñez, Francisco Camous Olivera, Felipe Agusa Vila.

9º Pagos. Se aprobaban los siguientes: Servicio teléfono. 58-95 ptas.
Trabajos carpintería y los persianas. 27-50. 12-65 por pieón 1-10
por un metro para una asada. 345-05 o Frej. por material ofici-
nas. 10 ptas. o Manuel Rodríguez por trabajo. 2 ptas. socorro a
un poche. 5 por idem. 12-50 socorro traslado Hospital Gábul Vi-
ñuela. o José Antillor, 12-50 por idem. 100 a Francisco Díaz por trans-
porte muros a Villanueva o la Serena. 4-50 o Aut. Casares por cris-
tales para las urnas electorales. 2 ptas. a dos poches transcurridos.
1-50 o 3 poches por idem. 3 ptas. idem. 7-50 por calefacción

Y los habiendo más asuntos de que tratar por la presiden-
cia se levantó la sesión, o las veinte horas y media, extendiéndose
este acto que firman los tres asistentes de que certifio.=

Nicolás Rodela

Francisco Díaz

Manuel Rodríguez

M. Rodríguez

Fernando Vázquez

José Vázquez

Genaro Vázquez

Antonio Díaz

José Cortés

Genaro Vázquez

Antonio Marina

P. Mendoza

Sesión extraordinaria del dia 9 febrero de 1936

En la villa de Biuremunda, siendo las diecinueve horas del dia nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Nicolás Rodela Ortíz, asistidos del infrascrito Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Serafín Vázquez Marías, D. Antonio Marinas Suárez, D. Gabriel Vázquez Pezana, D. José Cortés Rubio, D. Irene Muñoz Rodríguez, D. Juan Rodríguez Valdés, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Fernando Vázquez Rodríguez y D. Antonio Marinas Suárez, ya citados, para celebrar esta sesión pública y extraordinaria, dedicada a asuntos de quintas, compareciendo al empesar el Sr. Delegado Militar D. Juan Muñoz Ortega.

Sequidamente se procede a dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento de mozos para el recubrimiento del corriente año, cuyo acto es aprobado y figura por separado en el Expediente respectivo.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose este acto que firman los Sres. asistentes de que certifico.=

Antonio Marinas

Nicolás Rodela

Francisco Díaz

Irene Muñoz

Fernando Vázquez

Manuel Rodríguez

Fernando Vázquez

Gabriel Vázquez

Serafín Vázquez

Antonio Díaz

José Cortés

D. Menor



Sesión ordinaria del dia 15 febrero de 1936.

En la villa de Bienviende, siendo las diecinueve horas del dia quince de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodiles Ortiz, asistidos del infranqueado Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz, D. Antonio Díaz, D. Jerónimo Vásquez, D. Antonio Marinas, D. Gabriel Vásquez, D. José Cortés, D. Irene Ruíz, D. Juan Rodríguez y D. Manuel Rodríguez con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia, en la siguiente forma:

1º = Requerimiento Patronato Formación profesional = A continuación se da lectura a una comunicación al Patronato Local de Formación profesional de Badajoz, recordando la obligación de este Ayuntamiento de contribuir con la cuota correspondiente al sostenimiento de dicho Patronato, y al mismo tiempo se los atraeos que se tienen pendientes. Es por formación acuerdo darse por enterados y proceder al pago de dichos débitos tan pronto se disponga de numerario.

2º = Cuentas municipales 1935. Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, y
Resultando: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Resultando: Que los cuentos de que se trata han estado expuestos al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Resultando: Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales.

Resultando: Que la existencia que figura como procedente al ejercicio anterior es de 5.979-04 pts. Los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a 210.482-53 pts. formando un total de cargo de 216.461-57 pts. y siendo 214.372-80 pts. los gas-

to, satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en
cuenta de 2.088-77 pts.

Resultando: Que la relación de deudores asciende a 75.362-02 pts.
y la de acreedores a 232.615-85 pts.

Considerando: Que las cuentas de que se trata no contienen errores
numéricos, ni se encuentran en ellas cosa alguna digna de corre-
cción, o enmienda.

Considerando: Que todas ellas concuerdan y corresponden con los
libros de contabilidad municipal.

Considerando: Que durante el plazo de exposición al público
no se han formulado reclamaciones.

Considerando: Que es procedente la aprobación provisional
de tales cuentas fijando el Censo y Dato en las cantidades
que se mencionan anteriormente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar
provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al
ejercicio de 1935; que esta aprobación sea comunicada a los
cuentadantes y verificado que sea archivarse en la Secretaría de
este Ayuntamiento.

3º - Pagos: Se aprueban los siguientes 5 pts. trabajos hechos en el
cuartel. 1 pta. portes acarres impuestos. 5 pts. por dos sacos de pino
1 pta. socorro a un peón transiente. 17-50 por siete sacos de
pino. 2-50 socorros a peones transientes. 0-75 por ítem. 50 a
C. Hernández por suscripción Alcubilla. 150 por varios viajes. 25 a
Feliciano Pisco por materiales. Y 6'40 a José Olivera Molano por
varios servicios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la prudencia
se levantó la sesión, siendo las veinti horas, extendiéndose este acta
que firman los Srs. asistentes de que certifico.=

Nicolás Rodela



Francisco Díaz



Antonio Díaz



Antonio Marina





Jeronimo Gasquez

Gabriel Vazquez

Manuel Rodriguez

Juan Rodriguez

Jose Cortes

José Vazquez

Manuel Olivera

D. M. M.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 21 febrero de 1936.

En la villa de Biarritz, siendo las dos de la mañana del dia veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis, se constituyeron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales D. Volante Pauza Martín D. Evaristo Aquino Cañon, D. Francisco Aquino Cañon, D. Federico Partida Ruiz, D. Jose Losada Cuina, D. Gregorio Buesas García, D. Juan Galan Sáenz, D. Ramon Marinas Misa, no asistiendo el también Concejal don Ramon Moreno Fernández por estar ausente, al objeto de reintegrarse a los cargos de que por orden gubernativa habian sido suspendidos, con asistencia del infrascrito Secretario, el que seguidamente procedió a la lectura de un oficio del Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa que le habia sido entregado a las doce y media y el qual dice

"El Excmo Sr. Gobernador Civil de su provincia en telegrama de esta fecha me dice lo siguiente: Sirvase Vd. notificar inmediatamente y formal legal a los Secretarios de Ayuntamientos de su demarcación, que procedían a responder acto seguido a los Concejales de elección popular que integraban las Corporaciones municipales que fueron suspendidas y destituidas por otros Concejales intérinos de carácter gubernativo, siempre que no hayan sido despojados por sentencia judicial, los cuales dejarán permanentemente y sin dilación, haciendo entrega de los fondos municipales y documentación con las formalidades legales y de rigor, dando cuenta de haberlo así cumplimentado» Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. a los efectos convenientes, rogando me firme el despacho"

En su virtud y cumpliendo la anterior comunicación - traslado de

un telegrama del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el
infrafirmado Secretario procedió a reintegrar en sus puestos a los
Fres. Alcalde, Encuentro de Alcalde, Juez y Concejales de elec-
ción popular de este Ayuntamiento, quedando constituido en
identicas formas que lo estaba cuando fueron suspendidos o sea
en lo siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Melchor Párraga Martín

Primer Encuentro-Alcalde: D. Francisco Agudo Cañón

Segundo Encuentro de Alcalde: D. Francisco Agudo Cañón.

Juez y Juez Suplente: D. Federico Pachón Ruiz.

Once Jueces

D. Gregorio Bucás García

D. José Losada Ríos

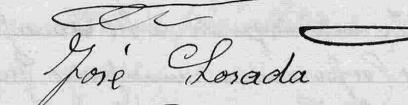
D. Ramón Marinas Muñoz

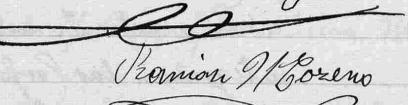
D. Juan Galán Sajina; y

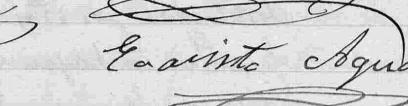
D. Ramón Moreno Fernández, el que no ha asis-
tiido por estar ausente, pero al que se considera posesionado de
su cargo.

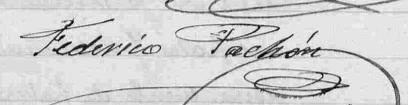
— no siendo otro el objeto de la presente q. Sr. Alcalde Pre-
sidente que acaba de posesionarse q. al que se ha sido entregada
al igual q. a los Encuentros de Alcalde las funciones de
sus cargos, levantó la sesión dando las once y cinco minutos
de todo lo cual q. el Sro. certifico. =

Melchor Párraga Francisco Agudo

 José Losada Ramón Moreno

 Francisco Agudo

 Federico Pachón

 Juan Galán

 H. Mendieta



3

Sesión extraordinaria celebrada el dia 21 de febrero año 1936

Presidente

Dr. Páez

Conejales

Dr. Agudo (F²)

" Agudo (Socialista)

Buesas

Pachón

Márquez

Botada

Falau

Moreno

En la villa de Béjar celebrada a las diez y seis horas del dia veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis, por la convocatoria al efecto hecha con carácter de urgente, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casonas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Páez Martín, asistidos de todo el infrasignado Secretario, los Conejales D. Fr. Agudo Páez, D. Evaristo Agudo Cañon, D. Gregorio Buesas García, D. Federico Pachón Muñoz, D. Ramón Martínez Nisa, D. José Botada Núñez, D. Juan Falau Saez y D. Ramón Moreno Fernández, con el fin de celebrar esta sesión plenaria extraordinaria y declarada abierta por la presidencia se pasaron a discutir los asuntos que figuran en el orden del dia de la siguiente forma:

1º Trámites fregadero municipal a otro local: Seguidamente, por unanimidad, se acuerda que el local que actualmente ocupa el fregadero municipal sea desalojado instalandose el mismo en el que antiguamente ocupaba sitio en la calle de Leirena nº 8 y que la Escuela de niñas nº 3 quede nuevamente fijada en el local que siempre ocupó en el edificio de este Ayuntamiento y en el que hasta ahora ha estado instalado el fregadero municipal.

2º Revisión acuerdos anterior Ayuntamiento: Acto seguido es nombrada, por unanimidad, una Comisión compuesta por D. Gregorio Buesas García, D. Ramón Martínez Nisa y D. Juan Falau Saez, para que procedan a un minucioso examen de los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento anterior, con la facultad de recabar, si así lo consideran necesario, una visita de inspección por personal técnico, debiendo en su día informar al Ayuntamiento el resultado de su gestión, y que el Sr. Buesas actúe como delegado en las diligencias necesarias.

3º Empleados: Por la presidencia se da cuenta a la Corporación, por medio de los expedientes, que al efecto ha instruido, de las sanciones que había impuesto a los guardias municipales Fabián Palacios Vidal, José Rivero González y Eugenio Silíceo Barragán por desobediencia a su autoridad ya que continuamente se negaron a prestar el servicio que a sus cargos corresponde, previo requerimiento en forma legal; dimitido ampliamente el asunto se acuerda, por mayoría, aprobar esta gestión de la Alcaldía y que sin perjuicio de la declaración de vacantes producidas en la antigua alcaldía, autorizar al Sr. Alcalde para la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

Con el objeto de que el servicio no quede desatendido se acuerda nombrar interinamente

a Francisco Páisano Chaves y Cristóbal Pachón Utrera, en los cargos de Guardia municipal y a Ramón Pachón Domínguez y Antonio Martínez Acosta para auxiliares de la Recaudación de Artributos, con el mismo carácter de interinos que los anteriores.

- 4º Comisiones de que era de componerse el Ayuntamiento y concejales que iban de integrarla: Cada vez que el Ayuntamiento actual se suspendido en cumplimiento de las disposiciones vigentes tenía efectos las designaciones de concejales y la distribución de comisiones en que habría de dividirse, se acuerda, por unanimidad, que tales comisiones queden fijadas en la forma y composición que primitivamente tenían.
- 5º Sistematización de sesiones: De virtud de lo dispuesto sobre este particular por la vigente ley municipal acuerdate que las sesiones ordinarias que se celebran por el Ayuntamiento son cuatro semanales, señalándose los jueves a los días y horas horas.
- 6º Revocación acuerdo nombrando tallador de quintas: Por unanimidad, se acuerda revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento anterior por el que se nombró tallador de quintas a S. Antonio Suárez, acordándose en definitiva que tal cargo sea desempeñado por el vecino de esta villa S. Antonio Martínez Recio que en diversas ocasiones ha efectuado tal servicio.
- 7º Nombramiento depositario Pósito: Seguidamente y por unanimidad se nombra para la depositaria del pósito de esta villa al Concejal S. José Lledosa Muñoz.
- 8º Nombramiento Regidor Síndico: A continuación y también por unanimidad, se designa a S. Gregorio Quesada Faría para el cargo de Regidor Síndico vacante en la actualidad.
- 9º Rectificación lista Beneficencia: Atendiendo a las circunstancias de que la lista de Beneficencia, para servicio gratuito médico-farmacéutico, para su confección no se ha llevado el requisito indispensable del dictamen de la Junta de Salubridad, por unanimidad se acuerda ampliarla y nombrar a S. Juan Falan Saenz, S. Ramón Llanosira Nisa y S. Nicanor Páisano Martínez, para que lo más pronto posible lleven a cabo la confección del padrón antes mencionado, con todas las regularidades y formalidades legales.
- 10º Ruedas preguntas y proposiciones: De acuerdo da cuenta de una denuncia que le ha hecho la vecina S. Concepción Biedma de que por el vecino S. Arturo Páisano se perturba constantemente la enseñanza con perros, gallinas, cerdas y otros animales que tiene en el corral o patio destinado a recreo de los niños y niñas de la escuela, ademas de que la familia de dicho señor obstruye constantemente el buen funcionamiento de dicha escuela. Los concejales Srs. Falan y Moreno proponen se llame



amistosamente la atención, proposición que es deferida acordándose en definitiva por unanimidad un plazo de veinticuatro horas para que desarrolle todo clase de animales que tengan los locales antes mencionados.

El Concejal Sr. Marín propone, que en vista de que la familia del Sr. Ramón se ocupa el trabajo escolar con su presencia en los mismos lugares de las escuelas, desarrolle las instalaciones y locales que ocupan como vivienda. Se acuerda acceder a esta petición y concediéndole ~~un plazo~~ para que verifique la mundanza, quince días o un mes como máximo.

El Concejal S. Juan falso hace mero al Ayuntamiento se le sustituya en el cargo de depositario de los fondos municipales, toda vez que sus actividades no le permiten atender como es debido tal cargo. Se acuerda que este asunto se denuncie hasta la próxima sesión.

El Concejal Sr. Bueso a la presidencia se notifique lo antes posible al juzgado municipal, desarrolle el local que ocupa actualmente para trasladar a él los muebles y material de la Escuela nº 3 de niños que se hallan depositados en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para notificarlo tan pronto se verifique a la suposición de 1º secretaria y con el objeto de que tales efectos no dificulten ni estorben las operaciones de redituamiento que han de efectuarse el próximo domingo dia 23 del actual. La presidencia manifiesta que será atendido tal mero.

Por el Concejal Sr. Bueso se hace a la presidencia el mero de que en vista de la crisis de trabajo existente, con motivo de la persistente lluvia, se distribuya en socorro de los padres a cada familia necesitada, sin que esto sirva de precedente sino únicamente por la urgencia del caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las diez y seis horas y treinta minutos, extendiendose este acto que firmaron los señores asistentes que la aprueban a la lectura de que lo el Secretario certificó.

M. A. Gauda Francisco Agudo

Pascual Marín

Ramón Moreno

José Soriano Juan Galán

Federico Pachón

Eusebio Agudo

G. Bueso M. Gauda

Sesión extraordinaria del dia 23 de febrero de 1.936.

Presidente
Dr. Párraga
Concejales
Dr. Heredia
" Buesas
" Agudo (F^{co})
" Falau
" Marín
" Moreno
" Pachón
" Agudo (Avanzado)
Delegado militar
Dr. Muñoz

En la villa de Bienvenida a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala Capitular de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Valasco Párraga Martínez y con asistencia del infrascrito secretario, los Concejales D. José Heredia Muñoz, D. Gregorio Agudo Gutiérrez, D. Francisco Agudo Párraga, D. Juan Falau Saura, D. Ramón Martínez Vizcaíno, D. Ramón Moreno Fernández, D. Federico Pachón Ruiz y D. Benito Agudo Benítez, asistiendo también el Delegado militar D. Juan Muñoz Ortega, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la clasificación y declaración de soldados de este regimiento.

Seguidamente se procedió a la práctica de las operaciones de tales y reconocimiento de todos los mosos incluidos en el alistamiento, cuya acta figura por separado en el expediente respectivo y verificadas que fueron todas las operaciones antes referidas el Sr. Presidente dio por terminado el acto ordenando que de ellas se extienda la presente acta que firmaron los miembros asistentes de que consta:

Valasco Párraga Francisco Agudo

Dr. Heredia D. Ramón Moreno

José Heredia Fausto Agudo
D. Agudo Párraga Federico Pachón
Juan Moreno Gómez Gómez
Juan Galán D. Benito Agudo

Sesión extraordinaria del dia 24 de febrero de 1.936

Aristentes
Sr. Párraga
" Marín
" Agudo (Avanzado)
" Heredia
" Agudo (F^{co})
" Falau
" Buesas
" Muñoz, Delegado militar

En la villa de Bienvenida a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valasco Párraga Martínez, con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D. Ramón Martínez Vizcaíno, D. Benito Agudo Párraga, D. José Heredia Muñoz, D. Francisco Agudo Párraga, D. Federico Pachón Ruiz y D. Gregorio Agudo García, asistiendo también el Delegado militar D. Juan Muñoz Ortega, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la revisión de exclusivos temporales, útiles para servicios auxiliares y prórroga de los mismos de anteriores.



recuerdos).

Seguidamente procediese a la toma y reconocimiento de los autos expedidos en la relación que figura en el acto unido al expediente general de pautas y juntas realizado el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose este acto que firmaron los Srs. asistentes de pre certificado.

Nolasco Paúes Francisco Figueroa

Pedro Martínez P. José Losada

José M. Muñoz

Evaristo Agudo

Federico Pachón

G. Burriel

R. Mendieta

Diligencia: Acredito por la presente que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia del Concejal Sr. Moreno que escusó su asistencia por estar ausente y tener presentada su dimisión el Sr. Soto lo certifico Bicentenario 27 Febrero 1936

R. Mendieta

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 29 de Febrero de 1936. - - -

Asistentes

Sr. Paúes

Agudo (Evaristo)

Agudo (F.º)

Bressel

En la villa de Bicentenario siendo las diez y nueve horas del dia veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Nolasco Paúes Martínez y con asistencia del infrascrito Secretario, los Ss. Concejales S. Evaristo Agudo Paúes, S. Franco Agudo Paúes, S. Gregorio Quesada García, S. José Losada

Sr. de la mesa

" Moreno

" Marinas

Moreno, Sr. Ramón Moreno Fernández y Sr. Ramón Marinas Gómez, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto el día veintisiete por falta de asistencia de algunos Srs. Concejales, habiendo excusado su asistencia los concejales Srs. Galán y Gálvez por estar enfermos.

Abierto el acto por la presidencia de su orden day lectura a las sesiones extraordinarias celebradas el día 27 y las de los días 23 y 24 que fueron por unanimidad aprobadas, procede seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del día en la forma siguiente:

1º Nominamiento de Vocal para el Consejo Local de 1^ª Bureánsa: Seguidamente se procede a la designación del Vocal que forme parte del Consejo Local de 1^ª Bureánsa de esta localidad, acordándose unanimemente que forme parte del mismo, como concejal de este Ayuntamiento, Sr. Gregorio Buesas García.

2º Rotulación Calles: Acto continuo y también por unanimidad se acuerda que los calles que antiguamente se llamaban de Pablos Ferial, Fernando de los Ríos, Manuel Martín, Chango Caballero, Marcelino Domingo e Indalecio Brieto que correspondían a las denominaciones Santa Ana, Alfonso, J. Concepción, Cillerena, Pintada y S. Silvela respectivamente, y al propio tiempo se invite a los interesados por si desean asistir al descubrimiento de las lápidas correspondientes.

3º Construcción escolares: Se pone a discusión el asunto de las construcciones de grupos escolares en esta localidad; habla el concejal Sr. Buesas y dice que ha estudiado detenidamente la estructura de las disposiciones vigentes en la materia, revisando extensamente las distintas modalidades en que puede procederse a estas construcciones y al propio tiempo dice que cree lo más conveniente, en vista de que se espera muy en breve la visita a esta población de la Sra. Inspectora de 1^ª Bureánsa de esta Sección, que se nombre un representante del Ayuntamiento para que se entreviste con dicha Sra. Inspectora y se den las normas más adecuadas. Por unanimidad se acepta lo propuesto por el Sr. Buesas y se acuerda abstener la representación de este Ayuntamiento en la entrevista que con la misma se celebre.

4º Reinvocación Comisión Policía Rural: Seguidamente se discute ampliamente la actual composición de la Comisión de Policía Rural y como resulta que la representación obrera que designada por la Alcaldía alegándose estar clausurada la Sociedad Obrerajadorens de la Sierra y como estos nombramientos han de hacerse libremente por las sociedades obreras legalmente constituidas, procede anular los expresados nombramientos y dirigir atenta comunicación al Presidente



de expresada sociedad abierta, rogandole que por lo avanzado de la época en que nos encuentramos haga la designación de los Tercios libres, propietario, y otros, los que se suelen en el menor plazo posible; y una vez recibida que sea por la Alcaldía la comunicación correspondiente a estos nombramientos se proceda sin dilación a la constitución de expresada Comisión de Policía Rural. Por unanimidad así se acuerda.

5º Revocación acuerdo nombrando ciudadanos de honor a Alfonso y de homenaje a Salazar Alvaro:

El concejal Fr. Díez, provia la veria, hace uso de la palabra para manifestar que considera este acuerdo a tales lucos arbitrarios y caprichosos, toda vez que el nombramiento y homenaje hechos por la Comisión festera no representan la voluntad popular, y esta al tomar asiento en este Acto, debe revocar tal nombramiento y homenaje por que no son merecedores de ello, considerando que tanto uno como otros de dichos señores carecen del honor que se les quiere aquí conceder, pues después del asunto escandaloso del "trapanto" donde quedó demostrada la falta de honorabilidad, caballerescidad y leonoradas no pueden continuar ostentándolo ni un solo momento más el título y homenaje que supuestamente les fueron concedidos por una Comisión festera que no representaba la voluntad popular para esta clase de concesiones honorificas, solicitando que al propio tiempo se dé cuenta de estos acuerdos a los interesados. Por unanimidad así se acuerde.

6º Dimisión Recaudador de Arbitrios: Se da lectura a un oficio presentado por J. Bladío Rosales Alvaro, Recaudador de los impuestos municipales presentando la dimisión de su cargo. Al serle aceptada por la Corporación díez renuncia el Sr. Alcalde díez de cuenta de que para sustituirle había designado interinamente a J. Bladío Gómez delgado para la entrega de los valores y demás efectos existentes en dicho oficina; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la gestión del Sr. Alcalde y por tanto nombra interinamente Recaudador de arbitrio de este municipio al mencionado J. Bladío Gómez delgado, persona de garantía y moralidad, el cual lo desempeñara hasta tanto se hubra el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza en propiedad.

7º Dimisión del Conserje del Cementerio: Seguidamente conoce la corporación de otro oficio del Conserje del Cementerio municipal Socorro Alvaro Agusa que igualmente renuncia al cargo que hasta ahora ha venido desempeñando. El Sr. Alcalde comunica que había nombrado interinamente para sustituirle al que anteriormente había ejercido

dicho cargo dñs Palacios Janssen, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aceptar la renuncia presentada por Dnias Álvarez Agusa y nombrar interino Encargado del Cementerio a dñs Palacios Janssen.

8º Instancia Leandro Ortíz Facián: Por íntima lectura se da cuenta de una instancia que suscribe el vecino de esta Leandro Ortíz Facián solicitando se le nombre Guardia municipal de este Ayuntamiento y en una de las plazas que se encuentran vacantes. Se acuerda dejarla para estudio.

9º Expediente sobre material: Acto continuo se somete a la consideración de los Sres. Concejales el expediente instruido por el Delegado de la Comisión nombrada para investigar las responsabilidades en que haya podido incurrir la Comisión Gestora que sustituyó transitoriamente a esta Corporación en cuyo expediente se demuestra de una manera palpable que el ex-Alcalde, D. Nicolás Rodela Ortiz ordenó retirar del Cementerio municipal materiales de construcción que fueron adquiridos por este Ayuntamiento y que dicho Sr. Rodela tuvo a su cargo para invertirlos en obras particulares que realizaba por su cuenta. El Ayuntamiento, por unanimidad, considerando que esto constituye una malversación de los fondos municipales acuerda pasar el tanto de culpa a los tribunales de justicia con renuncia del expediente instruido, sin perjuicio de la continuación de las diligencias para depurar toda la gestión del anterior Alcaldamiento.

El Concejal Sr. Bueso delegado instructor del expediente a que antes se hace referencia manifiesta que está instruyendo otras diligencias sobre el mismo particular, pues según denuncia que ha recibido parecer de prenderse que se adquirió por el Ayuntamiento más celo que el ex-Alcalde Sr. Rodela ha invertido en una obra de la vecina Villagraz Rodríguez Fernández, acordándose que una vez se dé por concluidas estas nuevas diligencias se maniести al expediente, pasandole todo al fregado de instrucción.

10º Entrega del material escolar de la Escuela nº 3 de niños: El Concejal Sr. Bueso manifiesta que el día 27 de los corrientes se efectuó la entrega del material de la escuela de niños nº 3 que obraba como depósito en poder del Ayuntamiento y del ex-Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz. Dice que al ser abierta la caja donde estaba guardado el aparato de radio se comprueba que las lámparas del mismo estaban fuera de su sitio y el aparato desarmado. Que además en uno de los acuerdos de la Comisión gestora figura el de reparar dicho aparato, cosa que prueba que el mismo ha sido inutilizado y que por dichas razones se negó a hacerse cargo de él, proporcionando a la Corporación que se declare responsable al ex-Alcalde Rodela Ortiz y se le conceda un plazo de diez días para su reparación y si pasado el mismo no es efectuado, se pase el tanto de culpa a los tribunales de justicia. La Corporación, por unanimidad, así lo acuerda.

11º Dimisión del Dr. Falan: Acto seguido se lee un escrito firmado por el Concejal y Secretario D. Juan Falan Baños, presentando con carácter irrevocable la dimisión de sus cargos.



3

de Concejal y depositario que esteuta, por hallarse resentido de salud, lo que el concejo ~~delega~~ delega
ponerlo a la medida de sus deseos. La corporación con el voto en contra de los concejales ~~federados~~ ^{de} y Moreno, acuerda aceptar la renuncia presentada nombrando para la Depositaria de los fondos
municipales al Concejal S. Federico Ladrón Ruiz.

- 12º Subvenciónes: Por considerarlas innecesarias y con perjuicio para los intereses mu-
nicipales, se acuerda suprimir las subvenciones que venian disfrutando el Secretario y Alguacil del
juzgado municipal, así como la del Cartero, rotando en contra el Concejal S. Ramón Moreno ~~Fede-~~
13º Escrito agente ejecutivo S. Giménez García: Se da lectura a un escrito de S. Giménez Gar-
cía de Villanueva de la Serena, pidiendo se le reponga en el cargo de agente ejecutivo del pre-
fijo destituido por la Comisión festiva. Se acuerda dejar este asunto en estudio para la pro-
xima sesión.

- 14º Preguntas y proposiciones: Por iniciativa del Sr. Alcalde, S. Nájera,
se nombra una comisión compuesta por S. Gregorio Quesada y por el Alcalde que
iría a Badajoz a saludar al Dr. Gómez, Sr. Gobernador Civil de la provincia y recibe de los
poderes públicos una subvención para remedio del paro obrero, poniendo al mimo tiempo
que diversos alcaldes municipales. El concejal Sr. Quesada propone se mulate al dueño de la
casa nº 1 de la calle Magre donde todavía existen carteles de propaganda electoral apartar
de la orden dada por la autoridad, contestandole el Sr. Alcalde que se procederá seguidamente.

- 15º Pagos: Se aprueban los siguientes: 57 fanegas de trigo invertidas en panal para so-
correr a obreros en paro, según acuerdo de la sesión anterior, de las cuales se han adquirido
a Fermín Muñoz Marín 10 fanegas y 47 a Fdo. Santalustre. Por servicio telegráfico 54'70 pts.
Por un socorro a Bernardo Aguirre Linares para trasladar a su hijo al Hospital 15 pts. A S. Difesa
del Castillo 136'80 pts por alquiler de la casa telegrafo, y a buellos fijos 6'50 pts por trabajos
de Alberñilería en el Cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta
la sesión siendo las veintiuna horas y extendiéndose este acta que firmarán los Srs. asistentes
de todo lo cual por el secretario certifico.

Molano Páez Evaristo Agudo

Ramón Moreno Ballesteros Ramón Moreno
José Clorinda Francisco Agudo

Diligencia: Para acreditar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de Srs. Concejales; lo certifico en Bienvenida a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis

el secretario,

B. Menéndez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia
7 de marzo de 1936

Presidente

Br. Párraga

Concejales

Br. Agudo (J. F^{co})

.. Agudo (J. Evaristo)

.. Bañuelos

.. Marinas

.. Moreno

.. Martínez

.. Pachón

En la villa de Bienvenida siendo las diez y nueve horas del dia siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Párraga Martínez, y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores Concejales D. Fr^{co} Agudo Bañuelo, D. Evaristo Agudo Bañuelo, D. Gregorio Bueso García, D. Ramón Marinas Niño, D. Ramón Moreno Fernández, D. José Martínez Martínez y D. Federico Pachón Ruiz, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria, en 2^a convocatoria por falta de asistencia de algunos señores Concejales a la que debió tener lugar el dia cinco; y abierto el acto por la presidencia de su orden díg lecture al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasando de seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la forma siguiente:

1º distribución mensual de fondos: Por integra lectura de todos y cada uno de los capítulos del vigente Presupuesto que tienen consignación se procede a formar la distribución mensual de fondos que por unanimidad es aprobada.

2º declaración levidad del contrato de alumbrado público: Acto continuo se pone a discusión el tema sobre alumbrado público, interviniendo el Concejal Dr. Bueso, el que se entiende en apreciaciones sobre el caso llegando a demostrar que este Ayuntamiento antes de cesar en abril de 1934 estaba en negociaciones sobre este asunto y en dicha época el alumbrado público de haber continuado ese ayto al frente de los destinos municipales hubiera tenido 800 brujas más que el actual y con un costo en mesas de 900 pts; por ello consideraba a



a todos lucos leivo para los intereses del municipio el contrato que se hacia realizar por la anterior gestora y propuesta se declarase en tal sentido. Intervienen todos los Srs. concejales llegándose a la conclusión de que por la Alcaldía se invite al dueño de la fábrica a que se rescinda el contrato en cuestión para proceder seguidamente a formalizar otro que sea más justo y equitativo y al propio tiempo declarar la levidad del mismo por las cantidades que desde que se aprobó han sido destinadas.

3º Declaración levidad acuerdo 9 Agosto 1934 sobre contabilización de un recibo del cual había sido declarado responsable d. Blas Cortés Núñez
Seguidamente se procede a dictar el acto antes referido estando todos los señores concejales unanimemente de acuerdo en que el dho. actuante había declarado la responsabilidad de Blas Cortés Núñez por haber realizado un pago sin corriugación presupuestaria y como esta responsabilidad entrañaba el reintegro a la Caja municipal de la cantidad de 630 pts que indebidamente habían salido de ella, la Comisión gestora que acababa de cesar no tenía facultades para revocar el acuerdo de responsabilidad que había sido decretado y por ello debía y así se acuerda exigir las responsabilidades correspondientes a los Srs. concejales que componían dicha Comisión gestora, declarando al propio tiempo leivo para los intereses del municipio el precitado acuerdo.

4º Se da cuenta de carta del Alcalde de Olivencia : Acto continuo por el infrascrito secretario se da lectura a un oficio que dirige la Alcaldía de Olivencia en el que participa que por aquella corporación se ha dirigido escrito al Banco Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando se reciba a poner en vigor la Ley sobre intensificación de cultivos. Por unanimidad se acuerda proceder en igual forma que ha hecho la expresa corporación de Olivencia elevando seguidamente respectivo escrito al Banco Sr. Presidente del Consejo de Ministros en tal sentido.

5º Acuerdo sobre el cobro de multas : A continuación se da cuenta del acuerdo de la Comisión gestora, que hace unos días atrás, por medio del cual se anulan unas multas gubernativas por un importe total de 2.375 pts y como esto supera en dicha Comisión una estralimitación en sus funciones puesto que las multas anuladas fueron impuestas por este Ayuntamiento o en su nombre por la Alcaldía y además estos ingresos que dependen de percibirse por tal concepto quedaban los ingresos municipales y por unanimidad se acuerda declarar responsables de dicha cantidad a los Srs. gestores que lo acordaron.

6º Instancia de Gregorio Palacios pidiendo baja de vecindad : Acto seguido se da lectura a un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Gregorio Palacios Cortés solicitando traspaso de baja en virtud de sus demás familiares de la vecindad en este pueblo ale-

gundo para ello que ha trasladado su residencia hacia una de seis meses al vecino pueblo de Villagarcía de la Barra y tener en dicho dpto. solicitada su alta. En vista de la centra del hecho que concierne a todos los brs. concejales por unanimidad se acuerda conceder la baja solicitud y que se comunique esta resolución al dpto. de Villagarcía de la Barra.

7º Oficio del furgado solicitando se le instale teléfono: También por integra lectura se da cuenta de un oficio que dirige el br. juez municipal solicitando que al furgado se le dé de teléfono. Por mayoría, con el voto en contra del concejal br. Moreno, se acuerda no acceder a la solicitud.

8º Nombramiento de guardias municipales interinos: Por la presidencia se da cuenta a los brs. concejales de que para los dos plazas que había vacante de guardias municipales se habían presentado varias solicitudes ordenandole al infrascrito secretario diera cuenta de las mismas y verificado resulta que han solicitado las expresadas plazas los vecinos Fco Grillo Gutiérrez, Vicente Rey Sánchez, Guillermo Rodríguez Urdiales, Germán Martínez Pérez, Vicente Pérez Vizca, Peticarpio Chavero Guerrero, Cayetano Chavero Vizca, Leandro Muñoz Bachicu, Julián Pérez y Antonio Martínez Recio; resultando que todos los solicitantes reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de tal cargo, pero como por otra parte son diez los solicitantes y las plazas a cubrir solo son dos por unanimidad se acuerda que la elección se haga mediante sorteo. Verificado éste resultan elegidos Germán Martínez Pérez y Fco Grillo Gutiérrez, los que desde luego quedan nombrados guardias municipales interinos hasta tanto se saquen a concurso para cubrirlas en propiedad.

9º Solicitud para habitar el matadero municipal: Seguidamente se da cuenta de varias solicitudes presentadas para habitar el matadero municipal las cuales están suscritas por los vecinos Adolfo Palacios Jiménez, Antonio Olivera Ruiz, Evancio Rebollo Yáñez y Lorenzo Vidal Ramírez y como todos los brs. concejales consideran a los solicitantes en condiciones de pobres y carentes de vivienda se proceda en idéntica forma que se hizo para el nombramiento de guardias municipales, es decir que la elección se haga por sorteo. Realizado éste resultó elegido el vecino Lorenzo Vidal Ramírez al que se concede el derecho de habitar gratuitamente el matadero municipal con el único fin de que un edificio de esta naturaleza que se encuentra fuera del cauce de población esté habitado.

10º Pago a Fulio Solsatto de reconocimiento de crédito de \$ 0.1'25 pts: Por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa para el estudio de todo los brs. concejales.

11º Reprocción agente ejecutivo: Acto continuo vuelve a darse cuenta del oficio del agente ejecutivo S. Simón Farías de Villanueva de la Barra. El que en la sesión anterior quedó pendiente de resolución hasta la de hoy, se acuerda por unanimidad reproducirlo en el



cargo de agente ejecutivo del que había sido destituido y acordandose al propio tiempo se consigna a los deudores al municipio un plazo improrrogable de quince días para que satisfagan sus demandas pasada el cual se pasaran todos los valores a la agencia ejecutiva para su cobro por la vía de ejecución.

12º) (Megas preguntas y proposiciones) - El Concejal S. Gregorio Buesas da cuenta del resultado obtenido en las nuevas diligencias que había llevado a cabo con motivo de la sustitución de algunos materiales de construcción realizada por el ex-Alcalde Nicolás Pedela en el que se demuestra como habían sido utilizados por dicho ex-Alcalde en provecho propio estos materiales que había satisfecho la Caja municipal, además hay traslados de escobillas de una obra que realizaba el vecino Vicentín Galan Prieto al ladrillo de los Hdad de faraquerada en cuyo traslado fue abonadas las jornales por cuenta del municipio.

También por el ex-Concejal Juan Rodríguez Valdés se han realizado hechos punibles pues consta que por la colocación de una rejilla en un caño de la calle 6. Niveles, en la actualidad propiedad Prieto, se habían cobrado 110 pts cuando todos los vecinos y así el público y notario, en el año 1934 no se había colocado ninguna rejilla puesto que ya estaba colocada con anterioridad cosa que consta a todos los ss. Concejales ya que su colocación tuvo efecto y ordenada por este mismo Ayuntamiento de 1934.

Otro caso de este mismo Concejal es la adquisición de dos rejillas nuevas adquiridas por Fr. José Grillo Fernández al precio de 0'05 pts el Kilogramo y por indicaciones de expresado ex-Concejal, para después adquirir más él también a bajo precio y lucrarse de este modo con los intereses de este Ayuntamiento, haciendo resaltar el hecho de que haya variado recibido de trabajo de ferrería firmado por Valentín Sierra Jiménez que ha declarado que ese recibido lo firmó por indicación de repetido ex-Concejal que era el que en realidad lo cobraba. Se visto de que tales hechos puedan considerarse punibles por unanimidad se acuerda que pase al juzgado de instrucción del partido para su depuración de ellos. La propuesta del Concejal instructor de las diligencias de que se ha hecho mérito el Juzgado acuerda por unanimidad que se haga constar en acta su deseo formal y expreso de mostrarse parte en su día en el sumario que de ellas pueda derivarse, siendo previamente el informe obligatorio, por mandato de Ley, de los letrados uno de los cuales será su abogado aesor.

También y por el mismo Concejal Fr. Buesas se da cuenta a los ss. Concejales que en viaje realizado a la capital en enero del Sr. Alcalde y para el que fueron autorizados por el Ayto se habían entrevistado con la Sra. Inspectora de 1º Exercitu de esta Sra la cual se había dado varias formularios para solicitar y obtener del Estado la subvención necesaria para la construcción de su escalera, haciendo previamente poner ella de su parte en un

to sea preciso para la consecución del fin que se persigue, incluso fiendo a Madrid en unión de algún concejal para recordarle los poderes públicos expresada subvención y manifestando que dentro de muy pocos días rendrá a esta. En vista de ello se acuerda esperar su visita para su definitiva aclaración conveniente para los intereses del municipio.

Por la presidencia se hace saber a los Sres. concejales que la limpieza del establecimiento no se realiza en la forma actualmente por que la que lo realizaba hace ya algunos días que no la practica. En vista de ello por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía que proceder en la forma más adecuada para que no se interrompa esa limpieza y abrir un plazo hasta la proximidad siguiente para la presentación de solicitudes para cuantos personal quieran solicitar el encargarse de dicha limpieza con la asignación presupuestada.

El concejal Fr. Marín propone a la Corporación que la máquina de escribir marca "Royal" que estaba en el despacho municipal, y ha sido entregada con el material escolar de la breveleta nº 3 de niño sea adquirida a la misma definitivamente. Así se acuerda.

El Fr. Gómez expone a los Sres. concejales la conveniencia de que se le autorice, si llegado el caso, como concejal delegado que ha actuado en la tramitación de los expedientes de responsabilidad el llamado a declarar ante el Dr. juez de instrucción. Por unanimidad se acuerda autorizarlo para que en virtud de estos expedientes que se tramitan realice cuantos viajes sean necesarios siendo los gastos que los mismos originen por cuenta de este Ayto.

13º Presupuesto y facturas: Se aprueba por unanimidad los siguientes pagos: al Fr. J. M. Marín 30 pts por facilitar las causas para trámites. A Ramón Fausel 15 pts por socorro para trasladarse al Hospital provincial. A Auto. Valiente y Auto. Guillen 5 pts cada uno por jornalero en reparación de calles. Por adquisición de piezas 12 pts de tres recibidos. Diferentes acarreos material escritorios 1 pt. Una factura de alcantarillado 0'90 pt. El resto de puntos 3'50 pt. Por socorro a dos autorizaciones 3'50 pts y a Pd. de Robutillo 10 pts por un viaje a Fuente de Pedroso en condición de un detenido.

Y sin más amén a tratar la presidencia levanta la sesión siendo lo visto lo visto lo visto y estudiándose de ellos este acto y de ellos certificado.

Nicolás Pérez

Ramón Moreno

Federico Pachón

Francisco Agudo

Evaristo Agudo

Federico Pachón

José Llosada



Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 12 de Marzo de 1.936

Preside:

Sr. Llanea

Aistan:

Sr. Agudo (F^º)

.. Agudo (P.)

.. Moreno

.. Buesal

.. Lerada

.. Lachin

.. Marina

En la villa de Bienviude siendo las diez y nueve horas del dia doce de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunióse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valero Llanea Martín y del infrascripto Secretario, los Srs. Concejales S. F^º Agudo Cañu, S. Evaristo Agudo Cañu, S. Ramón Moreno Fernández, S. Gregorio Buesal García, S. José Lerada Jiménez, S. Federico Lachin Ruiz, S. Ramón Marina Misa, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la forma siguiente:

1º Comunicación jefe línea G. C. Fuent de Cantal: Por integra lectura se da cuenta de una comunicación que a la Alcaldía ha dirigido el Beniente jefe de la línea de la Guardia Civil de Fuent de Cantal en la cual expresa el estado en que se encuentra el expediente que instruye para la construcción de un cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil de este puesto y solicitando se le dé por este Ayuntamiento la solución que se crea más adecuada. Se discute ampliamente este asunto en el que tienen parte todos los srs. Concejales y por el Sr. Moreno se hace presente que como todos los sres. reunidos saben las disponibilidades de esta corporación tan tan exigua que es de todo punto impensable solventar ese problema y además considera como Concejal y como maestro que estos cuartos disponibilidad se destinan en primer lugar a la construcción de grupos escolares de que tan necesitada se encuentra la localidad, haciendo algunas consideraciones sobre el extremo de que el anterior Ayuntamiento que estaba apoyado por el elemento de la clase patricia no pudo conseguir esa construcción, la actual Corporación que no dispone de esa ayuda lo sera mucho más difícil realizar esta obra, por ello proponía se dirigiese atenta comunicación a expresado jefe de línea exponiéndole estas dificultades y sin que ello suponga menoscabo para las fuerzas, por esta negativa. El Concejali Sr. Moreno propone que se remita a la clase patricia para darle cuenta de dicho oficio y ella sea el medio de esta construcción que se interessa. Puesto a votación el asunto es aprobado, con el voto en contra del Sr. Moreno, la proposición del Sr. Buesal.

2º Señalamiento pueblos revisores: Por integra lectura se da cuenta de que por la junta de Planificación y Revisión de Villanueva de la Serena se había hecho el señalamiento

para que comparezcan ante ella los masas y familiares sujetos a revisar alguna exclusión, manteniéndose por el Secretario que el Ayuntamiento debería señalar a la persona como Comisionado brando acompañar a los masas el dia 23 del próximo mes de Abril, fecha que corresponde a este pueblo y que el Comisionado debería ser o el Secretario de la Corporación o un Concejal que se instruya de todas las incidencias del recorrido para que pueda contestar ante la Junta a cuantas preguntas le formularon. El Ayuntamiento en vista de que aun falta algun tiempo para comparecer ante la misma, acuerda dejar la resolución de este asunto hasta la próxima sesión.

3º Exposición al público Padrón de Habitantes: Seguidamente y por el Secretario se hace presente a la Corporación que según determinan las disposiciones vigentes el Padrón municipal de habitantes ha de estar expuesto al público, en los horarios habiles de oficina, durante todo el mes actual y en su vista el Ayto, por unanimidad, así lo acuerda.

4º Alta vecindad Antonia (García) Olivera: Se da cuenta de una hoja de inscripción de alta en la vecindad presentada por Antonia Olivera García la que por haber estado ausente de esta localidad en la fecha en que se verificó el empadronamiento no se empadronó en este término y como su ausencia solo era transitoria pide se le conceda el alta solicitada. Por unanimidad así se acuerda y que se tenga presente en la próxima rectificación cuando ésta se realiza.

5º Rejas salientes y ocupación vial con escambros: Seguidamente se pone a discusión el asunto sobre rejas salientes, huecos etc que estan debidamente enderezadas y que no se han realizado nunca ingresos por este concepto, por lo que el Ayto deja de percibir unas cantidades que van en perjuicio del erario municipal. Toman parte todos los Srs. Concejales acordándose que para la efectividad de este ingreso lo primero que se precisa hacer es la clasificación de categorías de los distintos calles del pueblo, nombrándose una Comisión compuesta por los Concejales señores Illarraga, Agudo (Fº) y Suárez, la que una vez haga las categorías encargue el trabajo de examinar las rejas salientes de la localidad y proceder a confeccionar el padrón, acordándose que para la ocupación de la vía pública con escambros sirva la misma clasificación que se haga para las rejas etc.

6º Oficio del Ayto. Fuente de Pantel: Acto continuo se da cuenta de un oficio del Alcalde de Fuente de Pantel citando a una reunión a los Ayto's que componen la Agrupación formosa de municipios para examinar unas reclamaciones presentadas contra el presupuesto concejano. En su vista el Ayto acuerda inmediatamente que asista en su representación el Concejal Sr. Suárez, al que se autoriza para que al mismo tiempo que vaya manejando a expresidentes reunirse posteriormente con el Registrador de la Propiedad el citado en que se encuentran las fincas de granjas.

7º Preguntas y preguntas: Por el Concejal S. Francisco Agudo se propone que a una de los casas de la localidad se le ponga el nombre de 16 de febrero, acordándose en vista



de que el mayor numero de subvenciones dadas al frente popular lo habia sido por la calle de Palomares, sea ésta la que en adelante ostente este nombre.

Por el Sr. Díaz se propone que a la calle Nava se llame en lo sucesivo calle Oñate, así se acuerda.

Acta continua el Concejal D. Gregorio Díaz da cuenta a la Corporación de que en el día de ayer habían estado en la localidad dos lugartenientes del Instituto de Reforma Agraria afectos a la delegación de Cáceres los cuales fueron recibidos por el que habla y por el Secretario del Ayto. por no estar en la localidad el Alcalde, a los que se dio cuenta de la instancia que se pensaba tramitar pidiendo el arrendamiento de 300 familias, las que prometieron hacer por su parte cuanto sea posible e informando favorablemente en este sentido al Sr. Director de expresado Instituto para que el asentamiento sea pronto un hecho. El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda autorizar a su presidente y al Sr. Díaz para que realicen cuantas gestiones consideren necesarias tanto con los dirigidos del frente popular de la provincia, así como con extensa comisión de prensa.

El concejal Sr. Paclíen pide a sus compañeros de Corporación, en vista de que la mayor parte de sus componentes son trabajadores de la tierra, y resulta bastante lógico que la tierra en que actualmente se celebran las sesiones se traslade ésta a las veinte y de esta forma asistirían todos ellos con puntualidad. Por unanimidad se acepta esta proposición, acordándose que en lo sucesivo las sesiones se celebren a las veinte horas.

8º Pagos: Son aprobados por unanimidad los siguientes: Por gasolina para la limpieza de las máquinas de escribir 1'25 pts. Por una poliza para reintegro de una instancia 1'50 pts. Por tres periódicos a Guillermo Melo para arreglo de escuelas y colocación de cristales 18 pts. Al maestro por otro periódico en arreglo de la Escuela nº 3 de niños 6 pts. A José Olivares por una cerradura y tornillo 6'25 pts. Al Comisario Aguirre por un periódico de tabaco de arbalest 5 pts.

Tras habiendo estos asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual certifico

Nicanor Sánchez

Federico Pachón

Roamito Agudo

José Losada

Francisco Figueroa

Ramón Moreno

Ramón Moreno

Diligencia: Para acreditar que por falta de número legal de los concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy Binevenida. 19-3-1936.

El secretario

A. Menéndez

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada el dia 21 de Marzo de 1936.

Preside

sr. Pánear

Militar

sr. Moreno

" Marín

" Agudo (S)

" Buesas

" Pachón

" Agudo (Fº)

En la villa de Binevenida siendo las veinte horas del dia veintimismo de marzo de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estos Pisos Conistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nelson Pánear Martínez, los concejales D. Ramón Moreno Fernández, D. Ramón Marín Niza, D. Evaristo Agudo Páiz, D. Gregorio Buesas García, D. Federico Palacio Ruiz y D. Francisco Agudo Páiz, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto el dia diez y nueve por falta de asistencia de número legal de los concejales.

Lida el acta de la sesión anterior, por unanimidad, es aprobada, se pasa a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia, en la siguiente forma:

1^a Excedencia Inspector de policía: Se da lectura a un escrito firmado por D. Manuel Letamendi pidiendo se le conceda la excedencia en el cargo de inspector de policía, fundándose en hallarse algo resentido de salud y por ello no encontrarse en condiciones de atenderlo. Se da la palabra el Sr. Marín para decir como es sabido que referido Sr. Letamendi hace bastante tiempo que ha dejado de ejercer el cargo y por suponer este acto un abandono de destino, debió por tal motivo instruirse el correspondiente expediente. Después de amplia deliberación se acuerda concederle la excedencia que solicita por más de un año y menos de diez, sin perjuicio de formarle el apartado expediente por abandono de destino.

2^a Carta Alcalde Binevenido: Acto continuo se da cuenta de una carta del Alcalde por la que solicita de este Ayto se adhiere al acuerdo adoptado por aquél y se dirija instancia al Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando que la guardia municipal pueda ser separada y nombrada libremente por la Alcaldía, reprobándose para ello el art. 189 y concordante de la vigente ley municipal. El Ayto por unanimidad así lo acuerda.

3^a Comisionado juzgado Revisor del susos: Seguidamente se da lectura por el secretario a la circular inserta en el D.O. de la provincia en la que se dan las instrucciones necesarias para la designación de Comisionado que actúe ante la Junta de Clasificación así como de la documentación que hay que revisar, sección que deben fa-



facilitarse a las mesas y familiares etc etc. El Ayuntamiento tiene impuesto de acuerdo que se cumpla en todas sus partidas y designa a su Presidente D. Melchor Páez Martínez para que en representación de este Ayuntamiento asista el próximo día 23 de Abril al juicio de revisiones.

4º Escritos de Vicente Ortíz Mancisio: Por integra lectura se da cuenta de un escrito que dirige a la Corporación el vecino de esta villa Vicente Ortíz Mancisio solicitando se le nombre Agente ejecutivo para el cargo de cuantos alcaldes existan en este Ayuntamiento. El Ayuntamiento en vista de que habida cuenta que ha sido repuesto en dicho cargo el vecino de Villanueva de la Serena D. Simón Gómez García, por unanimidad acuerda quedar dicho escrito pendiente de resolución.

5º Equipo de la guardia municipal: Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de que la guardia municipal por ser todos ellos de reciente nombramiento, los uniformes que tienen no están lo convenientemente ajustados y por ello debía confeccionarseles a los que carecieran de los mismos y al arreglo de los que pudieran utilizarse. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar a la Alcaldía para que se proceda al arreglo de aquellos uniformes que puedan utilizarse y al propio tiempo que solicite de su sacristán presupuesto de lo que hagan de confeccionarse de nuevo y en vista de éste se resolverá.

6º Ruesgos y preguntas: Por el Sr. Bueso se da cuenta del viaje realizado a Fuentel de Cautel con motivo de la reunión celebrada en aquel Ayto para resolver unas reclamaciones presentadas, por el Interventor y otros Oficiales, contra el presupuesto cancelario a los cuales se les había rebajado la concesión que tenían, así como de las gestiones que había practicado en el registro de la propiedad del partido, donde le manifestaron la imposibilidad de que por aquella oficina se dirigiese oficio a la Abogacía del Estado, diciendo que este Ayto no adeudaba cantidad alguna por el concepto de derechos Reales, ya que efectivamente el Ayto adeudaba cantidades por tal concepto. El Ayuntamiento se da por enterado.

También por el mismo Sr. Concejal se hace presente a los reunidos que según noticia particular le constaba que había sido concedida por el Estado una subvención al Ayto de Calzadilla de los Bienes para la construcción de un camino vecinal desde indicado pueblo a la estación de Matanegro y como el expresado camino habría de atravesar nuestros términos deberían hacerse las gestiones necesarias para que en él trabajaran obreros de esta localidad y de esta forma aliviaran el problema del paro obrero. Los tres Concejales por unanimidad acuerdan autorizar a la Alcaldía para si considera necesario hacer algún viaje a Badajoz con este motivo, lo realice con el Sr. Bueso y que se hagan cuantas gestiones sean necesarias para conseguir que en la construcción de expresado camino trabajen obreros de este pueblo.

7º Pago: se aprueban los siguientes: Por servicio telefónico 80'55 pts, a vía Robutillo un viaje a Matanegra 18 pts, por cinco telegramas 30'70 pts, por 14 recibos de póliza 55'50 pts, del viaje a Ramiriz 75 pts, por un tabaco para una puerta del matadero 8 pts, a la imprenta Vila 106'80 pts, del recibos de sacarros 17 pts, gastos locomoción y dietas del delegado que el dia 16 estuvo en esta 125 pts, conducción de un detenido 6 pts, arreglo de un sello 0'50 pts, facturación un paquete al Instituto Higiene 1'25 pts, periódicos blancos matadero y carpintería 36'16 pts, un periódico de carpintería en finca Chaparral 6 pts, otros idem en retirar las calles 5 pts, factura de José Olivera 1'65 pts, por dos recibos de Retiro Abierto 84 pts, dietas a los obreros de Caminadas de trabajo 75 pts,

Si no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose este acta que firmaron los señores asistentes de lo que certifico. Entre paréntesis "decir" vale. Certifico.

Nicanor Paúes Evaristo Agudo
P. Marina Francisco Agudo
Federico Pachón Pramón Moreno

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Mayo de 1936:

Presidente

Su la villa de Bienviendida siendo las veinte horas del dia veintiseis de mayo de

mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Paúes Martínez, y con asistencia del imparcial

Secretario los Srs. Concejales D. Fco Agudo Cañon, D. Evaristo Agudo Cañon, D. Gregorio Suárez

García, D. Federico Pachón Ruiz, D. Ramón Marina Vila, D. José Lledó Muñoz, y D. Ramón

Moreno Fernández, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente

al dia de hoy.

"

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden soy lectura al acta de la sesión an-

terior que por unanimidad es aprobada, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que

figuraran en el orden del dia, de la forma siguiente:

"

"

"

1º Instancia de Gregorio Palacio Sierra: se da lectura a una instancia presentada por el vecino Gregorio Palacio Sierra que solicita se le ceda un trozo de terreno en la calle de Carrera y frente a la puerta trasera del vecino Manuel Espinosa. El Ayto acuerda por una unanimidad desestimar la referida instancia por considerar que no tiene facultad para



hacer esta clase de revisiones.

2º Oficio de la Inspección de 1º Bachillerato: Por integra lectura se dio cuenta de un oficio dirigido por la Dña. Inspectora de 1º Bachillerato por el cual traslada resolución de la Dirección General en la que se expresa el no es lugar a la supervisión de la Escuela de niñas nº 3 y al mismo tiempo ordena que vuelva esta escuela a instalarse en el local que ocupaba con anterioridad al 28 de octubre de 1934. El Ayuntamiento da por enterado de expuesta resolución haciendo constar que la referida escuela ya se está instalando en el local que antes ocupaba.

3º Presupuesto y preguntas: Breve la venia de la presidencia hace uso de la palabra el concejal d. José Toribio Gómez García: Todo tabanco, dice, que las escuelas nacionales en nuestro pueblo ocupan, a todas luces, locales insuficientes e inserviables, le hace preciso y urgente poner a ello remedio de una forma eficaz y permanente; en la anterior etapa a nuestro paso por el Ayuntamiento tratamos de resolver el problema pero causal de tales coincidencias impidiéron la realización de nuestras propósitos, así pues ahora sin dejar mano del arribo la Corporación en su sentir, persistiendo en sus deseos, debe acortar la empresa y para ello, a tenor de lo previsto en los Decretos de 15 de junio de 1934 y 7 de febrero último, en armonía con las normas dadas por la Declaración Provincial Administrativa de 1º Bachillerato con fecha 12 de febrero (corriente), acordar construir estos edificios por el Ayuntamiento solicitando la subvención del Estado que en virtud de dichos textos legales le queda corresponder a esta susodicha Corporación, y ofrecer ésta los locales precisos para la realización de mentadas construcciones por su cuenta, que habrían de ser: Una grande con tres grados para niñas y otros tres para niños, una sala comedores, otra sala para cines, otra para biblioteca, otra para el encargado y sala para trabajos manuales. La Corporación se adhiere a lo propuesto por el Sr. Gómez y unanimemente acuerda se dirija la Alcaldía a la Dirección General de 1º Bachillerato pidiendo la subvención para la construcción de referidos locales por el Ayuntamiento e instruyendo el expediente que sea oportuno y necesario.

4º Presupuesto y facturas: La continuación y por unanimidad se aprueba el pago siguiente: A la empresa Brivio 125 pts por parte de un paquete conteniendo la ropa del ex-guardia municipal fijo sombrerero. Por del sacrovado a padres transcurridos 2 pts. Por gasto y consumo para la obra realizada en la escuela de niñas nº 3 cinco pts. Por pago de auto arrendado para traer desde Illescas a la Inspectora de 1º Bachillerato, 10 pts. Por del saco de juncos 7 pts. Por jornales de llanques en el Matadero 10 pts.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las veintiuna horas menos diez minutos, de ella se extiende este acta de todo certificado.

Nicolás Pando

José Gorada

Evaristo Agudo Francisco Agudo
Francisco Moreno Federico Pachón
Ramón Moreno

Diligencia: Para acreditar que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente al dia de la fecha por falta de asistencia de numero legal de Sres. concejales. Certifico en Bienviende a 2 de Abril de 1936.

El secretario,

J. M. M.

Acta de la sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada el dia 4 de Abril de 1.936:

Preside Sr. Barrios
Sr. Barrios
Aristeguieta
Sr. Agudo (Fº)
" Briesel
" Moreno
" Marínez
" Pachón
" Lareda

En la villa de Bienviende siendo las veinte horas del dia cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estos salas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de S. Morales Barrios Martín y con asistencia del infrascrito secretario los Sres. concejales J. Evaristo Agudo Barrios, J. Gregorio Briesel Pachón, J. Ramón Marínez Mira, J. Federico Pachón Ruiz y J. José Eduardo Jiménez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el dia dos por falta de numero de Srs. concejales. Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden dio lectura al acta de la anterior que, por unanimidad, se aprobó, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia de esta forma:

1º Declaración responsabilidad anterior ~~ante~~ por el importe de la reparación del dañado en este aparato de radio: Previa la verificación de la palabra el concejal Sr. Briesel dice que según factura presentada por el Sr. Granados de Fuente de Cantos la reparación del aparato de radio que estaba afecto a su escuela importaría 338 pts más 55 ó 30 que cubría la reparación de la antena y como estos desperfectos hubieran sido causados por haberla trillado de la escuela donde estaba destinada ó por que la hayan manejado manos inexpertas, procedía se declarase responsable de estas cantidades a quienes firmaban el anterior ~~acuerdo~~ ya que el trillado se hizo mediante acuerdo adoptado por el mismo y de una forma violenta y extralegal. En su vista el ~~acuerdo~~ por unanimidad se resuelve: Declarar responsables a los Sres. que componían la anterior ~~reparación~~ de forma solidaria y mancomunadamente de la cantidad de 338 pts.



más las 25 pts que ha de suponer el arreglo de la antena, a los cuales se les exigirá el reintegro a la Caja municipal y caso de no hacerlo se les cobrará por la vía de apremio.

2º Rehabilitación Escuela de párvulos: Por el mismo concejal Sr. Páez se expone a la Corporación que como todo saben el Ayuntamiento actual tenía solicitada la creación en esta villa de una Escuela para párvulos pero que al ser sustituido por la Comisión Gestora, ésta adoptó el acuerdo de pedir la supresión de ella y por tanto sometió a la consideración de sus compañeros de Consejo la propuesta de solicitar por conducto de la Secretaría de 1ª Secretaría de la Junta la rehabilitación de dicha Escuela. Examinado el asunto por unanimidad así se acuerda.

3º Subvención Cantina y reparto escolar: Vista las escasas disponibilidades con que cuenta en esta localidad las fundaciones de cantina y reparto escolar, para la primera de las cuales solo tiene consignado el Ayto la certa cantidad de mil pts con los que no hay para atender a la misma dada el numero tan elevado de niños que de ella reciben alimentación, el Ayuntamiento acuerda unanimemente que se dirija instancia para que por el Estado se conceda una subvención para el reparto y cantina escolar, así como también que para dotar de material pedagógico a las Escuelas Nacionales se solicite la donación por el Estado en cantidad suficiente.

4º Aprobación padrón habitantes: Seguidamente y por el secretario se hace presente a la Corporación que el padrón municipal de habitantes ha permanecido expuesto al público durante todo el mes de marzo sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna. En su consecuencia el Ayto por unanimidad acuerda presentarle su aprobación y que se remita a la Sección Provincial de Estadística dentro del plazo legal, así como también deberá remitirse a la Dirección General el resumen numerario.

5º Responsabilidad anterior Ayto por condonación multas y contabilización del expediente de responsabilidad que se había decretado contra Alfonso Cortés Jiménez: Acto acuerdo por fallo tribunal continuo se pone a discusión el asunto sobre la condonación de multas que había realizado contra el vecino Alfonso Cortés Jiménez, importando la primera 3375 pts y 630 el segundo, y como estos acuerdos habían ya sido declarados ilegales procede se decretase la responsabilidad correspondiente contra el anterior Ayto, acordándose en definitiva que se les exija el reintegro a la Caja municipal de las referidas cantidades solidaria y mancomunadamente a todos los que ejercieron el cargo de concejal cuando aquellos acuerdos fueron adoptados, a excepción de los que hubieran salvado su responsabilidad si en este caso hubiera alguno, y acordándose se les comunique esta resolución.

6º Carta del periódico "Vanguardia": A continuación se da lectura general y extracto a una carta que envió el director del periódico "Vanguardia" de Badajoz

por solicitando ayuda para editar el próximo dia 14 un numero extraordinario de dicho periodico y por unanimidad se acuerda contribuir con 25 pts a este fin.

7º Ruego y pregunta: Por el concejal Sr. Buesas se da cuenta del viaje realizado a Padajos por la llamada de la Dña. Inspector para resolver algunas dudas sobre la construcción de un grupo escolar en esta localidad, y que al propio tiempo había hecho las gestiones necesarias para que en la construcción del camino que se proyecta desde Matueyra a Calandilla trabajaran obreros de esta localidad, siendo sus impresiones muy optimistas. También dio cuenta del estado en que se encuentran los laminas de yeso de este Ayuntamiento cuales eran en poder del Agente en la Capital de Asturias Sierra y por tanto y como el mismo no tenía orden de que estuvieran embargadas podían concertarse con esta garantía un empréstito con la Caja de Previsión Social de 100.000 pts y si esta garantía fuera insuficiente podría completarse con la de algunos arbitrios, accordándose autorizar al Sr. Alcalde para que practique las gestiones necesarias a tal fin.

El Sr. Buesas inmediatamente hace uso de la palabra para expresar que aun tienen muchas rejas salientes en el mismo estado sin que por los dueños de las casas que las tienen en tales condiciones se haya procedido a colocarlas en los establecimientos, y por ello propone a la Corporación que concediere un plazo prudencial para que dentro del mismo sean reformadas y no quede ni una sola saliente y con esto se conseguiría un doble fin, primero dar cesación a los obrevales del ramo de la construcción y después no quedar en la forma de saliente ninguna reja de la localidad. Después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los Srs. concejales, por unanimidad, se acuerda conceder un plazo de quince días para que dentro del mismo se proceda a quitar las que estuvieran salientes y pasado el cual a las que se resistan se les multara con el maximum y por ultimo arrancadas aquellas rejas que quedaran salientes cuyo costo será por cuenta de los dueños.

8º Nombramiento de Arquitecto: Por el Sr. Buesas se expone a la Corporación que para que se proceda a la construcción del grupo escolar que se piensa solicitar se precise antes que nada que un Arquitecto proceda a confeccionar los planos y proyectos de presupuesto y por ello se hace preciso que por el Ayto se hiciere el nombramiento para que permaneciendo en esta localidad lo realizará con la mayor urgencia, para seguidamente enviar la documentación necesaria entre la cual deben ir los proyectos y planos y en consecuencia por unanimidad se acuerda designar para este fin al Arquitecto don residencia en Madrid, domiciliado en calle Velázquez, 69 piso izquierdo



teléfono 63576, d. Emilio Rodríguez Rodríguez

9º Cuentas y facturas: Son aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas: A Yda. Gómez
ella 10'50 pts por un viaje. A José Muñoz Castillo por comida del delegado que estuvo en este el dia 16
de marzo para el pacto de trabajo 18'50 pts. Por arriendo casa-telégrafo de Llerena a Marzo 135'90 pts. Por
medicamentos suministrados a la Beneficencia por la farmacia de d. Luis Landa 312'5'30 pts provisión
de la dcha. d. Antonio Ruiz 338'2'74 pts. Una factura de Cuervo Martínez 5'60 pts.

Al no habiendo mas asuntos se levanta la sesión a las veintiuna horas y veintimil
y de ellas se levanta este acta, de todo lo cual certifico.

Valerio Párraga

José Losada

Francisco Agrelo

Federico Pachón Ramón Marina

Diligencia: La sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta
de numero legal de señores concejales. lo certifico en Bienvista a 9 Abril de 1936

El Secretario

M. Merino

Acta de la sesión ordinaria, en 3^ª convocatoria, celebrada el 18 Abril 1936.

Preside

Sr. Párraga

Misterio

Sr. Agudo (Fº)

" Agudo (S)

" Buesas

" Marina

" Losada

" Pachón

En la villa de Bienvista, a las veinte horas del dia once de Abril de mil
novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de actos de los Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde d. Valerio Párraga Martínez y con asistencia del Secretario
que da fe, los Sres. Concejales d. Fº Agudo Cañete, d. Evaristo Agudo Cañete, d. Gregorio
Párraga García, d. Ramón Marina Vira, d. José Losada Muñoz, y d. Federico Pa-
chón Ruiz, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que se celebra en
segunda convocatoria por falta de número legal de señores concejales a la que debió tener
efecto el pasado dia nueve.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden dio lectura al acta de la

anterior que por unanimidad es aprobada, pasandose a discutir los asuntos figurados en el orden del dia en la siguiente forma:

- 1º Solicitud Ministro Hacienda concertar préstamo: Por la presidencia se hace saber a todos los señores que para la tramitación del expediente de construcción de un grupo escolar por cuenta del Ayto se hace preciso concertar un empréstito con la Caja Económica de Previsión Social, con garantía de los títulos intangible y si no fuera suficiente con los activos que en cuantía necesaria respondieran a dicho préstamo, se hace necesario en primer lugar dirigir instancia al Señor Sr. Ministro de Hacienda para que conceda a este efecto la autorización correspondiente a indicado fin. El Ayto por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación eleve la instancia indicada por el conducto reglamentario.
- 2º Socorro para tránsito a hospital: También por la Presidencia se dice que en muchas ocasiones se presentan casos de verdadera urgencia en que los enfermos han de trasladarse rápidamente al hospital y como el Ayto no se reúne más que una vez a la semana, en aquellas casos no se puede consultar con la Corporación si tales enfermos habían o no de obtener socorro para su traslado. El Ayto acuerda conceder una amplia autorización a la Alcaldía para que en tales casos de urgencia resuelva por si misma la conciliación o desegociación de socorros según las circunstancias personales de Hacienda y medios del interesado le aconsejen.

Y los habiendo visto atentos la Presidencia levanta la sesión a las veinte y cuatro minutos y de ella se extendió este acta de lo que certifico.

Francisco Igualdo Ramón Marina

Federico Poelman

José Lorada

Evaristo Agudo

Diligencia: Reunión 16 de Abril de 1936. La sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta legal de número de señores concejales. Certifico.



Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 18 de Abril de 1936

En la villa de Bierzo siendo las veinte horas del dia diez y seis de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Canea Martín y con asistencia del infrascrito Secretario, los Srs. Concejales D. Félix Agudo Cánovas, D. Vicente Agudo Cánovas y D. José Delgado Jiménez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el dia diez y seis por falta de asistencia de alguno de los Concejales que se excusaron legalmente.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden dio lectura al acta de la anterior que es aprobada, pasando seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la siguiente forma:

1º Nominamientos Concejales para Comisión décima: Por la presidencia se hace saber a los Srs. Concejales que estando en tramitación la constitución de la Comisión que ha de administrar los fondos de la décima y correspondiendo al Ayuntamiento la designación de los Concejales que en unión de los obres y los propietarios habrán de constituir la expresada comisión, se hace preciso que la Corporación nombre a dos de sus miembros a indicado fin. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar para la misma y en concepto de Vocales a los Srs. D. Gregorio Quesada Faría y D. Ramón Marina Vira.

2º Papel: Por unanimidad son aprobadas las siguientes pagas: del facturero de J. Bl. Cenizo por 16'15 pts. Otro de fax Jiménez por causa para su guardia 8 pts. Por varios telegramas 16'40 pts. Umemalidad "Alcubilla" 50 pts. Por un socorro 2 pts. Por otro 15 pts. Arriendo una caballería 3 pts. Por otro id 3 pts. Por un socorro 2 pts. Un recibo f. Delgado 15 pts. Otro de Ante Delgado 40 pts. Por recibos para sellas de correo 18 pts. Alquiler material exterior 0'50 pts. Por una póliza 1'50 pts. Arriendo una caballería 3 pts. Del recibido de pólizas 9'00 pts. Alquiler y portes material oficial 1'80 pts. Umemalidad bipala 35 pts. Giro impreso de Fernández 18'4 pts. Del cintal máquina escribir 18'50 pts. Ramón Bejeda 2 viajes 11'25 pts. Un recibo F. Agudo 5 pts. Arriendo una caballería 3 pts. Por dos idem 6 pts. Un envío quita 1 pts. Un apigüe 1'50 pts. Del pólizal 3 pts. falta estancia en la capital realizada por la Comisión conjunta por el Sr. Alcalde y Concejales Sr. Quesada, donde estuvieron los días, 102 pts. Por 20 sellos correo 6 pts. Por un jornal carpintería 5 pts. Papel rayado 1'50. Arriendo cinco caballerías 15 pts. formales correo tejado Escuela nº 4 niños 9'65 pts. Por bocanetas blancas encuadres 8 pts. Por un socorro 8'5 pts. Por picare para calafacimienta oficial 98 pts.

Tras habiendo más asuntos de pre tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual certifico.

Francisco Igualde José Gorach
Excmto. Aydo.

Diligencia: Bienvenida 23 Abril de 1936. La sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número legal de señores concejales. Certifico.

D. Mendo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1936.

Preside En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Nicanor Gómez Martínez, con asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron los Sres. Concejales, D. Fco. Igualde Cañizares, D. Faustino Igualde Cañizares, D. Gregorio Quesada Faría, D. Federico Bachiller Ruiz, D. José Gorach Martínez y D. Ramón Marín Vivero, que componen las cuatro quintas partes de la totalidad de los que lo constituyen.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión convocada con carácter de extraordinaria al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo de diez mil pts. a la Caja Estremera de Previsión Social de Cáceres, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, para invertir su importe en la construcción de un grupo escolar y locales anejos, acordar las condiciones de la operación, intereses, plazos etc., especificar la garantía que ha de afectarse al exacto cumplimiento de las obligaciones que la corporación contraiga y facultar al Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo.

Se hace constar a los efectos de la validez del acuerdo que los Srs. Concejales presentes forman las cuatro quintas partes de los que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, número necesario para la eficacia del acuerdo favorable a la propuesta del Sr. Alcalde, con observancia de los demás requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde expone que las condicionesenciales de la operación son las si-



quientes: cinco por ciento de interés anual a reintegrar en diez y veinte años para los carabineros y lámina, respectivamente, mediante el pago anual de una cantidad uniforme que arroja al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, compuesta del interés y del capital reintegrable, abono por una sola vez al otorgarse la escritura de cesión del préstamo, del recargo correspondiente al fondo de gastos técnicos y administrativos de estos operaciones y las demás condiciones que con carácter general ha establecido el Instituto Nacional de Previsión en sus inversiones sociales.

En garantía del préstamo el Sr. Alcalde propone afectar la lámina de propias nº 5422 por un capital nominal de 21.631'86 pts. otra de particulares y colectividades nº 1453 por un capital nominal de 33700 pts. otra también de particulares y colectividades nº 1467 por un capital nominal de 29.600 pts que producen una renta total anual de 2.718'80 pts afectando además para asegurar el pago de cada anualidad la renta de las mencionadas láminas y el arbitrio sobre los carnes, obteniendo del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria a que se refiere el Decreto de 10 de diciembre de 1931.

Siendo el acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente propone los siguientes acuerdos:

1º Realizar las obras mencionadas con arreglo a las formalidades legales en orden a su proyecto, subasta, adjudicación etc., en el plazo de dos años a partir de su adjudicación.

2º Solicitar de la Caja Estremera de Previsión Social un préstamo de cien mil pts con el fin exclusivo de aplicarlos a la realización de las obras, a reintegrar en diez años los correspondiente al arbitrio que se efectúa sobre los carnes y veinte por lo que corresponda a las láminas de la Deuda, abonando el cinco por ciento de interés anual con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión y el pago de los impuestos, arbitrios y gastos de escritura y demás que scacione el préstamo más el tanto por ciento por una sola vez al otorgar la escritura del capital del préstamo en concepto de gasto por los servicios técnicos y administrativos.

3º Ofrecer como garantía de las mencionadas responsabilidades de la Corporación y para asegurar el pago de las anualidades de intereses y amortización la renta de las expresadas láminas y el producto del arbitrio sobre los carnes, recursos que quedaran sujetos de modo exclusivo en lo necesario para el cumplimiento del contrato y cuyo rendimiento no podrá tener aplicación distinta, considerandose diferentes y separados de los demás ingresos del erario municipal hasta cancelar la deuda señalada, teniendo siempre presente sus acciones la entidad acreedora, sobre tales arbitrios ante los tribunales ordinarios en concepto de acreedora privilegiada del Ayuntamiento. Los ingresos procedentes de los recursos

especialmente afectos los reservaría el Ayuntamiento a título de depósito, hasta cubrir el importe de cada anualidad, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre o año según que la recaudación normal de los recursos se haga por trimestres, semestres o años. El Ayuntamiento se obliga a no suprimir ni anular los arbitrios afectos sin acuerdo del Instituto o la Caja, sobre su sustitución por otros, y como garantía subsidiaria les dejará recursos del Presupuesto ordinario en la parte o proporción que la Caja Extremeña de Previsión aperciba como necesaria.

4º: El Ayuntamiento formulará el presupuesto extraordinario si fuera necesario el ingresso y el gasto que la operación requiere.

5º: Los demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor de la Caja ante repetida, serán las que estas entidades establecen normalmente en sus préstamos y singularmente (el siguiente):

A) Abonará puntualmente en el domicilio de la Caja Extremeña de Previsión el importe de cada anualidad en la fecha de su respectivo vencimiento.

B) Consignará en su presupuesto de cada año hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

C) Reservará la inspección de las obras por los delegados o técnicos de los organismos acreditados.

D) Se someterá a la jurisdicción de los tribunales que la Caja Extremeña señale para las cuestiones que se susciten.

E) El Ayuntamiento autoriza a su Alcalde-Presidente para que representando a la Corporación realice todas las gestiones necesarias para la formalización del préstamo (licitación, petición, autorización, plazo de depósito de los fondos en el Banco de España, otorgamiento de escritura etc etc).

Fº: Que la finalidad de este préstamo es la construcción de un grupo escolar con sus locales anejos para el cual dispone el Ayuntamiento de un solar de 3.135 metros cuadrados en el sitio denominado Bravial del Palmar.

Pueden a votación sucesivamente las mencionadas propuestas recayendo sobre cada una de ellas el voto unánime de los 16 concejales presentes pasando a ser acuerdos firmes.

Y no siendo otro el asunto de la sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada, siendo las veintimil y diez minutos de p.m certifico.

Firmas: Francisco Figueras, Ramón Martínez, José Gorrochero



Federico Pachón *Federico Pachón*
Francisco Agudo *Francisco Agudo*

Acta de la sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada
el dia 25 de Abril 1.936

Preside

Sr. Párraga

Misterio

Sr. Bachín

" Marina

" Alarcón

En la villa de Bienvenida siendo las veinte del dia veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Párraga Martín, con asistencia de mi el Secretario, los Sres. Concejales D. Federico Bachín Ruiz, D. Ramón Marina Vira y D. Federico Alarcón Alarcón, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia veinticinco en que no pudo celebrarse por falta de algunos Srs. Concejales que legalmente excusaron su no asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se leyó lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada para darle seguimiento a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la forma siguiente:

1º Oficio Ayuntamiento Fuentelventosa: Seguidamente y por integra lectura se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de Fuentelventosa citando para una reunión en dicho Ayuntamiento con el fin de resolver lo procedente sobre la devolución hecha por Hacienda del Presupuesto CANCELARIO DEL CARTIDO, y que tendrá lugar el próximo dia 30. La Corporación acuerda nombrar, para que la represente, al Concejal-Síndico Sr. General García que anteriormente asistió a la discusión de aquel Presupuesto.

2º Cuentas y facturas: Por unanimidad se aprueban las siguientes: Servicio telefónico 76'45 pts. Sellos y policias 15'25 pts. Los periódicos medicinales tierra y manteo 9 pts. arriendo una caballería 3 pts; 4º Concejal Biedma a/c casa habitación 50 pts; un carro trillado Hospital 15 pts; un escobio 0'80 pts; asistencia Matrona una pobresa transparente 15 pts; piezas 10'50 pts; un sacarro 2 pts; impuestos quintos 31'75 pts; los telegramas 3'80 pts; una factura f. Olivera 3 pts; servicio conducción mosa en autos a Villanueva de la Serena 515 pts; del viaje a Fuentelventosa 21 pts; arriendo despachos 6 pts; por igual concepto 6 pts; gastos revisor Administración 14'80 pts;

no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y cuatro minutos de que consta.

Román Marina

Federico Pachón

Mosé Gorada

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no tuvo efecto por falta de número legal de concejales. Bicentenario 30 Abril de 1936.

El secretario,

M. M. M.

Acta de la sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 2 de Mayo de 1936.

Asistentes

Sr. Barrio

Agudo (F)

Agudo (S)

Pachón

Ullariva

En la villa de Bicentenario siendo las veinte horas del dia dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón de actos de los Casel Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Barrio Martínez y con asistencia del secretario que reproba, los concejales D. F^c Agudo Barrio, D. Evánsio Agudo Barrio, D. Federico Pachón Ruiz y D. Román Ullariva Vira, con el fin de celebrar sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por falta de asistencia de algunos Srs. Concejales a la que debió celebrarse en 30 de Abril último y los que excusaron debidamente su asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden day lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasando seguidamente a discutir los asuntos que figura en la orden del dia, en esta forma:

1º Oficio Inspección 1^a Bureaucrática: Se da cuenta de un oficio que dirige la Inspección de 1^a Bureaucrática de esta sede comunicando que la Escuela de párvulos creada en esta localidad no ha sido autorizada y para su creación definitiva se hace preciso que el Ayuntamiento adquiera el material necesario, a cuyo fin acompaña relación expresiva del mismo, así como que facilite local adecuado donde instalarla y hechos estos se levantara el acta jurada correspondiente. En su vista, por unanimidad, se acuerda autorizar al Alcalde-Presidente para la adquisición del material que se necesite y para que la Junta Local adquiera si no vierieren condiciones adecuadas la casa que en calle L. Laballero tiene arrendada el Ayto y



donde ya hay instaladas otras dos escuelas.

2º Padrón de Inquilinatos: La Presidencia dice a los reunidos que debe procederse a confeccionar el padrón de Corrajes de Lugo, Cañuel y Circulos de vecinos, Censo de la Selva e Inquilinatos y como este último es preciso revisarlo propone se nombre una Comisión que lo examine detenidamente y lo formulase en forma equitativa y justa. Por unanimidad se acuerda se proceda sin pérdida de fecha a la confección de referidos padrones y se nombra al Sr. Alcalde-Presidente y Concejal Sr. Díez para que designe el de Inquilinatos y hechas que estén se expongan al público por estos días para oír reclamaciones pudiendo luego a la aprobación del Dto con las reclamaciones formuladas si hubiere alguna.

3º Presupuesto: Se aprueban las siguientes cuentas y facturas: Cuenta del Agente en la Capital S. Antón Sierra correspondiente al 1º trime. del año actual que da un saldo a favor del Ayuntamiento de pts 831'24. Gastos del Comisionado de quintal al juicio de revisión 103'85 pts. Gastos del viaje a Badajoz por el concejal Sr. Díez para gestionar la construcción de un grupo escolar, 48 pts. A la Impronta breve por material escritorio 3'65 pts. Arreglo un cinturón y funda pistola para un guardia 2'55 pts. Espasa-calpe menoridad Enciclopedia 3'5 pts. Fornales al práctico de la Comisión de policía rural 10 pts. Por un telegrama 3'20 pts. Fornales ycales Abiertos en Comisiones de trabajo 20 pts. Por el recibo de teléfonos de correos 19'05 pts.

Al no tener estos los atuendos a tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna y diez minutos de todo lo cual certifico.

Ramón Marina Francisco Sígulo
Pedroio Pachón

Evaristo Agudo

El secretario

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de número legal de Ss. Concejales; certifico en Bienviende a siete Mayo 1936.

El secretario

Acta de la sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 9 Mayo 1936

En Bienviende a las veinte horas del dia nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de

Miembros

Sr. Díez

Sr. Delegado (3)

" Delegada

" Pachón

S. Nolalte Barba Martín, asistencia del secretario que reprenda, los Srs. concejales D. Evaristo Agudo Gómez, S. José Deleida Muñoz y S. Federico Bachiller Ruiz, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día siete y que no pudiese tener efecto por falta de acuerdo legal de los concejales para celebrarla, los que se encargaron debidamente.

Abierto el acta por el Sr. Presidente de su orden day lectura sola anterior que por unanimidad es aprobada, pasándose seguidamente a discutir el orden del día en la siguiente forma:

1º Distribución mensual de fondos: Por unanimidad es aprobada la distribución mensual de fondos formada para el de la fecha.

2º Dimisión del Concejal Sr. Ibarra: Acto continuo se da cuenta por íntegra lectura del escrito dimisión del concejal S. Ramón Ibarra Oña el que manifiesta su imposibilidad de poder seguir desempeñando el cargo. Se discute ampliamente este asunto en el que tomaron parte todos los Srs. concejales y por unanimidad acuerdan no aceptar la dimisión presentada.

3º Pueyo, preguntas y proposiciones: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas con motivo de la creación de una escuela de párrocos en esta localidad, exponiendo a los señores concejales que en vista de la autorización que se le había concedido había realizado la adquisición de material etc. lo necesario a la librería "La Alianza" de Badajoz y el moblaje se lo había encargado a carpinteros de la localidad y en cuanto al local había visitado la casa de la calle de Chaves Caballero donde estaban instalados otros dos escuelas y en dicho edificio no hay posibilidad de instalar ésta de párrocos pero pedía hacerse en una de las escuelas de niños existentes en el patio de estas casas consistoriales con una pequeña reforma consistente en hacer un tabique para la debida separación. Por los Srs. concejales se muestra su conformidad y continúan autorizando a la Alcaldía para que ejecute lo señalado a tal fin sean necesarios.

4º Pagos: Por unanimidad se aprueban los siguientes pagos: Por tres telegramas 11'40 pts. Por pieza para celebración de los oficios 10'50 pts. Por una escalera para el matadero 32 pts. Por un sacarro 1 pts. Por los gastos ocasionados en reparar la cantería de la fuente 7 pts. Por sellos de correos 6 pts. Por arriado de una caballería 3 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando ello constipicado.

Federico Pachón José Losada

Evaristo Agudo



Diligencia: La sesión correspondiente a este dia no puede celebrarse por falta legal de numero suficiente de Ex. concejales; lo certifico en Bienviendia a 14 Mayo 1936

El secretario,

M. M. L.

Acta de la sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada el dia 16 de Mayo de 1936

Preside

Sr. Párea

Asistentes

Sr. Agudo (F^º)

Sr. Agudo (E)

Pachón

Ortiz

En la villa de Bienviendia, siendo las veinte horas, del dia diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Párea Martínez, con asistencia del infraescrito Secretario los Ex. concejales D. T^º Agudo Cañam, D. Evaristo Agudo Cañam, D. Federico Pachón Ruiz y D. José Ortíz Vázquez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que no pudo tener efecto el dia anterior por falta legal de numero de Ex. concejales que se excusaron debidamente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden dio lectura al acta de la anterior que, por unanimidad, es aprobada poniéndole seguidamente a discutir el orden del dia en esta forma:

1º Recurso de reposición presentado por ex. concejales declarados responsables: Acto continuo se da lectura íntegra al recurso de reposición presentado por los ex. concejales D. José Campiñas, D. José Cortés, D. Irene Vázquez, D. Gabriel Vázquez, D. Manuel Olivera, D. Manuel Rodríguez, D. Fernando Vázquez, D. Juan Rodríguez, D. Jenaro Vázquez, D. Nicolás Rodela, D. J. S. alias, D. Antonio Martínez y D. Luis Sias, en el que solicitan fundándose en los arts 453, 454 y 455 del Estatuto municipal la reposición del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de cuatro de Abril último por el cual se les declaró responsables solidaria y mancomunadamente de la cantidad de 338 pts importe de la reparación de un aparato de radio motivo de haber sido éste trastornado del local a que estaba afecto y 15 pts más por la reparación de la antena de dicho aparato. Examinados los preceptos

legales en que los reclamantes se fundan para pedir la reposición del referido acuerdo y como ellos para nada son congruentes con la reclamación que se formula, por unanimidad se acuerda desestimar el escrito de reposición por improcedente, acordándose al propio tiempo que se requiera a los expresados ex-Concejales con el fin de que informen en areas municipales las cantidades antes referidas en el plazo de cuarenta y seis horas, advirtiéndoles que de no realizarlo en el plazo antes indicado se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de acremio.

Seguidamente se da lectura íntegra a otro escrito de reposición suscrito por S. José Campiñes, S. José Cortés, S. Irene Núñez, S. Gabriel Barqués, S. Manuel Olivera, S. Manuel Rodríguez, S. Fernando Barqués, S. Juan Rodríguez, S. Sevapio Barqués, S. Nicolás Rosales, S. Francisco Díaz, S. Antonio Maríua, y S. Antonio Díaz en el que solicitan fundadamente en iguallos artículos del Estatuto municipal, o sea en los 453, 454 y 455, que se repugna el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha cuatro de Abril último por el que se les declaran responsables de las cantidades de 2.275 pts por acumulación de multas que habían sido impuestas por otros Ayuntamientos distintos al que las condonó y 630 pts por contabilización de un expediente de responsabilidad acordada contra el vecino Blas Cortés Jiménez, y como para pedir esta reposición la fundamentan en iguallos preceptos que en nada tienen relación con la declaración de su responsabilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar el escrito referido por improcedente, acordándose al propio tiempo se les requiera para que en el plazo de cuarenta y seis horas bragan efectiva las cantidades antes expresadas de 2.275 y 630 pts respectivamente, advirtiéndoles que de no verificarlo en el referido plazo se harán efectivas por la vía ejecutiva de acremio.

2º Carta del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: Seguidamente se da lectura a una carta circular que dirige el Ayuntamiento expresando sobre la llamada Ley de Coordinación Sanitaria en la que hace consideraciones acerca de las dificultades y gravámenes que su aplicación acarrea a las Corporaciones Municipales, acordándose adherirse a ella y dirigir los telegramas al Sr. Presidente del Gobierno y Ministro de Trabajo, que en la misma se interesarán solicitando su derogación.

3º Oficio del Sargento de la Guardia Civil: Al continuación se da lectura de un oficio que dirige el Sargento de la Guardia Civil de esta localidad en el que da trámite de un telegrama recibido del Capitán de la Compañía y en el que dice será aumentada la plantilla de la Comandancia en 150 Guardias y en su vista se dirige a la Corporación para si pudiere proporcionar alojamiento a los que sean aquí destinados. El Ayuntamiento



El cargo y por unanimidad acuerda que se comunique al Sargento Comandante del Regimiento de Infantería de Geril que se le informe de la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de facilitar alojamiento para los soldados con que sea armado este pueblo, por las escasas disponibilidades económicas con que cuenta y adicionalmente, según reunión celebrada por los propietarios de este pueblo, parece ser que en ella han acordado hacer una clasificación con el fin de aportar 60.000 pts para la construcción de un nuevo Cuartel.

4º Pago locales colegios electorales: Por la presidencia se hace presente a los vecinos que algunos dueños de locales donde se han celebrado las elecciones a Diputados a Cortes y Congreso han sido visitados para interesarlos el pago de los mismos y por ello sometía este Ayuntamiento a la consideración de sus concejales; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a su presidente para que de conformidad con las disponibilidades con que cuenta el municipio realice este pago a razón de 25 pts a cada uno de los colegios electorales y por cada una de las elecciones celebradas.

5º Carta de D. Fidela Chamela de Alcántara: Por lectura íntegra se da cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía y suscrita por D. Fidela Chamela de Alcántara en la que pide una ayuda en favor del hermano de la señora de Ortega Gorret destrozado por un violento atentado que puso en grave riesgo su vida y la de sus hijos. El Ayuntamiento considerando de verdadera justicia contribuir con algo que ayude a esta superviviente acuerda se sumen con tal finalidad 35 pts, lamentando que la escasez de su numeroso no le permita ser más generoso en su donativo.

6º Uniformes Guardia municipal: Como, según dice, la Presidencia el presupuesto pedido para ver el importe de uniformes para la Guardia municipal no se ha recibido y no puede esperarse más por estar muy próximas las fiestas locales a fin de que dicha Guardia esté decorosamente vestida se acuerda autorizar a la Alcaldía para que los adquiera de la forma que crea mejor y más rápida y que igualmente dote de uniformes a los auxiliares de la Recaudación municipal y al Segundo del Ayuntamiento.

7º Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde: Por la presidencia se somete a la consideración de los Ss. Concejales la necesidad de ir a Badajoz para resolver algunos asuntos pendientes, tales como el requerimiento que hace la Mancomunidad Sanitaria, colección de obres en la carretera que se está construyendo desde Calzadilla de los Bienes a Illescas, la cual pasa por este término,istencia al juzgado ilicitano por demanda contra el Ayuntamiento y otros innumerables asuntos que deben ventilarse sin pérdida de tiempo. En atención a las razones expuestas el Ayuntamiento acuerda que su Presidente se persone en Badajoz para resolver cuantos asuntos haya pendientes.

8º Dictamen de letrados sobre mostrarse parte en sumario no 58: El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que en el día de ayer había recibido los dictámenes que se habían solicitado del Abogado asesor Sr. Sardina y del letrado Sr. Alireda a los que se había pedido dictámenes si debía el Ayuntamiento mostrarse o no parte en el sumario que se instruye contra el ex-Alcalde de Nicolás Redela por sustracción de materiales, así como contra el ex-Concejal Sr. Rodríguez Valdés por obra de facturación, cuyos dictámenes leídos íntegramente dicen así:

"Antecedentes: El Ayuntamiento de Bienvenida nombra en sesión de 11 de febrero del año actual una Comisión investigadora de la gestión realizada por la festera que le precedió. Como resultado de las investigaciones hechas se instruye expediente al ex-Alcalde Sr. Nicolás Redela por haberse comprobado que sustrajo, valiéndose del cargo, diversos materiales de construcción que utilizó en obras particulares realizadas por su cuenta. También aparecieron en el expediente cargos contra el ex-Concejal Sr. Juan Rodríguez Valdés por haber cobrado una factura relativa a la colocación de la rejilla de un caño que no fue colocada y varios trabajos de ferretería a nombre de otra persona, prevaleciendo de su calidad de Concejal. De los hechos anteriores ha dado cuenta el Ayto al juzgado de instrucción el que ha ofrecido las acciones correspondientes a la Corporación municipal.

Dictámen I: Los cargos que aparecen en el expediente contra el ex-Alcalde y ex-Concejal mencionados son constitutivos de delito. Los que se refieren al primero constituyen el delito de usurpación del artº 399 del Código Penal; los del segundo el delito de estafa del artº 523 con la agravante del artº 80 del mismo Código. Siendo ambos delitos de carácter público son perseguidos de oficio sin más que el cumplimiento por parte de la Corporación municipal de la obligación de pasar el tanto de culpa al juzgado competente pero en cuanto existe perjuicio para el municipio por la comisión de tales delitos el Ayuntamiento debe mostrarse parte como perjudicado ejercitando la acción penal o la civil o una y otra a la vez, siendo conveniente que lo haga para el mejor esclarecimiento de las responsabilidades contraídas por los inculpados. El artº 207 de la Ley municipal autoriza el ejercicio de estas acciones y el celo de la Corporación aconseja la oportunidad de su ejercicio. Padojós, para Bienvenida, a 7 de febrero de 1936. Firmado: Ldo. Manuel Sardina".

Informe del letrado Sr. Alireda: Conforme con lo anteriormente expuesto en dictámen previamente compuesto de profesión D. Manuel Sardina, en cuanto a las responsabilidades de carácter criminal que para ejirlas deben poseerse en conocimiento del juzgado de Frontera de Corte que es el correspondiente, pero al mismo tiempo el Ayuntamiento puede seguir el expediente de responsabilidad administrativa para reclamar el valor



de los materiales sustraídos o retenidos. Badajoz, 15 de Mayo de 1936. Firmado: ellos José Aliseda.

J el Ayuntamiento acuerda mostrarse parte y autorizar al Sr. Regidor sindico para que nombre Abogado y Procurador que ejerza las correspondientes acciones, en vista del dictamen favorable a ese fin que acaba de leerse.

9º Pagos: se aprueban los siguientes: sellos de correo 15 pts. Recau 14 pts. formal prácticas Policia Rural 5 pts. Recorvo para traslado al Hospital 15 pts. Gasto de estancia F. Canto 4 pts. Del recibel adquisición papel biblioteca 6 pts. Bólicas y sellos 3'75 pts. Viaje a Badajoz pago ante llevar inspectora 1^o busanaria 100 pts. Sellos correo 7'85 pts. Recorvo traslado al Hospital 15 pts. Tarifas viaje 60 pts. Oficina peset y medidas 19'80 pts. Servicio telefónico 88 pts Recorvo 3 pts. Adquisición fotografía Bruno. Sr. Presidente Republica 7 pts. Iluminación "Alcubilla" 50 pts.

J con estos amountos se levantó la sesión y de todo ello certifico.

Francisco Agudo Federico Pachón
José Lorada Laurito Agudo

Diligencia: La sesión ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por falta de numero legal de Ss. concejales, certifico en suvenida a 31 de Mayo de 1936.

El secretario,

M. M. L.

Acta de la sesión, en 2^o convocatoria, del dia 31 de Mayo de 1936.

Presidente

Sr. Cañea

Asistente

Sr. Agudo (F)

" Agudo (S)

" Buesas

" Bachiller

" Lorada

En suvenida, a las veinte horas del dia veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Nicanor Cañea Mantilla y con asistencia de mi el secretario, los Ss. concejales S. F. Agudo, S. Laurito Agudo, S. Gregorio Buesas, S. Federico Pachón y S. José Lorada, para celebrar esta sesión pública y ordinaria, en segunda convocatoria, que no pudo tener efecto en 1^o por falta de número legal de Ss. concejales que excusaron debidamente su inasistencia; y abierto el acto por la Presiden-

ción de su orden day lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobado, para darse a dirigir el orden del dia en la siguiente forma:

1º Construcción de grupos escolares: El concejal Sr. Puesas, previa la venia, da lectura a una proposición que dice así: "El concejal que suscribe cree que el problema de la enseñanza en nuestro pueblo debe abordarse y resolverse de una sola vez y ya que se está tramitando un expediente para con la subvención del Estado construir un grupo escolar ha hecho consultas y comprendido opiniones y ha llegado a obtener ciertas seguridades por parte de una acreditada casa constructora que permitiría con un desembolso mínimo llegar a la construcción del grupo escolar resolviendo así de una forma total y definitiva este problema, por ello el Ayuntamiento, y en vista de que aun está en tramitación el expediente aludido, propone se sirva acordar lo siguiente: Que se amplie el expediente tantas veces aludido para, en vez de obtener del Estado subvención para un grupo escolar, se obtenga y solicite dicha subvención para dos grupos, que habrían de construirse uno, con tres grades para niños, tres para niñas, una cantina, un museo, una biblioteca, dos salas de trabajos manuales y una casa para el servicio, en el solar que el Ayto. posee al sitio conocido por Bravaria del Balneario, y el otro grupo con tres grades para niños, tres para niñas, una biblioteca, un museo, dos salas para trabajos manuales, una vivienda para el servicio, una cantina y una dependencia para duchas, en total trece secciones, al sitio conocido por Pilas de la Olava, donde el Ayuntamiento posee los solares que rodean al Matadero municipal en cantidad más que suficiente para ello. Que la subvención a solicitar, para el primer grupo, del Estado es la de 144.000 pts y de 156.000 pts la correspondiente al segundo grupo. Espera, pues, el concejal que suscribe que la Corporación municipal lo acuerde en la forma propuesta en beneficio de los intereses del vecindario y de la enseñanza.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar y hacer suya la propuesta del Sr. Puesas solicitando del Estado las subvenciones que en ella se fijan para construir los grupos escolares que en la misma se mencionan.

2º Ofensamiento Abogado y Procurador, sumario 58: El Sr. Regidor síndico ha dirigido escrito a esta Corporación municipal en el que da cuenta de que haciendo uso de sus atribuciones que, en acuerdo adoptado en sesión del día 7 de febrero, le otorgó el Ayuntamiento a fin de que nombrase en representación del mismo Abogado y Procurador que ejercitaren las acciones correspondientes ante los tribunales de justicia derivadas del sumario nº 58 del año ac-



trial y furgado de Fuente de Paúles, había conferido ese nombramiento al ~~teniente del~~ ~~teniente~~ ~~teniente~~ Colegio de Badajoz D. Amelio Brejo a quien a su vez había facultado para que designase el Procurador correspondiente. La Corporación se da por enterada y ratifica esta designación.

3º Preguntas, preguntas y proposiciones: Por el Sr. Teniente de Alcalde D. Fr. Agudo se hace presente a los reunidos que en uno de los días que había actuado como Alcalde, por estar en feria el Presidente, se le había pedido desde el Cuartel de la Guardia Civil una causa para una Guardia y como creyera que ese Guardia venía concentrado se la facilitó enviándole a la funda "la Montaña" pero después se había enterado que dicho individuo venía destinado a este puesto y era fijo su permanencia por tanto expuso el caso a la Corporación por si juzgaban oportuno suprimir ese gasto. Se acuerda así y que se comunique, a los efectos pertinentes, al dueño de la funda y al Comandante del puesto.

Tras habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión y de ella se extendió este acta de todo lo cual certifico.

Francisco Agudo

Federico Pachón

José Losada

Evaristo Agudo

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por falta de número legal de 14 concejales. Bicentenario 38 de Mayo 1936.

El Secretario,

Acta de la sesión ordinaria en 2^a convocatoria del 30 de Mayo de 1936.

Preside

Br. Párra

Auxiliar

Sr. Agudo (F.)

" Agudo (S.)

" Socio

" Losada

En Bicentenario a las veinte horas del treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular los 14 concejales de este Ayto Ds. A. Agudo D. Fco. J. Evaristo, D. Federico Pachón y D. José Losada, presidente por el que lo es de la Corporación D. Melchor Párra Martín (auxiliar) del secretario con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria que no pudo tener efecto por falta de número legal de Br. concejales

el dia correspondiente, 18 del actual, y declarada abierta de orden de la presidencia day lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasandole a discutir el orden del dia de esta forma;

1º Sentencia Tribunal Contencioso: Se da cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo que se seguia por este Ayuntamiento por la viciadad en el contrato de arriendo de la Casa Cuantel de la Guardia Civil en la que sin entrar en el fondo de la cuestión dicho alto Tribunal falla como incompetente la vía contenciosa para resolver esta cuestión. El Ayto se da por enterado y se reserva sus derechos para si les convenga ejercitálos en la vía civil.

2º Licencia Secretario: Se concede, a su instancia, permiso al secretario de la Corporación para que pueda ausentarse de la localidad a fin de atender a los exámenes de uno de sus hijos y que accidentalmente desempeñe el cargo el Oficial Illayor.

3º Subasta patio Ayto: Se acuerda por unanimidad que al igual de años anteriores se sigue a subasta pública el arriendo del patio del Ayto para espectáculos públicos durante las fiestas de junio próximas y temporadas de verano sujetándose para ello al pliego de condiciones que sirvió a tal fin el psc año y fijando para celebrarla, previo los anuncios de rigor, el dia 6 de junio en la noche de las encinas de la mañana con asistencia en representación del Ayto de su presidente y Regidores licencioarios asistidos del secretario.

4º Instancia varios empleados: Se da lectura a una instancia que suscriben los guardias nuples, Alguacil del Ayto, Auxiliares de Ambulancias y otros empleados en la que solicitan de la Corporación se les aumente sus salarios ya que vienen a percibir menor cantidad que cualquier bracero por su jornal ordinario. Se discute el asunto y por unanimidad acuerdan los Srs. concejales dejarlo pendiente de estudio para poder resolvérselo de una forma equitativa y justa en su día.

5º Aprobación de padrones: Se someten al examen de la Corporación los padrones de Censo de la Dibesa de propios, inquilinatos, carrajes de hijos y nietos y circulos de vecinos del corriente año que formados por los oficiales municipales han estado expuestos al público durante estos días, sin que en su contra se hayan formulado reclamaciones de este alguno y en su vista el Ayto por unanimidad los aprueba y acuerda paten a la Recaudación para su cobro.

6º Adquisición o cambio aparato radio: La Alcaldía expone a sus concejales de concejo que el aparato de radio adjudicado a la Escuela N^o 2 de niños



repetida por D. Gregorio Bueso, y que como tal se ha visto sufrido severas averías al interior del local de dicha escuela por el anterior díptico y por cuya causa ya se sigue expediente, y como a pesar del importe de su reparación ascendente a 363 pts no quedaría en buenas condiciones cree sería preferible atender las proposiciones hechas por el representante en el Pl. de Paños, Dr. Grauado, en el sentido de cambiárselas por unos muros y con una exigua diferencia de precio para el díptico darle además las facilidades de pago necesarias; por dicho representante en su virtud a propuesta de la Alcaldía se acuerda autorizarla para que efectúe este cambio y que el importe se abone el día del plazo un 15 de julio y otro en 15 de agosto próximo.

7º Destitución abogado aetlar: El Dr. Presidente dice a sus compañeros de concejo que es sumamente preciso y urgente hacer cuantos economías se acuerden las circunstancias y permitan los servicios de la Corporación, que a tal fin lleva en estudio para el momento oportuno determinadas proposiciones que irán a la Comisión de Hacienda para su estudio y deseó se incorporase luego al presupuesto del próximo año si el díptico así lo acuerda, pero que de momento cree pueden y deben suprimirse ciertas consignaciones y sueldos que no reportan ventaja alguna a los intereses municipales y si supriese una carga para él, en tal caso se encuentra el sueldo que viene satisfaciéndose por el cargo de abogado aetlar del díptico cuya persona no hace sino informar muy de tarde en tarde en cuestiones que se someten a su juicio, cosa que muy bien puede hacerse requiriendo de la consulta de una de las revisoras de Hacienda a que ésta suscriba la Corporación municipal y que gratuitamente las evite; y además, sin que ello sea menoscabar la competencia de persona alguna, tiene el aval de la resolución de que la redacción de tales Revisas está integrada por los mejor y más creditados juristas de Badajoz, en razón a ello; por estimar la Alcaldía, por otra parte, que el nombramiento hecho a favor de la persona que desempeña el cargo de abogado aetlar, no se sujetó a prueba alguna, y que en definitiva la Alcaldía provea como haya lugar en la tramitación de este asunto.

El secretario de la Corporación advierte a los Drs. Concejales que no puede suspenderse ni destituirse a ningún funcionario sin el previo requisito de la formación de expediente con las formalidades que la ley señala y que estima imprudente el anterior acuerdo por lo que

salva su responsabilidad.

8º **Pagos:** se aprueban los siguientes: Un viaje del alcalde a Dadajos 2'10 ptos. Nuevo tele-
gramma 30'60. Una factura de Olivera 1'80. Otra R. Correjo 5. Ramón Bijeda varios viajes 110. Al
mismo por id 18. Robustillo por id 31. Factura Olivera 8'65. Otra 6. Picar 10'50. Arriendo una ca-
ballería 10. Reparación una carriola 1'50. Socorro 15. formal Policía Rural 5. Reparación una pro-
tégé H. Del deportivo 2'50. Socorro de detenidos 1'50. Factura Minas por comida 35'75. Otra por
camas 20. Faltas, dietas delegado 4'5. Socorro de detenidos 3. Faltas una Comisión a Dadajos
1'3. Socorro 7'50. Bellas correos 6. Presillas 8. Arriendo caballería 3. Pintura limpia
mampostería 2'5. Un saco picón 3'50. Rentas f.c. 2'10'. Barriles R. Colocación 97. Inscripción
Perito Minero local 15. Socorro 15. Otros 15. Otros 1. formal Comisión Obra 5'5.
Bolangeras edificios mampostería 2'5.

9º **Padrón carretera prestación personal:** se pone a examen y consideración de los
Sr. concejales el padrón de carretera formado al efecto de aplicarlo a la prestación personal para
acarreo de piedras y otros materiales de construcción a las obras que han de realizarse a los titulares
del Palomar y Pilas de la Hoya en el levantamiento de grupos escalares y el uso por una
unidad acuerdo se apruebe tal carretera ha sido formado y se expresa al público por el
plazo de un mes mediante anuncio en el P.D. de la provincia a efectos de reclamacio-
nes; transcurrido ese mes se considerará firme y obligada a la prestación todo lo que
personal diverso de carreteras en dicho padrón comprendido.

(No siendo más arriba los designados a tratar se levanta la sesión
y de ello se extiende este acta de todos lo cual certifico.)

Federico Pachón
José Lorada

Evaristo Agudo

Diligencia: la serie ordinaria correspondiente a este año no ha
pedido tener efecto por falta de número legal de señores conceja-
les. lo certifico en Biarritz el 4 de junio de 1936

El secretario

J. Menéndez



Sesión ordinaria, en 2º convocatoria, del dia 6 de junio de 1936.

Presidente

Dr. Barrios

Asistente

Br. Agudo (F.)

Br. Agudo (S.)

Br. Barrios

Br. Agudo (S.)

En Bienvenida siendo las veinte horas del dia seis de junio de mil novecientos treinta y seis previa convocatoria al efecto se reunióse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Molateo Barrios, y con asistencia del infrasignado Secretario actual, los Srs. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión pública y ordinaria en 2º convocatoria por no haber podido celebrarse el dia cuatro del actual.

Dada el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la siguiente forma:

1º Subasta patio: le dio cuenta por la presidencia de que la subasta celebrada el dia de hoy a las once de la mañana para arriendo del patio de este Ayto, que había acordado anteriormente la Corporación, ha quedado desierta por falta de licitadores. El Ayto por unanimidad acuerda se celebre nueva subasta con el mismo pliego de condiciones el dia siguiente del actual a las once de la mañana y reduciendo el tipo mínimo a diezcientos pts.

2º Oficio fijo telegrapho provincial: le da lectura a un oficio dirigido a esta Alcaldía por el fijo provincial del Cuerpo de Telegrapho que ruega se le envíe relación de los días que se consideren como feriados en esta localidad. Interrogada la Corporación y en vista de que oficialmente el Ayto nro. tiene acordado sobre el particular y considerando por otra parte que sigue tradicional costumbre con fiestas populares en esta villa los veladas que tienen lugar los días 24 y 25 de junio y 8 y 9 de septiembre de cada año se acuerda unanimemente considerar estos cuatro días como feriados o festivos a todos los efectos legales correspondientes y que en tal sentido se oficie al Fr. fijo de Telegrapho de la provincia.

3º Informe sobre expediente enero Vicente Álvarez: se le informó que la Corporación conoce de un expediente de alzada que se ha tramitado por esta Alcaldía a solicitud de Guillermo Álvarez Fernández, abuelo del nro. del reclamante de 1934 Vicente Álvarez Rubio y que ha devuelto la Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena para que se dé cumplimiento a lo determinado en el art. 244 del vigente Reglamento de Quintos o sea para que el Ayto informe con respecto a dicha reclamación.

Examinado el escrito de referencia, consultados los antecedentes obrantes en el Expediente de Quintos, visto que en el año de su reclamación el nro. Vicente Álvarez Rubio en él que concurren idénticas circunstancias que entonces concurriente fue declarado Soldado con derecho a pension de 1º clase y al efectuar la revisión correspondiente a este año se le declaró Soldado para todo servicio, constando a todos los Srs. Concejales que el abuelo del

meso Vicente Alvaras le recogió de pequeño, le crió, le educó y le tuvo siempre bajo su tutela y alivio cuando el adulto agotado físicamente necesita de la ayuda del que más que nieto fue su propio hijo, le arrebata y se le priva de un auxilio que le es imprescindible para vivir. Considerando que el Niente Alvaras Rubio si bien tiene madre y otros hermanos, estos no lo son de padre y con ellos tanto como con aquella jamás tuvo trato de clase alguna, en su virtud son de opinión de que debe otorgárse al referido meso Vicente Alvaras Rubio la continuación de prórroga de 1^o clase que habrá disputado, reviviendo de su fallo la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena o revocando la autoridad competente si hay a ello lugar con arreglo a ley.

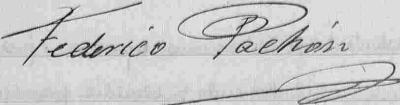
4º Fallo readmisió del empleado: Se da cuenta del fallo dictado por la Comisión especial para la aplicación del Decreto de 29 de febrero de 1936 por el que literalmente se dice: "cuando al Ayuntamiento de Villanueva a que readmita a cada uno de los demandantes en el cargo que desempeñaban al ser despedidos y les indemnice en seis meses de jornal que importan 585^{rs} a días laborales, 720 pts a Brindis Sociales llevando", y que como prueba pone esto: Del empleado fueron ya reprobados en sus cargos por la actual Corporación al tener posesión de este cargo en febrero pasado, si bien lo fueron con carácter de interina, por lo que cabe cumpliendo el fallo de que se ha dado cuenta y contra el que no cabe recurso de clase alguna, elevar aquellas resoluciones a definitivo considerando desde este momento a los dos empleados ante mencionados con carácter de en propiedad y que se sobre a los mismos las pestañas que se fijan en el fallo de que se viene haciendo válido, pero abriendo por la Alcaldía, a la que a tal efecto se autoriza, el expediente oportunamente para venir en conocimiento de quienes fueran los Ds. que adoptaran los acuerdos de destitución de estos empleados a fin de exigirles el reintegro por la vía administrativa a la Caja Municipal de las pestañas que sobre tienen que desembolsar para indemnizar a estos del referido funcionario.

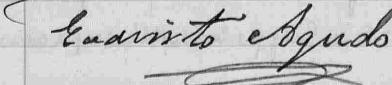
5º Propuesta Dr. Bañuelos: Se da lectura a la siguiente propuesta: "El Concejal Regidor Sindical que suscribe, como encargado por el Ayto. de investigar la labor realizada por la Comisión fiscalizada que cesó en febrero último prosiguiendo su labor investigadora ha encontrado que por libranzamientos n° 203, 239, 314, 354, 413, 110 y 573 todos del año 1935 se han satisfecho a la vecina Herminia Páez vero Martínez en concepto de detención en el depósito municipal a disposición de la Alcaldía cantidades por valor de 234 pts que a razón de 1'50 diaria de recorvo suponen un número exorbitante de días de reclusión que están fuera de las atribuciones de la Alcaldía el decreto y ordenanza y por tanto ella misma ha sido satisfecha en contravención de preceptos legales claros y formales por lo que procede a mi juicio se declaren responsables de tal abuso al Alcalde que lo ordenó y a los Concejales que lo ordenaron para que por la presidencia se ordene la tramitación del expediente necesario a fin de que por la vía administrativa se haga el reintegro a la Caja Municipal de lo citado con-



- tidad de 331 pts : ello no obstante el Ayto resolvió como mejor cosa en justicia". Y el Dto. por unanimidad aprueba la propuesta que se ha leído debiendo la Alcaldía proceder en consecuencia.
- 6º Emplazamiento ferial velada ferro : se acuerda que al igual de otros años se emplace todo el feria en el parque denominado 1º de los Pies y que la Alcaldía asiente como mejor cosa su emplazamiento.
- 7º Subasta de un Riesto : se acuerda por unanimidad sacar a subasta pública el arriado de un Riesto o puesto de Establos en el parque de 1º de los Pies, subasta que deberá realizarse el próximo dia 16 con referencia al siguiente pliego de condiciones :
- 1º La duración del arriado de un Riesto en el parque 1º de los Pies ha de ser desde el dia 1º del mes actual hasta 30 de Septiembre del corriente año.
- 2º La parte de ocupación del Riesto, veladeros y sillas, que se instale, será la comprendida en el vivero del parque frente a la casa del vecino 1º Esteban y tres de terrenos que se encuentra sin arbolado.
- 3º El tipo de subasta será el de cien pts y ésta tendrá lugar el próximo dia diez, seis y diez horas en el salón de actos de las Fábricas Municipales a cuya fin se anunciará por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y establecimiento de la localidad, realizándose la referida subasta por gafea la llana siendo el tipo de 25 en 25 pts como mínimo, dando por terminada a la doce horas y medio de expresado dia y adjudicandole el emplazamiento del Riesto al mejor postor.
- 4º El adjudicatario tendrá obligado a satisfacer de una sola vez que precisamente será el dia 15 del actual el importe total por el que se le hubiere adjudicado, bien entendido que transcurrido que sea dicho dia sin hacerlo efectivo se considerará que renuncia a la explotación del Riesto y los utensilios que en él se encuentren permanecerán a la propiedad del Ayto. hasta reservarse de la cantidad en que se hubiere estipulado este contrato.
- 5º El adjudicatario que por falta de pago sea desalojado del sitio indicado no tendrá derecho a poner ningún otro Riesto ni a intervenir en sucesivas subastas que a tal fin se pudieren celebrar durante el plazo de dos años.
- 8º Pago : Por unanimidad se aprueban los siguientes : Un telegrama 4'10 pts. Parte matinal 1'50. Factura Olivera 13'55. Anexo una puente 9'50. Arriendo una caballería 3. fletes 6. Espata bolpe 35. Marca de retrato General Presidente Republica S.A. Factura R. Benito 28'5. Viaje al clero Fr Moreno 2'8. Correaje grande muelle 36'50. portales empresas Gremiales 12. Periodico 1d'50.

Y sin mas acuerdo se levantó la sesión extendiéndose de ella entre octa y de todos los firmantes certificadas.





Sesión ordinaria: la sesión ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por falta de numero legal de los concejales. Certifico. Bicentenario 11 junio 1936.

El secretario



Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, del dia 13 de junio 1936.

Preside

Br. Poncea

Concejal

Br. Agudo (F^{co})

Br. Agudo (d)

Br. Buesas

Br. Fachin

Br. Estado

En la villa de Bicentenario siendo las veinte horas del dia trece de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valerio Poncea llanuras y con asistencia del infrasignado secretario los señores concejales D. Fco. Agudo Pámanes, D. Evaristo Agudo Pámanes, D. Gregorio Buesas Faría, D. Federico Fachin Ruiz y D. José Lorada Márquez, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente al dia que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número legal de los concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden da lectura al acta del dia anterior que por una unanimidad fue aprobada, pasando seguidamente a dirigir el orden del dia en esta forma:

- 1º Distribución mensual de fondos: El secretario da cuenta de la distribución mensual de fondos formada para el presente mes la que por unanimidad es aprobada.
- 2º Reorganización Comisiones: Por la presidencia se da cuenta de que por faltar algunos concejales de los que componen la Corporación se encuentra que algunas de las Comisiones de que consta este Ayto han quedado con un solo vocal como sucede con la Comisión de la Hacienda y algunas otras, propuestas a los Srs. Concejales que debían reorganizarse tales en la forma que lo estuvieron al constituirse el Ayto o sea con tres vocales cada una de ellas. El Ayuntamiento vistiéndose las anteriores manifestaciones y considerando que para la mejor marcha del municipio las Comisiones deben estar integradas por varios miembros de la Corporación, se acuerda unanimemente que cada una de ellas se componga de tres Srs. Concejales braciéndose la designación en la forma siguiente:

 Sra -



cienda

D. Nicanor Páez Martínez, D. Gregorio Buesas Faría, y D. Evaristo Agudo Cañamero
Beneficencia

D. Francisco Agudo Cañamero, D. Evaristo Agudo Cañamero y D. José Delgado Muñoz
Trabajo y Obras

D. Ramón Martínez Vira, D. Ramón Moreno Fernández, y D. Federico Pachón Ruiz
Cultura

D. Gregorio Buesas Faría, D. Evaristo Agudo Cañamero y D. Ramón Martínez Vira
Police Urbana y rural

D. Francisco Agudo Cañamero, D. José Delgado Muñoz y D. Federico Pachón Ruiz

3º Recurso contencioso contra acuerdo 4 Abril por ex. concejales: Seguidamente se da cuenta de la comunicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia anunciando que se ha entablado el recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 4 de abril por los que se declaró respondeables a los ex-concejales de este Ayuntamiento que en dichos acuerdos constan y como por los Sres. asistentes se considera el deber de coadyuvar a la mejor defensa de los intereses del Municipio se acuerda designar a Petrado So. Freijo, con residencia en Badajoz para que en nombre y representación de la Corporación se persone en dicho recurso como parte coadyuvante.

4º Responsabilidad sobre el pago de gastos finos totales de 625 ptas. por obras de Escuelas, no realizadas.- Acto continuo se da lectura al Expediente instruido por el Delegado Sr. Buxas, así como el informe por dicho Sr. emitido, que dice así:

"Al Ayuntamiento pleno: El Concejal Regidor Sindico Delegado, para la investigación de la labor de la Gestora Municipal que llevó en febrero p/pº tiene el deber de elevar a sus compañeros de Consejo el adjunto Expediente el que resulta = 1º. Que por

obras que se dicen realizadas en las Escuelas Nacionales de la villa se abonaron segun libramientos n° 147 y 250 del año 1935, un total de 675 pts. en concepto de jornales por mano de obra y materiales allí invertidos. No recuerda el que suscribe, ni sabe de sus otros Compañeros de Maquinaria que durante aquel tiempo se hubieran llevado a efecto obras de relativa importancia en las Escuelas Nacionales para que fuese sumarán esta cifra de 675 pts. por ello y teniendo vivas sospechas de que no obedecieran a la realidad esos pagos, abrió una información requiriendo al firmante de los susodichos libramientos, el vecino Justino Santos Ortiz de cuya declaración al folio 1º de este Expediente se desprende de una manera clara y precisa que el importe de los dos anteriores referidos libramientos debió cumplirse en ~~cualesquier~~ otra cosa menos en tales obras pues el mismo firmante expone de reconocer como ~~que~~ suya la que aparece en el recibí de los tantos veces aludidos libramientos, confiesa que él no recibió en ocasión alguna esa u otra suma parecida, y que si firmaba, era porque ~~así~~ se lo mandaba el entonces Alcalde, Nicolas Roda Ortiz. Por otras obras que se dicen verificadas en el Distrito Municipal, se abonaron a Manuel Rodríguez Lobato 775 G. como encargado de efectuarlas. De todos es conocida la personalidad de este individuo, quien por su corta edad no podía tener garantía suficiente para emprender por su cuenta obras de clase alguna y de notoriedad clara y manifiesta, y que dicho Rodríguez Lobato trabajaba siempre a las órdenes del entonces Alcalde Nicolas Roda Ortiz, quien se aprovechó de esa situación para que se cumpliera verificar tales hechos. Este Rodríguez se encuentra en la actualidad prestando su ser-



3

servicio militar y por conducto del Jefe de su Comando se ha cursado nota, a fin de que se dé la correspondiente declaracion sobre los anuncios extremos y cuando sea devuelta se unira a este Expediente. = 3º = En sesion extraordinaria de 27 de mayo de 1935, acordó la Comision Gestora que asumian las funciones del Ayuntamiento en aquella epoca, habilitar un credito de 10.000 pts. que iban entre otras, la finalidad de satisfacer diferencias de cuotas por Departimiento de Utilidades segun fallo del Tribunal Económico Provincial. Se trato de casos todos de mayores contribuyentes afiliados a la situacion anterior y que sin duda al amparo de ella lo graron sus propietarios de no pagar al erario municipal lo que en relacion con sus utilidades les correspondia dando el caso perjudicio por demás, de que mucha de estos gres en vista de la tardanza en confección del Departimiento de Utilidades de fatto se referencia 1.931, voluntariamente, y tornanolo como punto de partida sus cuotas de años anteriores, entre garon en Recaudacion Municipal, lo que ellos estimaban serio, la cuarta parte de sus respectivas cuotas. Son los fallos resultó que con aquella cuarta parte, tenian satisfecho el importe de la cuota anual y aun le cobraba dinero, y el Ayuntamiento en su repetida sesion, habilito un credito para pagar esas diferencias y se allanó a esos fallos tan arbitrarios y tan lesivo para los intereses que estaban plannados, o defender sin entablar el recurso contencioso administrativo qual era su deber. = Tales son los hechos que se desprenden del Expediente en cuestion pues otro de ellos el relativo a papis de una veterania es objeto de Expediente aparte. De ellos se deduce:

De los comprendidos en el caso primero con la decla-
ración del firmante sobre libramientos que nippa de una
forma roqueta que percibiera suma alguna por
ese nippor otro concepto, una clara malversación
de fondos por parte del ex-Alcalde, Dr. deudor de
paseo D. Nicolás Pocela Ortiz y que debe alcanzar
los que acordaron la aprobación de esos pases
sin comprobar, mal era su saber, la veracidad y
certezas sobre mismos diciendo por tanto y a parte
la responsabilidad criminal exigirse por la
vía administrativa el reintegro de la cantidad ade-
udada de aquellos dos libramientos que se dicen
satisfechos a Faustino Totaño Ortiz, ascendentes a
675 pts. declarando responsables de las mismas
de una forma solidaria y mancomunada al Alcal-
de y Pocelales que los aprobaron y que figurau
en certificación que corre unida a este Expediente.
Del caso segundo, debe quedar pendiente de reverb-
ación hasta que se reciba laclaración demandada
al Jefe del Regimiento donde prestó su servicio
militar el Rodríguez Lobato y en caso tercero de-
be también dejarse pendiente hasta recibir la
consulta solicitada al Letrado para en su día
proponer lo que con arreglo a Ley corresponda.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en su todo
el anterior informe y decreta por tanto las respon-
sabilidades que en él se fijan y autoriza a la Al-
caldía, para exigirlo según haya lugar, concediendo
a los interesados, a partir de la notificación un
plazo de diez días para el pago de las cantidad-
des y agotado sin que lo hagan, que pase al Ju-
rete ejecutivo.

5º - Otro sobre pase a Memoria Párrafo
por recordar como definió = Fan-



bien se da cuenta del otro Expediente instruido en motivo de ciertos pagos realizados a la vecina Memesia Charro Martínez por el concepto de socorros durante el tiempo que estuvo detenida y cuyo informe emitido por la Alcaldía en repetidos Expedientes es el tener siguiente: "El Alcalde fue suscribe a la Corporación Municipal. = Despues de un dilatado examen de los hechos comprendidos en este Expediente, tiene deber de informar: Que segun se comprueba por la primera certificación de las expedidas por Fuerchanía en este diligenciado, a Memesia Charro Martínez se le abono en diversas fechas y por concepto de detención y disposición de la Alcaldía una suma total de 150 pts. a razón de 1-50 diaria, por socorros. Estos pagos fueron ordenados por el entonces Alcalde, Nicolás Rovallo Ortiz y aprobadas por los tres Concejales que integraban la Corporación Municipal y cuyos nombres constan en la segunda de las certificaciones dadas por Secretario. = El numero de socorros satisfechos a razón de la cifra ya citada de 1-50 dia, van un total de 162 días de reclusión en la Cárcel Municipal o la vecina Memesia Charro Martínez. = Que no hay concepto legal alguno que permita a los Alcaldes tener detenidas bajo ningún pretexto ni en caso ni por razón alguna por un solo mandato y competencia de una persona, ese exorbitante numero de días. = Que por tanto esos socorros salieron indebidamente de la Caja Municipal y deben volver a ella, acudiendo para su cobro a la vía administrativa para lo que el Ayuntamiento se servirá acordar: 1º. Declarar al ex-Alcalde D. Nicolás Rovallo Ortiz y los concejales Francisco Díaz Olivera, Antonio Díaz Gutiérrez, Juan

Rodríguez Valdés, Antonio Marinas Suárez, Jenaro Vásquez Macías, Manuel Rodríguez Vásquez, Manuel Oliveras Núñez, Irene Núñez Rodríguez, José Cortés Rubio, Fernando Vásquez Rodríguez, Gamil Vásquez Reina y José Ampuero Segura, responsables solidaria y mancomunadamente de la citada suma de 143 pts que por socorros se abonaron indebidamente a Nemecio Charro Martínez. 2º Que se señalende el acuerdo en forma legal y se les conceda un plazo de diez días para la entrega en Caja de esa suma, advirtiéndoles que transcurrido ese plazo se pasará el Expediente a la Oficina ejecutiva para su cobro por la vía de apremio; 3º. Dar cuenta del hecho a los tribunales de Justicia para que si procede se ejerza la responsabilidad y fortuna al alcalde que ordenó la detención de Nemecio Charro Martínez por todo el tiempo indicado, abofotando atribuciones que no le competían. No obstante el Ayuntamiento resolverá como mejor proceda;

El Ayuntamiento expresa de examinar el Expediente, acuerda aprobar lo propuesto, informar a la Alcaldía y declarar las responsabilidades que allí se señalan autorizando a la misma persona que lo tramitó dicho Expediente, siguiendo los trámites y haciendo las gestiones que sean precisas para conseguir el reintegro a la Caja de las referidas pts. Y actuando ante los Tribunales de Justicia como proceda en Ley.

6º = Concursos de Plazas o Empleados del Ayuntamiento. = El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se daquin un concurso de méritos para la provisión en propiedad las plazas que en la actualidad se encuentran servidas in-



...teriormente, antes de que transcurran los
fue la Ley fija para las interinidades, *acordando
autorizar al Sr. Alcalde para que asesore al Se-
cretario, fije las condiciones y plazos de dichos con-
cursos y diliendo ser anunciados los siguientes
vacantes: Muje de Piso fijo jefe de los Guardias mu-
nicipal. Eres de Guardias Municipales. Muje de Recau-
dador de Arbitrio, todas con los sueldos señalados
al efecto en Presupuesto. Dejándose sin anunciar
las dos correspondientes a los Auxiliares de arbitrio ya
que están pendiente de recursos ante el Tribunal
Contencioso Administrativo.

— sin más asunto se levanta la sesión y de
ella se extiende este acta de que yo el Secretario certifico

Federico Pachón José Losada

Evaristo Agudo

Diligencia: La sesión correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de
número legal de Ss. Concejales. Bienvenida 18 junio de 1936.

El Secretario

R. M. Mendez

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada el 30 de junio de 1.936

En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del dia veinte de
junio de mil novecientos treinta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Valente Caixa Martínez, asistidos del infrascrito Secretario, se reu-
nieron en el salón de actos de estos Cada Consistorial los Ss. Concejales
D. Gregorio Buesas Faría y D. Federico Pachón Ruiz para celebrar esta sesión pú-
blica ordinaria en 2^a convocatoria por no haberse pedido celebrar el dia diez y echo
por falta de asistencia de número legal de Ss. Concejales. Abierto el acto por la presidencia

Preside

Sr. Caixa

Asistentes

Sr. Buesas

Pachón

se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Llegidamente se pasan a discutir los asuntos que figurau en el orden del dia en la forma siguiente:

1º Suspension procedimiento apremio contra el concejale: A continuacion por el secretario que refrenda se da lectura a una cedula de requerimiento recibida del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo sobre suspencion del procedimiento de apremio que se sigue contra los anteriores concejales que integraban la gestora que sustituyó gubernativamente a este ayuntamiento, por responsabilidad civil en las que se leyeron incusas y considerando que el articulo 232 de la vigente ley municipal trascendentemente dispone que los tribunales de cualquier jurisdiccion que tramitaran recurso contra acuerdos municipales podran acordar su suspencion siempre que la misma sea para evitar perjuicios de imposible reparacion, cuya circunstancia no concurre en este caso, por unanimidad se acuerda sperar a dicho suspendiendo autorizando a la Alcaldia para que en nombre de esta Corporacion dirija a mentido tribunal razonado escrito comprensivo del presente acuerdo.

2º Ofrecimiento de accionel en el sumario nº 178: A continuacion reseña la Corporacion de un escrito del fregado de instrucción de este partido que hace referencia al sumario nº 178 de 1936 que se sigue contra la anterior gestora por detencion ilegal y reservas facitadas a Venecia Chaverro, instruyendo de los derechos a que se refiere el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Por unanimidad se acuerda reservarse el derecho y al mismo tiempo no renunciar a la indemnizacion correspondiente y que en este sentido se informe a dicho fregado.

3º Requerimiento fregado sustencion por deudas: Llegidamente el secretario da lectura a los requerimientos hechos por el fregado de instrucción de este partido para el pago de deudas que se tienen con el Patronato local de formacion profesional de Badajoz y por atencion de Oficina de justicia. Se acuerda darse por enterado autorizando a la alcaldia para que si dentro del plazo señalado hubiere disponibilidad sea satisfecha la cantidad de adeudadas.

4º Pagos: Se aprueban los siguientes: Por gason 2'50 pts. sellas de correo 6'90 pts. Otorgamiento de un poder 36'50 pts. Un telegramma 3'90 pts. Una factura Dr. R. Lamejo por viajes en tren 7 pts. Sellas 6'30 pts. Un recorrido 15 pts. Atos 15 pts. Mensualidad "Alicantilla" 50 pts. Jornal L. Policia Rural 5 pts. Gastos en Badajoz 43'35 pts. Pentes f.c. 1 pts. Por idem 3'60 pts. Supresas 6'25 pts. Factura de Oliveira 8'85 pts. Gastos telefono y conferencias 98'95 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-



sión a las veintiuna horas y de ello yo el secretario certifico.

Federico Pachón

Diligencia: la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número legal de miembros concejales. Bienvenida a 35 junio 1936.

El secretario

O. Menéndez

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 27 de junio 1936

Preside
H. Párraga
Concurrente
Hr. Agudo (Fº)
Hr. Agudo (S)
Hr. Párraga
Hr. Soriano
Hr. Padión

En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del dia veintisiete de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Hr. Alcalde S. Valerio Párraga Illanqui, asistidos del infrascrito Secretario, los Hs. Concejales S. Fº Agudo Párraga, S. Francisco Agudo Párraga, S. Gregorio Buesal Faría, S. José Olmeda Jiménez y S. Federico Pachón Ruiz, con el objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el dia 15 por falta de asistencia de numero legal de Hs. Concejales. Leida el acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada parandole seguidamente a dictir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la forma siguiente:

1º Fallo Tribunal reclamación f. Olivera: Acto seguido la Corporación conoce del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia en la reclamación promovida por Joaquín Olivera Illanqui contra acuerdo de este Ayto sobre petró y mediodía, cuyo fallo declara no ha lugar a la devolución de las cantidades ingredadas por dicho señor citado excepto pero considera imprudente el acuerdo de exigirle otra cantidad porque declarando en el deponente lo que procede es la celebración del juicio verbal a que se refiere el artº 10 del R. S. de 7 de junio de 1891. Considerando que contra esta resolución cabe el recurso contencioso-administrativo, el Ayto por unanimidad acuerda dejar este asunto pendiente de estudio para su mejor解决.

2º Oficio cancelario: visto el oficio de la Alcaldía de Fuente de Cantos, convocando a una reunión de Alcaldes para el dia 3 de julio pr. para resolver asunto que hace referencia a la Junta administrativa de gastos cancelarios, se autoriza al Alcalde para que represente

te a esta Corporación en ella.

3º Aprendiz Inquilinato: En atención a que el plazo concedido para el pago del impuesto sobre inquilinatos, 1º trimestre, ha transcurrido con exceso, se acuerda proceder contra los morosos parandose al efecto a la Agencia Ejecutiva la correspondiente relación de detenciones.

4º Proyecto obral para obrero: A continuación se da lectura a un plan de obra que ha presentado la local del pueblo de esta villa, como formula que habría de atenuar el angustioso problema del paro obrero, que con tanta intensidad se deja sentir en este pueblo y que debido a diferentes causas para el pr. invierno ofrece un panorama desolador. Estudiado detenidamente por los Srs. concejales y encontrandolo, a su juicio, de justicia y facil desarrollo y un medio eficaz para encender al parvoso problema del paro, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todos sus puntos que esencialmente comprenden:

Arreglo de la calle Carrera 6.000 pts

" " P. Iglesia 12.000

" " 16 Febrero 8.000

" " G. Caballero 15.000

" " Briedo 8.000

" " Sdo de los Riel y otros 21.000

Bocanamiento Arroyo Briedo y Pilar Nava 30.000

Saneamiento laguna S. Palomar 30.000

130.000 pts

Al propio tiempo se acuerda que este proyecto se envie sin perdida de momento a la junta nacional de paro obrero.

5º Gastos: Se aprueban los siguientes: festejo en Badajoz 43 pts. Arreglos bodega 9 pts. Asistencia una parturienta transcurridos 15 pts. Recorvo para ir al Hospital 15 pts. Otros idem 15 pts. Impuesto de nuevo uniforme para la guardia real, Alguacil y Auxiliario arbitrio 491 pts. Arreglo un estante Recaudación 8 pts. Llamada móvil 8 pts. Un telegrama 2 1/2 pts. Arriendo una caballería 3 pts.

Tras habiendo más asunto se levantó la sesión a las veintiuna hora y de ello p. el secretario certifico.

Federico Pachón José Losada
Eduardo Agudo



Diligencia: la sesión correspondiente a este día no puede celebrarse por falta de un oficial de número legal. Bienvenida 2 de julio de 1936.

El Secretario

(Signature)

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada el día 4 de julio de 1936

En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del día cuatro de julio de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón de actos de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Vicente Párraga Martínez, asistido del infrascrito secretario, los Sr. concejales don Francisco Agudo Cañón y D. José Dolado Muñoz para celebrar esta sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria por no haber podido tener efecto el día dos del actual por falta de asistencia de número legal de Sr. concejales. El Sr. Presidente declara abierta la sesión y de su orden se da lectura a la anterior que es aprobada por unanimidad poniéndose seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del día, en la forma siguiente:

pt5 1º **Tutela Sr. Lardina**: reposición acuerdo 30 mayo: A continuación se da lectura íntegra a un escrito presentado por S. Manuel Lardina Heredia vecino de Badajoz el que pride se reprocha el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 30 de mayo último por el que se le destituyó del cargo de asesor jurídico de este Ayto y teniendo en cuenta que dicho Sr. Lardina no es vecino de esta localidad y que su nombramiento no fue hecho por oposición, doctrina que recoge, entre otras, la sentencia de cuatro de junio de 1929 (partida de 23 de julio de 1930) por unanimidad se acuerda, desvirtuar su escrito y declarar firme y subsiguiente el de 30 de mayo último, a cuyo interesado se le notificará éste en forma legal.

2º **Beneficencia**: se da cuenta de la presentada por el farmacéutico titular Sr. Caro de los medicamentos que ha despachado durante el 2º trimestre del año actual a la Beneficencia municipal que importa 6.055'75 pts acordándose su aprobación por unanimidad. También se aprueba unanimemente la cuenta que por igual concepto ha sido presentada por los Hds. del farmacéutico S. Anto Ruiz cuya cuenta este avalada por el titular Sr. Caro también correspondiente al 2º trimestre e importante la suma de 477'75 pts.

3º **Cuenta Sr. Brejo**: también por unanimidad se aprueba la liquidación de los impuestos ministrados a este Ayto por la imprenta Brejo de S. Benito correspondiente al 1º trimestre y que asciende a 469'75 pts.

4º **Aprobación Bandos**: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha 30 de junio último dictó un bandazo proclamando el redaje de carros de labor durante los días en que no luce el sol, cuyo bandazo se publicó el mismo día y que a los efectos

de las sanciones que hubiera que impusiera los contraventores solicitaba del Ayto su aprobación. El Ayto por unanimidad así lo acuerda.

Siendo las veintiuna horas se levantó la sesión y de ello certifico.

José Losada

Diligencia: La sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número legal de Ss. Concejales. Bienvenida 9 julio 1936

El secretario,

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada el dia 18 de julio 1936

Presidente

Sr. Baños

Asistentes

Sr. Buesas

" Bachiller

" Losada

En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del dia once de julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Llana Martín, asistido del infrascrito secretario, en el salón de actos de estas Fábricas Consistoriales, los Ss. Concejales D. Gregorio Buesas García, D. Federico Bachiller Ruiz y D. José Losada Jiménez, para celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto el dia nueve de los corrientes por falta de asistencia de número legal de todos los concejales. De orden de la Presidencia se declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasando a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la siguiente forma:

1º Distribución de fondos: Acta seguida es aprobada la distribución usual de fondo hecho para el presente que formula el secretario-interventor y que figura en el libro correspondiente.

2º Pagos: Se aprueban los siguientes: a Vde. Robustillo 60'50 pts por viaje. Gastos en Bedayas 41'75 pts. Arriendo una caballería dos días 6 pts. personal práctico Policía Rural 10 pts. Recorres a detenidos 1'50 pts. Idem Angel Mendez llevadas en coche al Hospital 15 pts. Mdo. Anto. Rodríguez recorres para id 15 pts. Blas Rapela por idem 15 pts. Colocación una antena para la radio de la Escuela 6 pts. Arriendo una caballería dos días 6 pts.

Yendo haciendo una asunción de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y media y de todo ello

24

y el secretario certifico.



Federico Pachón

José Gorroño

por

Diligencia: la sesión correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero legal de Ss. Concejales. Bienvenida 16 julio de 1936

El Secretario,

P. M. M. M.

Sesión ordinaria en 2^º convocatoria celebrada el dia 18 de julio 1.936

Presidente

Dr. Párraga

Ayuntante

Dr. Díaz

" Pachón

" Agudo (F^{co})

" Agudo (S)

En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del dia diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valerio Párraga Martín, alcaide del infantería. El secretario, los Ss. Concejales D. F^{co} Agudo Pachón, D. Evaristo Agudo Pachón, D. Gregorio Párraga Farío y D. Federico Pachón Párraga, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria, en 2^º convocatoria, por no haber podido tener efecto el dia correspondiente por falta legal de Ss. Concejales y siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden de lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pidiéndole seguidamente a dissentir los alcaldes que figurauen en el orden del dia en esta forma:

1º Padrón carreteras prestación personal: Transcurrido el plazo para las reclamaciones y no habiéndose presentado más que una contra dicho padrón por el vecino Leontino Berar Jiménez, después de examinada detenidamente se acuerda desestimando por no haber fundamento legal alguno que acuse la ejecución de la citada y en su virtud se aprueba definitivamente el padrón de carreteras formando para ayudar en la prestación personal de estos a la construcción de los grupos escolares en proyectos.

2º Fallo sobre suspensión apremio y embargo contra ex-Concejal: Considerando la conservación de los dictados por el Tribunal Provincial de los sentencias administrativas sobre la petición formulada por el ex-Concejal declarando responsable de 338 pts y 25 más por reparación de un aparato de radio y su antena, de 2375 pts por ampliación de multas municipales

y 630 pts por contabilización de un expediente de responsabilidad, según acuerdo de cuatro de Abril último confirmado por otro de 16 de mayo en el que se denegó la reposición del mismo, fallas por las que se accede a la suspensión del procedimiento de embargo para el cobro de dichas cantidades pero por las que también se ponen a disposición del Ayto las mismas más el tanto por ciento ingresados al efecto por los referidos ex-concejales en la Caja General de Depósitos de Badajoz y por tanto el Dr. Alcalde que preside D. Nolasco Párraga, propone a los Drs. Concejales autorizar al agente del Ayto en la capital D. Antonio Sierra Lainz para que este reciba en el citado Tribunal los resguardos oportunos y cobre en su nombre la cantidad correspondiente. La Corporación por unanimidad así lo acuerda.

Asimismo atento a tratar la presidencia levanta la sesión de todo ello por el Secretario certifico.

Federico Pachón Ecuador Agudo

Diligencia: la sesión correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de número legal de Ss. Concejales. Nieveranda 23 julio 1936.

El Secretario,

Sesión ordinaria en 2^ª convocatoria celebrada el 25 julio 1936

Preside

En la villa de Nieveranda siendo las veinte horas del dia veinticinco

Dr. Párraga

de julio de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto se

asistente

removieron en el salón de actos de estos casas Consistoriales, bajo la presi-

Dr. Agudo (F)

dencia del Dr. Alcalde D. Nolasco Párraga Martín, asistido del inscri-

pto secretario, los Dr. Concejales D. Fco Agudo Canón y D. Evaristo Agudo

Canón, para celebrar esta sesión pública y ordinaria en 2^ª convocatoria

por no haber podido tener lugar el dia 23 del corriente por falta de ade-

sorcencia de número legal de Ss. Concejales. Abierto el acto por la presidencia

se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es agra-

cada pidiéndole seguidamente a discutir los asuntos que figuran en:



el orden del dia en la siguiente forma:

1º Ingreso en Caja: Debido a que se ha hecho la entrega en la Caja de Rentas de Villanueva de la Serena el p^o dia 1º de Agosto de los ingresos del recién pasado actual, y agregados, se encarga a D. Benito Agudo Láuren para que en representación de este Ayto verifique dicha entrega.

2º Asamblea de Alcaldes: El Sr. Alcalde manifiesta que por su comparendo el de Badajoz ha sido citado para una asamblea de alcaldes de la provincia para la celebración en Badajoz en la que se tratarán diversos asuntos de vital interés para la vida de los municipios como sea la Ley municipal, la de Coordinación Sanitaria, Paro, Obreros de etc y solicita de la Corporación se resuelva si se debe acudir o no a ella.

Los Srs. concejales por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que represente a este Ayto en citada asamblea y actúe en ella con plenos poderes.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión a las veintiuna horas de todos los cuales certifico.

Evaristo Agudo

El secretario

P. M. M.

Diligencia: La sesión correspondiente a esta fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de concejales. Bienvenida 30 julio 1936.

El secretario

P. M. M.

Diligencia: La segunda convocatoria no ha podido celebrarse la sesión del dia 30 por no concurrir ningun concejal alguno. Bienvenida 1 agosto 1936

El secretario

P. M. M.

Diligencia: La sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no concurrir numero de concejales suficiente. Bienvenida 6 agosto 1936

El secretario

P. M. M.

Diligencia: la sesión en 2^a convocatoria no se ha celebrado hoy por no haber concurrido concejal alguno. Bienviuda 8 Agosto 1936

El secretario

R. Mendi

Acta de destitución del Ayuntamiento de Bienviuda y nombramientos de la Gestora municipal

En la villa de Bienviuda a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis paseando en el local que ocupa la localidad territorial el Sr. Capitán de la Guardia Civil, D. Ernesto Navarrete en nombre y representación del Exmo. Sr. General de la 2^a División, D. Gonzalo Gueijo de Blas, acompañado de los oficiales a sus órdenes, procedió por ante mí el Secretario del Ayuntamiento, a la destitución y este inmediatamente de los concejales que componían el mismo, Sres. Barba, Agudo (Fº), Agudo (B) Buesas, Berzola, Martínez y Llerena y en el mismo momento nombró la Comisión Gestora municipal que, interinamente establece la normalidad, ha de actuar en esta población, la que quedó formada de la siguiente manera: Presidente, D. Luis Caro Galindo; Vocales, D. Felipe Esteban Cárnava, D. Juan Ortega Galao, D. Joaquín Olivera Molano y D. Juan Muñoz Ortega.

Seguidamente por el Sr. Capitán D. Ernesto Navarrete Alcal, se procedió con todas las formalidades legales a dar posesión a todos los señores nombrados de sus respectivas cargas, los que tendrán igualas atribuciones que la vigente ley municipal confiere a las corporaciones municipales.

Todos los señores nombrados presentes en el acto aceptan con entusiasmo su nombramiento y agradecen al Sr. Capitán la deferencia de que han sido objeto, haciendo presente su vivo entusiasmo por el Ejército salvador de España, al lado del cual estuvieron en todo momento para secundarla en la magna labor que tiene cumplida.

Insidiendo otros el objeto de la presente el Sr. Capitán la dirigió por terminante levantando la presente acta que firmaron los concurrentes a excepción del R. Capitán pido lo ha hecho el borrador, de preceptivo

Luis Baro - Felipe Esteban

José Muñoz

Juan Ortega

Juan Ortega

R. Mendi



Acta de la sesión extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1936

Presidente

Dr. Cardo

Tecales

Dr. Muñoz

” Estéban

” Olivera

” Ortega

En la villa de Bienviende siendo las veinte horas del dia once de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas bases consistoriales bajo la presidencia de D. Luis Cardo presidente con asistencia del infrascrito secretario los Sres. Tecales de la Comisión Gestora municipal D. Juan Iluñas Ortega, D. Felipe Estéban Lamara, D. Joaquín Olivera Molano y D. Juan Ortega Falan con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acta de orden de la presidencia se dio lectura al acta extraordinaria del dia anterior que por unanimidad se aprobada pasando seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en esta forma:

1º Nombramientos Comisiones: Como esta sesión es la primera que celebra esta Comisión gestora municipal se hace preciso designar el numero de comisiones de que debe constar la corporación, acordándose por unanimidad que éstas sean tres: de Hacienda, Gobernación y Beneficencia y que cada una sea presidida por el presidente de la festiva formando parte de la de Hacienda los tecales D. Juan Iluñas Ortega y D. Joaquín Olivera Molano; de la de Gobernación los tecales D. Felipe Estéban Lamara y D. Juan Ortega Falan y de la de Beneficencia D. Juan Ortega Falan y D. Felipe Estéban Lamara.

2º Sesiones: También y por unanimidad se acuerda que el numero de sesiones que celebre esta Comisión festiva sea de los mensuales ordinarios que se celebraran a las veinte horas del dia quince y último de cada mes siempre que estos no sean festivos y cuando esto ocurra se retrasaran los dias que sean necesarios hasta el proximo habil para que sea anticipado el dia o dia necesario en tal caso.

3º Nombramiento guardia interina: Por la presidencia se expone a los vecinos que encuadrandose en circunstancias anormales para la defensa de la población y sin ningún granero municipal pues los que existían en numero de cuatro han abandonado el servicio y como por otra parte consideraba ese numero de cuatro muy insuficiente ante el colo a la consideración de sus demás compañeros de festiva, acordándose por unanimidad que se nombre provisionalmente y mientras duren estas circunstancias a los señores siguientes: Juan de D. Palacio Flores, Juan Martínez Moreno, Fabian Palacio Vidal, Manuel Guillen Valiente, Manuel Palacio Jiménez, Eugenio Silvano Burgos, Antón Hernández Fallardo, Sebastián Rubio Martínez, Benito Rubio Fallardo, José Olivera González, Joaquín Burgos Valenciano, José Álvarez González, Antón Fernández Pérez, Juan Díaz Jiménez, Antón Pérez Hernández, Francisco Camprubí Álvarez, Florentino Rey Fallardo, Gregorio Sarmiento Álvarez, Andrés Picos Cerdosa, Manuel Vicente Ospina, Rafael Aguirre Espinosa, Juan Ramón Rey, Antón Alías Jiménez,

Fco. díaz Olivera, Joaquín Dominguez Cortés, Manuel Colino Yáñez, Ramón Gutierrez Olivera, Julian Albiar Rodríguez, Fernando Sierra Jiménez, a todos los cuales se les abonara un jornal o sueldo de cinco pts diariamente como no existe con signación bastante para atender a este pago acuerda que proporcionalmente sea abonada del Capítulo de Hacienda -

No siendo otros asuntos en el orden del día se dio por terminado el acto y de todo ello certifico.

Luis Cardo. Felipe Esteban
Joaquín Díaz Olivera
Juan Ortega
D. M. M.

Acta de la sesión celebrada el dia 15 Agosto de 1.936

Asistieron

Cardo

Muñoz

Esteban

Olivera

Ortega

En la villa de Biureuinda siendo las veinte horas del dia quince de agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunió convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Galindo y asistidos del infrascrito Secretario los Sres. Gestores D. Juan Muñoz Ortega, D. Felipe Esteban Cámaras, D. Joaquín Olivera Molano y D. Juan Ortega Galán con el objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leidas las actas de las sesiones extraordinarias últimamente celebradas, fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente se pasaron a discutir los asuntos que figuraron en el Orden del dia en la siguiente forma:

1º = Defensa de la población. = En atención a las excepcionales circunstancias porque atravesamos, que incluidamente requiere la adopción de rápidos medios para atenuar a la defensa esta población, por unanimidad se acuerda el establecimiento de un Reparto extraordinario consistente en el 20% sobre las cuotas del Repartimiento General de Utilidades girado para



1.935 y que se dedicaría exclusivamente para que originen la defensa de la población contra posibles ataques.

3º - Plazas Vacantes. = Igualmente por unanimidad se acuerda prorrogar el plazo para la admisión de solicitudes en las vacantes de empleados que existen en esta Corporación Municipal y que se hallan servidas por interinos, extendiéndose igualmente a los Guardias Municipales,

3º - Recaudación. = A continuación y también por unanimidad se acuerda nombrar a D. Eladio Robledo Alarcón Recaudador de Arbitrios interino con el haber anual fijado en Presupuesto, cuyo Sr. ha desempeñado dicho cargo en diferentes ocasiones.

4º - Subvención Secretario y Alquacil del Juzgado

Atº. = Visto el acuerdo adoptado por el anterior Ayuntamiento que suprimió las consignaciones que figuraron en Presupuesto para el Secretario y Alquacil del Juzgado Municipal y considerando este acuerdo injusto a todas luces, ya que no existió razón alguna para ello y que desde tiempo inmemorial ha venido satisfaciéndose. Considerando que aunque se acordó la supresión de tales consignaciones, figura en el vigente Presupuesto de 1.936, por unanimidad se acuerda anular aquel acuerdo y rehabilitar a favor del Secretario y Alquacil del Juzgado Municipal la subvención que venían disfrutando, con abono de las cantidades devengadas y dejadas de percibir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presencia se levantó la sesión a las Veintiuna horas y extendiéndose este acta que firman los tres asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Luis Gordo Domingo Ortega Juan Ortega

Felipe Esteban

Sesión extraordinaria celebrada el dia 31 Agosto 1.936

Presidente
D. Luis Carde Galindo
Tocales
D. Juan Ortega Salas
D. Joaquín Olivera Illancho
D. Felipe Esteban Camara

En la villa de Bienvenida siendo las diez y nueve horas del treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en las casas Comunitarias, los Ds. Presidente y Tocales de la Comisión municipal festiva, que al margen se citan, con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria convocada para este dia, y que transcurre así:

Vista la propuesta de habilitación de crédito, para dotar el Capítulo 18, artículo inicio, del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la mejor defensa de la población en virtud de las circunstancias actuales por que atravesara España, que formula el Secretario y hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del 14 de los corrientes, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos aparece un sobrante de 159.342'60 pts (ciento cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pts setenta cts) de los que perfectamente pueden destinarse los 20.000 pts que se solicitan a las autoridades que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de 20.000 pts por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos destinado al Capítulo 18, Artículo inicio del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se dio la víspera por terminada extendiéndose de ella este acta que firman los Ds. asistentes y de todo ello por el Secretario correspondiente.

Luis Carde Galindo
Joaquín Olivera
Juan Ortega Salas
Felipe Esteban Camara
Bernardo Menéndez



Sesión ordinaria del dia 31 Agosto de 1.936

Presidente

Mr. Lardo

Vocales

Mr. Esteban

" Ortega

" Olivera

En la villa de Nieuwieda, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta localidad, bajo la presidencia de D. Luis Lardo Palau, asistido del infrascrito secretario, los Vocales D. Felipe Esteban, D. Juan Ortega y Dn Joaquín Olivera, para celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dada el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad pasándose te-
pidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la siguiente forma:

1º Socorro a Necesitados: Por unanimidad se acuerda la creación de socorro con destino a los pobres más necesitados de la localidad para lo cual se tomará principalmente como base el importe de los multas impuestas por esta Gestora, dandole el incremento con los donativos que particularmente pudieren hacer, encuadrándole este servicio a las señori-
tas que para ello se han ofrecido.

2º Oficina de Beneficencia: Acto continuo se nombraron los Vocales D. Felipe Esteban Cá-
mara y a D. Juan Ortega Palau para que con los aforamientos que crean convenien-
te procedan a la constitución de los listados de familias pobres con derecho al servicio medico
farmaceutico gratuito.

3º Nombramiento Vocal Consejo Local 1º Encuentro: Acto seguido se
nombró igualmente por unanimidad Vocal en el Consejo Local de 1º Encuentro, como re-
presentante del Ayuntamiento en dicho organismo a D. Joaquín Olivera Illescas.

4º Vocales Comisión décima: Seguidamente y también por el voto unánime de
los señores concorrentes se designó a D. Juan Ortega Palau y D. Felipe Esteban Cámaras, Vo-
cales de este Ayuntamiento para la Comisión encargada de administrar los fondos de la deci-
ma para el paro obrero.

5º Designación depositario Caja y Posito: Se ratificó el nombramiento
hecho provisionalmente por esta Gestora a favor del vocal de la cuenca D. Joa-
quín Olivera Illescas para el cargo de depositario de los fondos municipales y del Pósito.

6º Rotulación callej: Atenta esta Gestora a la rehabilitación de todo aquello que sufrió
reparaciones, por unanimidad acuerda restituir a todos los callej de la localidad sus
primitivos nombres, a excepción del Paseo del Altosau que en adelante se denominará
de Dueños de Blas, como uno de los más firmes partidarios en el movimiento salvador.

7º Represión Dr. Gardina: Por el Secretario se da lectura a un requerimiento he-
cho el dia veintinueve de los corrientes por el Tribunal provincial de lo contencioso-adminis-

trativo para que de conformidad con lo preceptuado en el artº 224 de la vigente Ley municipal sea remitido al mismo el expediente mediante el cual fue destituido el Alcalde anterior de este Ayuntamiento D. Manuel Sardina Kerecia, haciéndole constar por dicho Sr. Secretario que la destitución de D. Manuel Sardina fue realizada sin formalidad de clase alguna y contraria a toda ley por lo que cuando el Dto en sesión de 30 de mayo último adoptó tal acuerdo hizo la advertencia de su ilegalidad y que por tanto solo existen una(s) notificación(es) fechada(s) al Sr. Sardina, acordándose por unanimidad que, en vista de ser considerado hasta por el propio secretario ilegal tal acuerdo, sea reprochado en su cargo el Sr. Sardina, a quien se notificará este acuerdo en forma legal, reseñándose que todos los señores concejales que componen esta Gestión ven con sumo gusto, por que la destitución realizada por el anterior Ayuntamiento fue obedeciendo a persecución y represalia política y al propio tiempo que se remite a expresidente Tribunal provincial de los contenidos administrativos las diligencias que existieran a tal que se mire la certificación de este acuerdo para en todo caso clavar la responsabilidad de que hubiere lugar en su día.

8º Ampliación nombramientos municipales: - El Sr. Alcalde da cuenta que el número de Guardias municipales interinos lo había ampliado con cuatro más por necesidades del servicio, cuyos nombramientos hacían reciaido a favor de Agustín Albuquerque Ramírez, Francisco Bayarri Carballo, Antón Suárez González y Eduardo Sierra Gutiérrez; los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar esta designación.

9º Pagos: - Se aprueba el importe del servicio telefónico de julio ascendente a pesetas 7780. Y no habiendo más asunto de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo los señores Gómez y extendiendo de este acta de que yo el Secretario certifico.

José Gómez *Wenceslao Ortega* *Felipe Estébanez*

José Ortega

Bernardo Merodio



3

Acta de la sesión celebrada el 15 de setiembre de 1936
En la Villa de Bienvenida, siendo las Veinte horas del
dia quince de setiembre de mil novecientos treinta y seis,
se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consis-
toriales bajo la presidencia de don Luis Caro Galindo
y asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Vocales
que forman esta Comisión Gestora D. Joaquín Oliver Mo-
lano, D. Felipe Esteban Cámaras y D. Juan Ortega Galán,
con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria
correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, se da orden, y
lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad
es aprobada, pasándose seguidamente a discutir los
asuntos que figuran en el orden del dia en la siguiente
forma:

1º = Distribución mensual de fondos. = Dada cuenta
de la distribución mensual de fondos hecha por Secretaría, la
Comisión acuerda aprobarla.

2º = Recargo municipal 32% industrial. = Ante la for-
mación del Padrón de la Plataforma Industrial, cuya fe-
cha está práctica, advierte el Secretario que refiere
que la Comisión debe acordar el recargo con que no
se gravarse la misma, y examinando el caso y com-
pulsados los antecedentes precisos, se acuerda unani-
memente que el recargo municipal que grava la con-
tribución industrial que concierne en el próximo año
de 1.937 sea igual que en años anteriores ósea el treinta
y dos por ciento sobre la cuota del Tesoro.

3º = Nombramiento Comisión Técnica, resolución
concurso cumplíados. = Para la resolución del concurso
anunciado al efecto de proveer en propiedad las plazas
vacantes de Guardias Municipales, Recaudador de Abi-
tudines y otra, anunciadas oportunamente, se hace ne-
cesario el nombramiento de una Comisión técnica con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Municipal vigente y en su virtud la Comisión Gestora por unanimidad acuerda, designar para dicha Comisión a los señores siguientes: como Presidente, al que lo es de la Comisión Gestora, D. Luis Carlos Galindo, y como Vocales al Secretario del Ayuntamiento D. Bernabé Meñudes Chaves, al Maestro Taconal D. Ezequiel Martín Carrión y al Oficial Mayor de Secretaría D. Juan Chavez Rivero, acordándose al propio tiempo prorrogar por otro mes más, el plazo de admisión de solicitudes en vista de las actuales circunstancias por que atraviesa España.

4º Instancia Municipales. = Se da lectura a una instancia que suscriben los Guardias Municipales expedientes José Olivera González, Fabián Palacios Vidal y Eugenio Silices Burqueño, solicitando volver al servicio en activo de sus respectivas funciones. Estudiado el caso se acuerda por unanimidad que pase dicha instancia a la Comisión técnica nombrada para resolver el concurso anunciado para aquellas y otras plazas vacantes, con el fin de que al resolverlo lo tenga en cuenta y proponga a esta Gestora lo que mejor proceda en justicia.

5º Licencia Secretario. = Por el Secretario de la Corporación previa la reunión, se solicita a la Corporación un permiso de cuatro ó cinco días con el fin de poder trasladarse a Villafranca delos Barros para acompañar a su hijo a los exámenes de aquel Instituto. La Corporación por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado, el que disfrutará cuando tenga noticia de que vayan a realizarse los exámenes.

6º Asunto Escuelas. = Por la presidencia se propone y por unanimidad así se acuerda, que se publique un bando para que todos los niños que tengan la



3

el año escolar asistían diariamente a las Escuelas Nacionales, y a los no asistentes se imponegan a los padres las sanciones o que haya lugar. Intervino en motivo de tratarse de este asunto de Escuelas varios señores Vocales que hacen uso de la palabra, exponiendo la necesidad de que las Escuelas funcionen como unitaria que son, y no se dividan en Grados, ya que secciones graduadas no existen en la localidad y al propio tiempo manifiestan la necesidad de que la relación de aspirantes a las Escuelas sea llevada en estas Oficinas Municipales, para que por la Alcaldía se designen los alumnos que aspiren al ingreso en las Escuelas con arreglo al número menor que tenga cada Escuela y con un amplio criterio de justicia, y que a tal efecto se oficie al Presidente del Consejo local de 1^a Encuentro para que reciba de los respectivos Maestros y Maestras, una relación de la Matrícula que cada uno tenga en su respectiva Escuela. También se acuerda por unanimidad que la entronización del Sagrado Crucifijo en las Escuelas Nacionales de este pueblo se llevará a efecto el próximo domingo día 20 del actual, notificándose también este acuerdo al mismo Presidente del Consejo local para que lo propagate a conocimiento de los Maestros.

Fº = Repartimiento General de Utilidades. = Por lo avanzado del tiempo y las perentorias necesidades que ha de cubrir esta Comisión General, aumentadas por la situación actual, se hace imprescindible disponer de todos los recursos con la mayor urgencia y siendo la fuente principal de los ingresos municipales el Repartimiento General de Utilidades, y no habiéndose aún terminado su confeción por la Junta para ello encargada, se acuerda requerir al Presidente de la misma para que adopte las providencias necesarias.

-rias o fin de que ese documento se concluya con
toda premura, pues caso contrario se denuncia-
rá el caso a quien corresponda para que impone
las sanciones o que hable lugar.

8º = Repartimiento extraordinario. = A propuesta
de la presidencia se acuerda conceder un plazo hasta
fin de mes para el pago en voluntaria del Reparto
extraordinario acordando girar para cubrir las
necesidades de defensa de la población y mantenimiento
del orden y pasado el mismo se entregarán a la
ejecutiva con el recargo consiguiente para su co-
bros por la vía de apremio de las cuotas impagadas.
Y no habiendo más asunto de que tratar por
la presidencia se levanta la sesión siendo las 21
horas, extendiéndose este acto que firman los tres
asistentes de la certificación. =

J. Kley ~~John Kley~~
Tommi D. ~~Tommy D.~~
Srin Ba. P.
Pelyue Esteban
Dennalei Mend



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 Septiembre

En la villa de Biurevista, siendo las veinte horas del dia treinta de septiembre de mil novecientos treinta y seis, por la convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. la Gestora D. Luis Cardo Galindo y asistencia del infrascrito Secretario, los Señores Vocales D. Felipe Esteban Caíma, D. Juan Ortega Galán y D. Joaquín Olivera Molano, con el objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en esta forma:

1º - Beneficencia. = Se da cuenta de que el Padron o listas de familias pobres con derecho al servicio médico-farmacéutico ya todo se halla terminado y resueltas por la Comisión correspondiente, las reclamaciones que durante el periodo de exposición al público se presentaron, ascendiendo al nº de 618 cabecas de familia el Padron antes referido. Por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

2º - Guardia Municipal. = En vista de que la normalidad es casi completa, se acuerda reducir el numero de Guardias Municipales interinos, quedando inmediatamente los tres que tienen solicitado Francisco Bayou Carballo, Manuel Palacios Lluna y Agustín Albuja Ramírez y los que en la actualidad se hallan en el frente, continuando ésto percibiendo sus haberes hasta el día que sea cuando efectúe su regreso.

Tambien se acuerda que el Auxiliar de Arbitrios interino Juan Martínez Moreno, continue ocupando dicho cargo.

3º - Reparto extraordinario. = Se concede un ultimo e imprescindible plazo de diez días para el pago en Voluntaria del Reparto extraordinario girado para los gastos que originen la defensa de la población.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la pre-

en sintonia se levantó la sesión, extendiéndose de ella este acta fue firmada todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.=

Luis Card.

Felipe Esteban

José Ortega

Juan Ortega

Bernardo Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del dia 15 octubre 1936.

En la Villa de Biureuida, siendo las veinte horas del dia quince de octubre de mil novecientos treinta y seis; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que es de la Señora D. Luis Cardo Gallardo, con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Vocales D. Felipe Esteban Cañara, D. Joaquín Olivera Molano y D. Juan Ortega Galán, para celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del dia en esta forma:

- 1º Circular sobre homenaje a Portugal. = Por inter-
gra lectura se da cuenta de una circular que dirige a la
Alcaldía el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
solicitando de esta Corporación el óvalo de 100 pts. con el
objeto de levantar en la frontera de Caya (Portugal) y en
las inmediaciones del puente internacional, una fuente-ho-
menaje a dicho país, por la de todos conocida labor que
está llevando a cabo con infatigable entusiasmo en favor
del movimiento nacionalista que ha salvado a España.
Sin discusión alguna y por unanimidad de todos los Sres.



Concejales se acuerda contribuir con la cantidad de ~~pesetas~~ ~~pesetas~~.

2º: Licencia al Fr. Presidente. - Haciendo a instancias del Sr. Presidente de la Gestora, se acuerda concederse un permiso de quince días, haciéndole cargo esta presidencia el Gestor de más edad D. Felipe Esteban Camara.

3º: Alcancia ejecutiva. - Para el cobro de los atrasos que tiene pendientes este Ayuntamiento por sus diversos conceptos, se acuerda nombrar al que ya lo ha desempeñado en diferentes ocasiones D. Claudio Robledo Alvar, para que por la vía ejecutiva proceda contra todos los morosos con recargo de las costas y gastos legales.

4º: Patronato de Ntra. Sra. de los Milagros. - Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar a D. Alonso Gómez de las Cortinas y Valle y D. Cristóbal Paraguemada para que como Presidente y Tesorero respectivamente y en unión del Sr. Curia Parroco formen el Patronato de Ntra. Sra. de los Milagros, con la misión de administrar y velar por los intereses del mismo.

no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes sobre lo cual yo el Secretario certifico. =

José Busto

Philip Esteban

Tomás de

Juan Oteyza

Bernardo Menéndez

Sesión extraordinaria del dia 20 Octubre de 1936.

En la Villa de Biuremida, siendo las veinte horas del dia Veinte de Octubre de mil novecientos treinta y seis, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la accidental presidencia de D. Felipe Esteban Cámara los demás Vocales de la Gestora D. Joaquín Olivero, Mo. lans y D. Juan Ortega Galán para celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada para conocer el expediente de prórroga instruido al Soldado del ramplazo de 1933 y cupo de este pueblo D. Antonio González Martín, en la actualidad en las filas de Regt. de Inf^a de Castilla n^o 3.

Examinado detenidamente por todos los Sres. Concejales el Expediente en cuestión y visto que se poneña suficientemente de Claudio González Rubio, fecho del moro, cuenta con más de 60 años y sus bienes, según la certificación de Secretarios alcanza a lo que la ley señala en estos casos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el expediente de referencia, concediendo al moro D. Antonio González Martín, prórroga de 1^a clase como tipo de fecho sobre y separación.

no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha oido por terminar apuntándose en ella este acto, que firman los Sres. asistentes, y que certifico.-

Felipe Esteban

Juan Ortega

Juan Ortega

Bernardo Menéndez



Ficha de la sesión ordinaria celebrada por esta
Comisión Gestora el dia 31 de Octubre de 1.930

En la Villa de Biuremida, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Galindo y asistencia del infrascrito Secretario los Fns. Vocales D. Feliz Esteban Cañara, D. Joaquín Olivera Molano y D. Juan Ortega Galán con el objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la siguiente forma:

1º = Parcetarios. - Se da lectura a un oficio del Alcalde de Huete de Canto, convocando a esta Corporación para el dia 2 de Noviembre próximo a una reunión para la aprobación del Presupuesto para los Gastos de Administración de Justicia que ha de regir para el próximo ejercicio de 1.931. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar a su Presidente D. Luis Cardo para que en nombre del mismo asista a citada sesión y asiente su representación.

2º = Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.930. - De mano del Dr. Presidente, y el infrascrito Secretario procedió a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyos crédito fueron discutidos.

Después de amplia deliberación y estudio por parte de la Comisión Gestora, se acuerda aumentar la consignación de los Guardias Municipales, del Alguacil y del Auxiliar de Arbitrio, consistente en 180 pts. anuales cada uno. (Capítulo 3º, 6º, y 5º respectivamente); reducir la consignación para pasos electorales en 100 pts. (Capítulo 1º) y aumentar en 500 pts. la consignación bruta para material de Oficinas y Muebles.

(Capítulo 6º) acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulo se expresan seguidamente:

<u>Capítulos</u>	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Consignación</u>
1º	Obligaciones Fiscales	53.617.-72
2º	Representación municipal	1.500.-
3º	Vigilancia y seguridad	6.920.-
4º	Policía Urbana y Rural	8.240.-
5º	Recaudación	3.765.-
6º	Personal y material de oficinas	35.480.-
7º	Faluntridad e Higiene	9.807.-08
8º	Beneficencia	42.675.-
9º	Asistencia social	350.-
10º	Instruction pública	7.800.-
11º	Obras públicas	6.500.-
12º	Fomento de los intereses comunales	5.200.-
13º	Agrupación foránea de municipios	1.306.-
14º	Imprevistos	2.188.-
15º	Resultas	-
<u>Total Presupuesto Gasto</u>		<u>176.000-</u>

<u>Capítulos</u>	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Consignación</u>
1º	Rentas	10.737.-24
5º	Eventuales y extraordinarios	3.300.-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	250.-
8º	Derechos y tasas	3.425.-
9º	Cuotas, recargo y participaciones en tributos nacionales	-
10.	Imposición Municipal	34.385.-
11.	Multas	118.803.-76
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>176.000-</u>

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expida al público por término de quince días y que durante ese plazo se reunirá



al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada
del mismo, todo a lo efecto del artículo 300 del Estatuto
Municipal aprobado por R. Decreto de 8 marzo 1.921.

13º - Expedientes prórroga. = Vistos los Expedientes de
prórroga instruidos a los soldados Juan Ortiz Rodríguez,
Antonio García Chaves y Victoria Vásquez Bur-
gués correspondientes al cupo de esta localidad y
pertenecientes a ocupaciones anteriores a las que compon-
dieron la orden de movilización. Examinados con todo este-
miento los Expedientes de referencia y considerando
que los padres de referidos soldados cuentan con más
de 60 años y en buenas, según la certificación de Ferre-
taria, no alcanza a la cantidad señalada por la ley
en estos casos, el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda aprobar los Expedientes antes mencionados in-
cidiendo a los soldados Juan Ortiz Rodríguez, Anto-
nio García Chaves y Victoria Vásquez Burgués, pro-
rórroga de 1^a clase como hijos de padres pobres y seca-
genario.

14º - Fallo Tribunal Contencioso. = Si da cuenta haber-
se recibido en esta Alcaldía, Testimonio de senten-
cia recurrida en el recurso contencioso-administrativo
interpuso por Ramón Pachón Domínguez y Antonio
Martínez Acosta contra acuerdo de este Ayuntamiento
que les destituyó de los cargos de Auxiliares de Oficio
que desempeñaban con anterioridad; sentencia que ha
sido fallada a favor de los reclamantes y por tanto reso-
ciando el acuerdo de referencia, pero considerando que di-
chos señores fueron repuestos en sus respectivos cargos en
febrero del año actual; y con motivo de los pasados sucesos
revolucionarios y a la entrada del Ejército en esta loca-
lidad abandonaron sus destinos, esta Gestora cree y con-
sidera no procede tal reposición por ser contraria
a Derecho, acordándose por unanimidad proceder en

tal sentido y darse por cerrada de dicha Sesión.
no habiendo más asuntos de que tratar por
la presidencia se levantó la sesión, siendo las
Veintiuna horas, extendiéndose este acta que fir-
man los tres asistentes de que artificio.

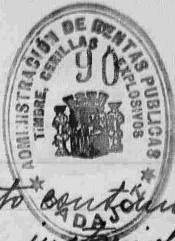
Sirvande Domingo
Felipe Esteban Juan Ortega
Bernal Menéz

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 16 de
Noviembre de 1936.

En la villa de Bienvista, siendo las veinte horas
del dia diecisésis de noviembre de mil novecientos treinta
y seis; previa convocatoria al efecto se reunieron en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Caro Galindo
y asistencia del infrascrito Secretario los señores
Vocales de la Comisión Gestora Municipal para celebrar
esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia
de hoy.

Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada
por unanimidad. Seguidamente se plazan o discutir
los asuntos que figuran en el Orden del día en la siguien-
te forma:

- 1º: Distribución mensual de fondos. = Acto
segundo y por unanimidad se aprueba la distri-
bución mensual de fondos que para el mes actual pre-
senta el Secretario Interventor y que figura en el



libro correspondiente.

2º: Expedientes de prorroga. = Conoce acto ~~contánu~~ la Gestora de los Expedientes de prorroga instaurados a los soldados El pifano García Cimino del recumplazo de 1933; Bernardo Correa Cortés y Laureano Burqueño González ambos del recumplazo de 1934, en atención a las reclamaciones que oportunamente presentaron por ser hijo de padre con otro hermano sirviente, exagerando por el y de Viuda, igualmente por el último.

Examinados detenidamente por todos los Sres. Vocales estos Expedientes y visto que se formula suficientemente la petición y cada uno intercado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder aprobación a los respectivos expedientes y por tanto, a los soldados El pifano García Cimino, Bernardo Correa Cortés y Laureano Burqueño González, el derecho a prorroga de 1^a clase.

3º: Mua Memoria. = Por el Secretario se da cuenta de que por la superioridad se había ordenado, según oportunamente había anunciado el Boletín Oficial de la Provincia, que por los respectivos Alcaldes y Secretarios de todas las Corporaciones, se emitiese una memoria en la que se desfase de la manera más clara la situación económico y administrativo del Municipio, dando lectura a la memoria que habían formulado en lo que se detalla que el desenvolvimiento de la entidad se hace cada día más penoso, debido en gran parte a la política desastrosa y sinverga del anterior Ayuntamiento de regidores habiendo desarrollado que las deudas, fundamentalmente con sus costas y apremios en los pecen cada vez con más fulgures, que se fueran atender, con la solicitud que merece y corresponde las atenciones de carácter preferente en el Presupuesto, y así se explica que Sanitarios, Maestros, conciertos establecidos, etc. etc. tengan al descubierto

sus consignaciones, en completo contradicción con las disposiciones vigentes. Que la recaudación de todas las exacciones municipales, se ha manejado con tanto indiferencia y en su cobro se ha puesto tan poco éito, que los diferentes conceptos del Presupuesto de ingresos tan solo se ven encuadrados en lo que va de año, en una tercera parte escasamente.

En síntesis, que el Ayuntamiento atravesó por unos momentos dificilísimos que cada día se va, acentuando con gran intensidad y frecuencia, para normalizar su vida que se adopten medidas radicales para arrancar los vicios que padeció, la Corporación se da por enterada.

f.a - Inclusiones en la Beneficencia = Seguidamente se da cuenta de las solicitudes de ingresar en la Beneficencia que se habían presentado, y examinado detenidamente, la lista que comprende más de 60, por unanimidad se acuerda incluir tan solo a Joaquín Címer Rauel, Auto Olivera, Gárate, fernando Llano Álvarez, Guadalupe Pérez fernández, José Viñuela, Barrios, Manuel Pérez González, fernández Sipán Miranda, Eugenia Sierra Alvarado, Casimiro Hernández Vitorio, Gabriel Muñoz Martínez, León Félix Olivares, Lorenzo Pérez Candelario, Alfonso Álvarez Gómez, Guillermo Álvarez fernández, Rafael Olivera, Saúcho, frailes García Lárraga, Luis Ponsano Pachón, Luis Víctor García, Juan Martínez Martínez, José Címer Paúla, Luis Ortiz Palacios, Auto Miranda Ramo, José Ramón Címer, José Rodríguez Cortés, Victoriano Pérez Mendoza, Manuel Ortiz Pachón, Vicente Ortiz fernández, José Ortiz García, Paula Ortiz García, Gabriel Pérez Pérez, Felipe Ruiz Olivares, Luciana Pérez González, Valen-



Luis Díaz Mendoza, Rafael Pérez Suárez, ~~José~~ ^{Antonio} Alvarado
vista Regaña, Pablo Esteban Slano, Miguel González
Olivera, Rafael García Díaz, ~~Aurelio~~ ^{Rodríguez} García Martín
José Olivera Olivera, Luis Palmarau Sierra, Gabriel
Slano González, Esteban Rubio Rey, José Vidal Ma-
rcado, ~~José~~ ^{Ramón} Mendoza Pasillas, ~~José~~ ^{Antonio} Palacio Olivera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
por la presidencia se puso punto la sesión exten-
diendo este acto que firmaron los Sres. asistentes
de que certifico. =

Luis Díaz *Juan Ortega*
José M. Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día
30 noviembre de 1936.

Fu la villa de Biuvendita, siendo las diecinueve horas
del dia treinta de noviembre de mil novecientos treinta y
seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón
de Actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Luis Cardo Galindo, asistidos del infrascrito
Secretario, los Sres. Vocales que integran la Comisión Ges-
tora Municipal, D. Felipe Esteban Caimara, D. Juan Ortega
Galán y D. Joaquín Olivera Molano, con el objeto de celebrar
esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por
unanimidad. Seguidamente se pasó a discutir los asun-
tos que figuraron en el Orden del día, en esta forma:

1º = ~~D. J. C. y D. J. O. M.~~ Sobre el 14 marzo 1936

Del Juzgado Municipal de esta villa en oficio fechado 24
del octubre y con referencia al sumario n° 238 de 1936 que
contra Antonio Rojas Cooks, se sigue por desacato, hace el

ofrecimiento de acciones a que se contrae el artículo 109
de la Ley Provincial y por unanimidad se acuerda no ma-
tarce parte en dicho sumario, pero sin renunciar a
la indemnización civil que pudiera corresponder.

2º = Resolución a la reclamación de la Cia
de Ferrocarriles de M. Y. F. = Acto seguido se da cuenta
de que el Tribunal Económico Administrativo pro-
vincial ha dictado fallo en la reclamación presentada
por la Cia de F.C. de M.Y.F. contra su inclusión como
contribuyente en el Repartimiento de Utilidades Gira-
do para esta villa y año 1935, cuyo fallo ha sido dic-
tado favorablemente para dicha Cia y ordenando se
excluya a dicha entidad del referido documento contri-
butivo con devolución de la impuesta cuota si hubiere si-
do ingresada.

3º = Indusiones a la Beneficencia. = Aten-
diendo a las diversas peticiones para ingresar en los
Padrones de familias pobres con derecho al servicio gra-
tuito Médico-farmacéutico, se acuerda incluir a
Fructuosa Martínez Ríos, Eutonia Pérez Rapela, Josefa
Fernández Iglesias, Flora Barrios Segura, Cecilia Fernández
Iglesias, M. del Carmen Gómez Pérez, Rafael Olivares Olivares,
Severo Cortés Jiménez, Encarna Sánchez Muñoz, José
Vicente Hernández, Flores Morales Jiménez, Felipe Fernández
Fernández, Cristóbal Muñoz Iglesias, Matilde Cortés Va-
gües, Anastasio Morales Montero, María Montero
Yáñez, Juana Vázquez Olivares, Josefa Olivares Rodríguez,
Patricio Cortés Suárez, Tomás Ruano Cortés, Eva-
risto González Gómez, Luis González Marinas, Juana
Viñuela Suárez, Eustaquio García, Félix Suárez Cortés
y Ramón González Lávarez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por
la presidencia se levantó la sesión, extiniéndola



este acta que firmaron todos los Sres. asistentes, de modo
lo cual yo el Secretario, certifico. =

S. M. V. D. Juan Ortega

J. Domingo

Bernalí Mend

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento el dia 15 de diciembre de 1936.

En la villa de Puebla de Cazalla siendo las dieciocho horas
del dia quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis,
havia convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Fiestas
de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Cardos Galindo asistido del infrascrito Secretario, los
demás Sres. Vocales que integraron dicha Gestora D. Felipe Esti-
bau Cámara, D. Joaquín Rivera Molano y D. Juan Ortega
Galán, al objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria
correspondiente al dia de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por una
unánimidad. Seguidamente se pasan a discutir los asuntos que
figuraron en el Orden del día en esta forma:

1º: Nombramiento de gente ejecutivo. = En atención a la gran
cantidad de valores que existen en la Recaudación Municipal
pendientes de pago, cuyos atrasos, contrastan con la marcha
tan dificultosa que económica y administrativamente sigue
este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda nombrar gente
ejecutivo al vecino de Pueblo de Cazalla D. José Fernández Sola
para que proceda a la ejecución de todos aquellos débitos por

la vía de apremio, premios los trámites legales y con las costas y demás recargos en que se hallen incurso.

2º = Instancia Don José Rodríguez Conejo. = Acto seguido se da lectura a una instancia - debidamente reintegrada - que dirige a este Ayuntamiento el Vino de esta villa D. José Rodríguez Conejo, solicitando se le reconozca un crédito por fols. 324 y 68 cts. y se hagan figurar en el próximo Presupuesto, procedentes de la diferencia del Repartimiento General de Utilidades formado para 1938 por la Junta correspondiente y el confeccionado más tarde por Funcionarios de la Delegación de Hacienda para el mismo año, acordándose que referido escrito pase a la Comisión de Hacienda para que emita el dictamen a que hicie blore lugar.

3º = Víndas y huérfanos. = El problema planteado en la localidad por las viudas y huérfanos que se hallan en la más completa indigencia, es motivo de preferente atención por parte de la Comisión Gestora. Hace uso esta palabra el Sr. Presidente y después de laboriosa discusión en la que todos los presentes tomaron parte, por unanimidad se acuerda conseguir, que el medio y la solución más rápida y eficaz que aplicar a dicho conflicto, es la adquisición por medio de alguna ^{cantidad de terreno} para su cultivo, realizando todas sus operaciones por medio de la Prestación personal destinando los beneficios en su integridad a referidas viudas y huérfanos. Por unanimidad se acuerda manifestarlo así al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de recabar la oportuna autorización, ya que la Prestación personal según las disposiciones vigentes no puede aplicarse al presente asunto, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias.

4º = Guardia Municipal. = Se acuerda que el Guardia Municipal nocturno, Francisco Bayón Carballo, resida en el desempeño de dicha función en fin del año corriente.

5º = Camisetas para el Ejército. = Y continuación y con el voto unánime de todos los Sres. reunidos se acuerda adquirir 57 ea-



visitas para destinártelas al Ejército Nacional ~~sabores~~
de España.

6º: Construcción un Parque. = Por propuesta del Sr. Alcalde, igualmente se acuerda por unanimidad la construcción de un Parque de recreo en el tramo de terreno que circunda el Matadero Municipal autorizándose al Sr. Presidente para que gestione con el dueño de la finca colonizando, la realización de una ferme en el terreno - si fuese necesaria - a fin de lograr la mejor distorsión del mismo.

7º: Traslado de restos. = Se acuerda conceder un último plazo de quince días para el traslado de los restos del General Teófilo Mier al muro.

8º: Bando. = Siguiendo la Comisión Gestora acuerda aprobar los Bando todos que han sido publicados por la Alcaldía Presidencia, desde que ésta se hizo cargo del Municipio.

9º: Beneficencia. = Por unanimidad se acuerda incluir en las listas de familias pobres con efecto al servicio Gratuito Médico-farmacéutico a Dña. Flavaro Flores, viuda con hijo con domicilio en la C. Palomar y Rafaela Victoria Ledesma, viuda y residente en la calle Nava.

— no habiendo más asunto de que tratar, por la presencia se levantó la sesión, extendiéndose este acta que firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. = En el folio 93 vto, entre líneas = cantidad de terreno = date:

José Barrio

Domingo

Juan Pérez

Facta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 1^o
Diciembre de 1936.

Fu la villa de Biuremunda, siendo las veinte horas del dia diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, por una citacion urgente al efecto, se reunieron en estas fáscas Consistoriales bajo la presidencia de Don Luis Cardo Gaibido con asistencia del infrasentido Secretario, los Sres. Vocales de esta Comisión Gestora D. Felipe Esteban Camara, D. Joaquín Olivera Molano y D. Juan Ortega Galán, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada para este dia.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, manifestando que como ya saben los Sres. Vocales conforme figura en la convocatoria, el objeto de esta sesión era exponer a los reunidos que habiendo entrado el Repartimiento General de Utilidades del año corriente, procedía pasarlo a la Recaudación Municipal para su cobro.

Los Sres. Concejales todos prestan su conformidad a que inmediatamente se anuncie la cobranza de este Repartimiento en periodo voluntario y por unanimidad se acuerda pasar a la Recaudación Municipal por un plazo que expirará el dia treinta y uno del presente mes para que los contribuyentes tanto de este Repartimiento, como el resto de los descubiertos que obrare en dicha Recaudación puedan satisfacerlo en voluntaria y pasado el plazo indicado se pagarán todos los descubiertos a la Hacienda ejecutiva para su cargo por la dia de apremio.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dio por terminada la misma, cuya acta se firma y apunta en su lectura, de que testifico.

Luis Cardo
Juan Ortega

Domingo M.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia 31 de diciembre de

En la villa de Puebla siendo las diecinueve horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Cardo Galindo, asistidos del infrascrito Secretario, los demás Sres. Vocalis de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al final firmaron, al objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy. Dicha el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasan a discutir los asuntos que figuraron en el orden del dia en la siguiente forma:

1º Designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento. = Reunido en Concejo los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Galindo al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, por la Real y Personal para los efectos de la confección del Repartimiento que se contiene la Sección decimotercera, Capítulo V. Título IV. Libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 que fue leída integralmente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias
- b) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias
- e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor

a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

f.) Copia del Pachón Municipal de Habitantes con referencia a cada parroquia de los que conste este término.

Examinados y copiados todos procedentes documentos con los originales de donde proceden que son, Repartimientos de Rustica, urbana, Matrícula Industrial y el Empadronamiento General de Habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación para parte Rural del Repartimiento
D. José Lluna Esteban, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este término.

D. Juan Manuel Martín Romo, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera del término.

D. Concepción Boza y G. Ravi, mayor contribuyente por urbana domiciliada en este término.

D. Manuel Sánchez de las Cortinas, mayor contribuyente por Industrial y Comercio

Vocales natos de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos
Vocales natos de la Comisión de Evaluación para Personal del Repartimiento.

Parroquia única -

D. Vicente Ortega Galán, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado.

D. Modesta Ruiz Esteban, id. por Urbana, id. id.

D. Leandro Maíno Burqueño, id. por Industrial id. id.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma conforme preceptúa el último apartado del art. 18º del Estatuto Municipal.

2º: **Prestación personal:** Se acuerda por unanimidad establecer para 1937 la prestación personal obligatoria.

3º: **Nombramiento personal:** Por integrar lectura se da cuenta del acta de la sesión celebrada por la Comisión Técnica de que habla el artículo 15º de la vigente Ley Municipal nombrada por este Ayuntamiento para el concurso abierto para la provisión en propiedad



3

de varias plazas vacantes en este Municipio, en cuya ~~reunión~~ que celebraron el 28 de diciembre último, acordaron hacer la siguiente propuesta. **Para las cuatro plazas de Guardias Municipales**, D. José Olivera González, D. Eugenio Silino Burqueño, D. Fabián Palacio Vidal y D. Manuel Palacio Lima. **Para Recaudador de Tributos**: D. Eladio Robledo Pérez. = Conoce el Ayuntamiento de las circunstancias y méritos que concurren en los interesados, que han sido la base para que ha Comisión antes mencionada los proponga; enterándose de que los tres primeramente citados tienen preferente derecho, toda vez que exhibieron los documentos que prueban su calidad de Guardias Municipales excedentes y que los restantes, Sns. Palacios y Robledo poseen suficientes conocimientos y reunen los requisitos suficientes para el desempeño de esos cargos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la propuesta antes aludida y por tanto nombrar Guardia Municipal en propiedad a Don **Manuel Palacio Lima** Recaudador de Tributos en propiedad a Don **Eladio Robledo Pérez** y que los tres Guardias Municipales excedentes D. José Olivera González, D. Eugenio Silino Burqueño y D. Fabián Palacio Vidal, vuelvan al servicio activo de Guardias Municipales en propiedad con todos los derechos y prerrogativas inherentes al igual que los dos nombrados anteriormente Sns. Palacios y Robledo. Todo esto Sns. han de presentarse en el plazo de treinta días y si pasado dicho plazo no lo hacen se entenderá renuncia y se les proveerá el correspondiente Título a los que se él carezcan y que reintegren con arreglo a la Vigente Ley del Ciembre.

4º = **Cuenta de Julio Lobato**. = Se da lectura a dos cuentas que presenta el Contratista el fluido eléctrico D. Julio Lobato Moriche por material y fluido eléctrico suministrado con carácter extraordinario y por tanto fuera del contrato correspondiente que ascienden a las cantidades de 544-95 y 777-90 pts. respectivamente. Por unanimidad se acuerda aprobarlas y que se abonen con cargo a Imprevisto.

Hecho seguido se acuerda comunicar a dicho Contratista que en lo sucesivo no se le abonará más material que el que oportunamente

se se ordene por escrito y que el suministro que se tiene concedido a la Oficina Telegráfica tan solo se refiere a los lámparas de tipo corriente.

5º: **Cobro atrasos.** = Se acuerda que el cobro en voluntaria del Repartimiento de Utilidades de 1936, se prolongue hasta el día 10 de enero de 1937 y los demás débitos hasta el día 2 del mismo y que tan pronto terminen estos plazos se proceda sin más dilación a su ejecución por la vía de apremio.

6º: **Rectificación del Padrón de Habitantes.** = Se da cuenta de lo ordenado por la superioridad referente a este particular, y por unanimidad se dan por satisfechos y se acuerda que sea comienzo los trabajos.

7º: **Oficio de la Jefatura Local de Huesca Espaniola.** = Se da cuenta de un oficio que dirige a la Corporación el Jefe local de F.E. de las T.O.N.S. en el que manifiesta el proyecto que va a tener en práctica de construir un cuartel para alojamiento de dichas fuerzas y solicita de la Corporación le ceda el solar, propiedad de la misma, al sitio Palomar, donde se construirá el de la Guardia Civil; por unanimidad se acuerda concederle 30 mts de largo por 40 de anchura en dicho solar.

8º: **Incorporación a filas reclutas 1936:** se consigue de la orden de incorporación a filas de los reclutas pertenecientes a los trimestres 1º, 3º de 1936 acordarse que la Comisión informadora que haga su presentación en la Caja la campañan el jefe Sr. Olivera Molano, el Sargento-Comandante del Puerto de la Guardia Civil y el jefe local de F.E. Sr. Robustillo.

9º: **Beneficencia:** se acuerdan las siguientes inclusiones; José Llerena Albuja, Anto. Ramón Miranda, Cipriano Grillo Victoria y José Sias Pérez.

J sin otros amarts se levantó la sesión, se entrelazó de ella este acta y de todo por el secretario certificó.

Luis Barde

Juan Ortega

Domingo Díaz

D. Meng



Sesión ordinaria celebrada el dia 15 de Enero de 1937

Presidente

S. Luis Carbo Galindo

Vocales

S. Juan Ortega Falan

Joaquín Olivera Melano

En la villa de Boquerón siendo las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos treinta y siete se reunieron en estos casas Consistoriales con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Luis Carbo Galindo y con asistencia del Secretario que da fe, los Vocales, S. Juan Ortega Falan y S. Joaquín Olivera Melano y abierto el acto por el Sr. Presidente transcurrió en esta forma:

1º Aprobación acta anterior: Leída que fue el acta de la anterior sesión el punto unanimidad aprobada.

2º Distribución de fondos: También por unanimidad se aprobó la distribución de fondos del año actual.

3º Inquilinatos: Por el secretario se pone en conocimiento de la corporación que el ultimo padrón de inquilinatos hecho y aprobado para 1936 es arbitrario y abierto por cuya razón manifestaba la conveniencia de ser revisado y peritadas sus rentas por personas técnicas en la materia para que con arreglo a este dictamen pudiera formarse el del presente año sobre tipo más ajustado a equidad; la herencia, después de tener en cuenta que el Registro Fiscal de este pueblo no está comprendido, acuerda nombrar a los maestros albañiles S. Nicolás Rosela y S. Francisco Rubio Puseles para que lleven a cabo esta labor.

4º Obras de saneamiento: La presidencia expresa la necesidad imperiosa que hay de sanear algunas avenidas y calles donde se forman lagunas que es urgente desaparecer y en su virtud por unanimidad se acuerda realizar tales obras con cargo a las correspondientes asignaciones presupuestarias con lo que se conseguiría igualmente animar el punto abajo.

5º Oficio Gobierno Civil: Dase cuenta de los escritos del Gobierno Civil en que manifiestan que el agente comunal fiscal rústica para explotarlos pues no hay precepto legal alguno que lo autorice como no puede operarse a pie los contribuyentes del Repartimiento sobre utilidades hagan en Hacienda el depósito de sus crudos para reclamar en su contra que ello es perfectamente legal y solo cabría hacer un llamamiento a la clase jurídica para que no usare tal procedimiento contra el ayuntamiento municipal. Se da la respuesta por enterada y hace constar no haber necesidad de hacer llamamientos pues todos habían respondido bien al pago de sus crudos.

6º Alistaramiento: Se forma el alistamiento de este año con 52 meses y cuya acta se firma aparte y se une al expediente de su razón.

7º Beneficencia: Se acuerda conceder su ingreso en ella a Gregorio Contef Viñes, Ezequiel Sanchez Viñuela, ambos domiciliados en calle Montalván nro. 7. Ant. Valencia en Nava.

8º Relaciones deudores y acreedores Ayuntamiento: Se aprueban las relaciones de deudores y acreedores a finales municipales, formuladas al liquidar el Presupuesto de 1936 y que se incorporan como Resultado al de 1937 ascendientes a 357.493'78 pts la de deudores y a 118.686'99 pts la de acreedores.

Juró sobre el acta la Presidencia mandó levantar la sesión de lo que extiendo la presente acta y de todo lo cual certifico.

Luis Cardo Juan Ortega
D. Mena Joaquín D.

Acta de la sesión extraordinaria urgente del dia 28 de febrero de 1937

Presidente

D. Luis Cardo Galindo En Bienvenida siendo las diez y nueve horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actas del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo, los locales D. Juan Ortega Galau de esta festiva Srs. Ortega y Olivera, asistido de su el secretario, para celebrar se- * Joaquín Olivera Illanes sión extraordinaria y urgente.

La Presidencia ordena dar lectura al telegrama del Gobierno Civil que ha motivado esta reunión y que dice: "Ordene inmediatamente constituir junta municipal sub- sidio pro combatiente compuesta Alcalde-Presidente, un mayor contribuyente elegido por el Ayuntamiento, el juez municipal y cura párroco que será el secretario. Esta junta que quedará constituida mañana viernes se hará cargo de libros y cuentas de la anterior junta en beneficio de los familiares de combatiente". En vista de la urgencia del caso e importan- cia del mismo la Alcaldía había convocado esta reunión para nombrar el mayor contri- buyente a que el telegrama hace referencia. Por unanimidad acuerdan los señores reu- nidos designar para ello a D. Manuel Flores de la Torre, debiendo citarlo a una de las otras señores para dejar mañana mismo constituida la junta.

Juró sobre el efecto de la convocatoria se levantó la sesión y de ella este acta de todo lo cual certifico.

Luis Cardo Juan Ortega
D. Mena Joaquín D.



Sesión extraordinaria del dia 31 de Enero de 1.937

Presidente
S. Luis Carbo Salind
Tesorero
S. Felipe Esteban Camara
Juan Ortega Galau
Joaquin Olivera Molano
Delegado militar
S. Juan de la Torre Solano

En la villa de Bienvista siendo las doce horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales los ~~señores~~ Presidente y Tercerlos de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada exclusivamente para la ratificación del Alistamiento del año actual, y otros preliminares de la clasificación.

Abierto el acto de orden de la presidencia se leyó el capítulo 5º del vigente Reglamento y se procedió a ratificar el alistamiento excluyéndole del mismo al mismo al mas retirado certes por fallecimiento, extendiéndole de ello la correspondiente acta por separado para su unión al expediente general de quintos.

A continuación se hacen las designaciones siguientes:

Para Médico que practique los reconocimientos: S. Lázaro Gominares Gómez
Para tallader: S. Antonio Martínez Suárez

Para Registrador: S. Juan Ortega Galau

Padruf de mesal que actúen en los expedientes de prórroga de primera clase: S. Juan de la Torre Solano y S. Antonio Jiménez Manchón; y por último se señala el jornal medio de un bracero en la localidad, a estos efectos, en cinco pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Presidente la dio por terminada y de ella se levanta este acta de que certifico.

Luis Carbo *Juan Ortega*
Felipe Esteban *José M. de la Torre*
R. M. Lopez

Sesión ordinaria del dia 30 de Enero del año 1937

Asistentes

S. Luis Carbo Salind
S. Felipe Esteban Camara
Juan Ortega Galau
Joaquin Olivera Molano

A las veinte horas del dia treinta de Enero de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Luis Carbo Salind ^{de acuerdo} Tercerlos de esta gestora municipal se sirvieron Esteban Ortega y Olivera, para celebrar esta sesión pública ordinaria que una vez abierta transcurrió así:

Yo el secretario dije lectura al acta de la anterior sesión que por unanimidad se aprobada, y se puso luego a discutir los asuntos del orden del dia de esta forma:

1º Pago colegio electoral. D. Remedios López: da Presidencia da cuenta de que la vecina de esta villa D. Remedios López reclamaba el pago del alquiler de un local de su propiedad en calle S. Concepción donde el año pasado se habían celebrado las elecciones y comprobada la veracidad del cargo

y la justicia de la petición por unanimidad se acuerda que del Capítulo de Impuestos se abonen los 50 pts que por tal concepto debió percibir la reclamante.

2º Boicot de pensiones Alava: Acto continuo se da cuenta de un escrito que dirige a la Corporación el vecino D. Jenaro Alava fonzales solicitando se rebaje su cuota por el impuesto de Inquilinatos de 1936. Se estudia ampliamente el asunto del que resulta que dicho boicot de Inquilinatos fue formulado el pasado año y expuesto al público, según anuncio publicado en el B.O. de la provincia correspondiente al día 15 de Mayo de 1936, durante cuyo plazo no formuló reclamación de clase alguna en cuya fecha es cuando debió presentar la reclamación que ahora deduce, no siendo cierta la manifestación que hace de que en tiempo oportuno reclamó sobre tal impuesto y por lo tanto por unanimidad se acuerda desestimar referido escrito por considerarlo extemporáneo.

3º Fallos Tribunal Económico: Dada lectura de tres fallos dictados por aquel Tribunal Provincial relativos una a reclamación deducida, contra el Reparto de utilidades de esta villa y año 1933, por el contribuyente Blasio Fonzales Delgado acordándose en el mismo se le reduzcan a éste las utilidades en la parte personal al jornal medio de un bracero. Otro por el que se desestima reclamación contra igual documento del año 1934 formulada por el contribuyente José Díaz Etieban, y otro desestimando la que esta Corporación formuló el año 1930 contra liquidación de derechos Reales. El Ayuntamiento se da por enterado.

4º Cuentas municipales del año 1936: Darse lectura a la memoria del breve. Término interventor que en nombre de los otros dos claveros (Alcalde y depositario) han formulado y rendido las cuentas de dicho año y enterada la Corporación, por unanimidad acuerda se envíe edicto al B.O. de la provincia exponiendo el público repetidamente por plazo de quince días a los efectos previstos en el Reglamento de la Hacienda municipal.

5º Viaje Sr. Alcalde: La Presidencia expone a los miembros la imperiosa necesidad de llevar fondos a la Cámara Diputación provincial en virtud del requerimiento por aquella medida de resolver otras varias cuestiones de sumo interés para el Ayto. En su vista se acuerda por el Ayto autorizar a su presidente para que el día seis próximo realice aquel viaje.

6º Reclamación Angel Escudero: La presidencia manifiesta que el vecino Angel Escudero, sobre como todos saben, había acudido reclamando por que con motivo de unas obras municipales en la calle de Callejo la casa de su propiedad sita en la misma había sido desarmada en forma tal que al aire sus cimientos amenazaba ruina de no recalsarse urgentemente, como el re-



50 pts
municipales

clamante carece de medios para ello y el deterioro lo habia sufrido el inmueble a consecuencia de obras municipales, solicitaba que el Ayuntamiento hiciera los reparos necesarios para evitar el dano. La corporacion considera de justicia el hecho y acuerda realizar el reclamo de la casa del Angel Esteban segun este pide.

Y no siendo otros los asuntos a resolver se dio por terminada la sesion llevandose esta a las veintiuna horas del dia al principio expresado en las Casas Consistoriales de la villa; y de todo ello como secretario científico: entre razonable "se renuncian" = Vale = certifico.

Juan Ortega *Felipe Esteban*
Juan Ortega *José M. M. M.*

Sesion ordinaria del 15 de febrero del año 1937.

Brevide

En la villa de Bienviende siendo las veinte horas del dia quince de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, S. Luis Caro y con asistencia del infrascrito Secretario, los Ds. F. Esteban Llanos, J. Ortega Salas y J. Juan Ortega, con el fin de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy. Sesionada abierta se procede a la lectura del acta de la anterior sesion que por unanimidad es aprobada, y se pasa al orden del dia que se dirige en la siguiente forma:

1º Distribucion de fondos: Seguidamente y por unanimidad es aprobada la distribucion mensual de fondos formada para el mes de la fecha, la cual consta en el libro que a tal efecto se lleva en la Secretaria-Intervencion.

2º Fallos Tribunal Economico-Administrativo: A continuacion se da cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Economico-Administrativo Provincial, uno de ellos relativo a reclamacion formulada por S. Manuel Jaque de los Llanos contra el Repartimiento de utilidades de 1932, la que ha sido desestimada; otro relativo a la deduccion por S. Luis Ortega Esteban contra el Reparto de utilidades de 1933, que tan bien ha sido desestimada y por ultimo otro de den-

Carlos Benito Martínez contra el Reporto utilidades de igual año 1933 que igualmente es desestimado. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

3º Escrito de Sr. José Rodríguez Canejo: Dada lectura de un escrito que a esta Corporación ha elevado el vecino José Rodríguez Canejo sobre un embargo trabajado por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para cobrar la cuota del repartimiento por utilidades que en descubierto tenía la vecina Amalia Canejo fallecida con citada entidad. Pasado el escrito a informe del Agente ejecutivo para poder juzgar sobre la veracidad de los extremos que en el mismo consigna el reclamante y vacuando aquél, dada cuenta del mismo a la Jefatura en este acto. Resultando que el Agente ejecutivo de la Corporación asegura y demuestra con la prueba testifical que el embargo del dinero lo llevó a cabo dentro del domicilio de la vecina Amalia Canejo fallecida, calle Juan M. Clavé nº 28 en cuyo casero encontró una caja de caudales de referida señora, dueña del mismo, según acredita con certificación de la Secretaría municipal en que tal extremo se hace constar deducido del Registro fiscal de edificios y solares y del padrón de la contribución correspondiente, así como con otra certificación del padrón de cédulas personales de la que resulta que aquella es vecina y contribuyente de este término y como tal aparece empadronada en su domicilio calle Juan M. Clavé nº 2, y precisó estos pts. cédula que no podía satisfacer (y que obtuvo en su momento oportunamente) si no fuera contribuyente del término, y en aquella caja de caudales encontró así misma abundante cantidad de plata que señala de esta forma: un saco lleno de monedas de cinco pts de plata con una cantidad de 986, y al lado un certito con moneda de a pts que contendría 500 pts y al otro lado un paquete que contendría en monedas de a cinco pts más 250 pts, que trabajó embargo de 550 pts en monedas de a dos. Vista las certificaciones que se acompañan al informe y de las que se ha hecho mención. Considerando que el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento se ha limitado al estricto cumplimiento de su deber, no siendo ni teniendo autoridad alguna el Sr. Rodríguez Canejo para juzgar de la capacidad de aquél ni entrar a pillar cuestiones de derecho que competen a los tribunales correspondientes. La Corporación por unanimidad acuerda desestimar el escrito del Sr. Rodríguez Canejo por improcedente y que se deduzca testimonio de este acuerdo y se remita al juzgado. Sr. Procurador Civil por si en el hecho de tener tanta plata acumulada, la vecina Amalia Canejo fallecida, hubiere contravenido las bando y disposiciones al efecto dictadas por el Exmo. Sr. General en fijo del Ejército del Sur a fin de que le impongan las sanciones a que haya sido lugar.

4º Notificación debito a la Diputación: Dada cuenta del escrito de fecha 10 de febrero servido a que se acompaña certificación de descubiertos que se dice tiene este Ayuntamiento con la Exma. Diputación provincial por aportación de los años 1933, 1934, 1935 y reporto ordinario de 1936, certi-



ficación que expedida por la Intervención de fondos de aquel centro lleva fecha 31 de diciembre de 1937, la-
ciéndole contar en el mismo cuadro de aquella y por otra que suscribe la Secretaría de la Corporación mu-
nicipal en sesión de cinco de los corrientes, acordó girar aviso contra este Ayuntamiento por exceso de concep-
tos, terminando el caso y cumpliendo los datos existentes en la Secretaría. Intervención de este Ayuntamiento que resulta
que dentro del ejercicio actual de 1937 y en fecha reciente esta Corporación municipal en su visto criterio de contin-
gencia ante los débitos contraídos por anterior Ayuntamiento con la Junta Diputación provincial, satisfizo a
la misma cantidad que de aportación del año 1933, concepto por el que se acuerda girar el aviso con-
tra la Laja municipal teniendo como base para ello una certificación expedida con fecha 31 de diciembre
de 1936 cuando dentro del año 1937, en que la resolución se adoptó por la Corporación provincial, ya
este Ayuntamiento tiene satisfecho sustral al de aquél concepto de aportación de 1933, por cuya causa se gira
aviso por una suma bastante mayor de la que en realidad se adeuda. Habiendo consideración de
estos hechos se acuerda por unanimidad y al amparo del artº 271 del Estatuto provincial, operarse al
procedimiento de aviso que se notifica.

5º Inclusión en Beneficencia: A continuación se da cuenta de varia petición de inclusión en
la Beneficencia municipal acordándose por unanimidad incluir en dicha lista de Beneficencia
a los vecinos de esta villa don Guillermo Vidente, José Guillen Naval y José Fernández Bañuelos.

6º Petición aparato radio por F.E.: Una breve y seguidamente se da cuenta de un oficio que dirige
la Jefatura local de Falange solicitando se le conceda el aparato de radio propiedad de este Ayuntamiento para
que por los medios en dicha entidad se sigan a diario las audiencias de la emisora nacional. Se establece
amplia dirección en la que tomarán parte todos los señores alcaldes opinando el Fiscal Sr. Esteban que el
aparato en cuestión debiera estar fijo en los balcones del Ayuntamiento. El Fiscal Sr. Ortega el contrario a la co-
sección que se solicita y puesta a votación por mayoría se acuerda la concesión solicitada con el
voto en contra del Sr. Ortega, haciéndole constar que la misma será plenamente cumplida dentro de las
circunstancias.

7º Requerimiento al Sr. Parraco: Por el Sr. Presidente se hace saber que el Mayordomo de otra persona de los diligentes le había manifestado que las obras en la ermita habían
terminado por paralizárselas por falta de numerario pero que según sus informes el Sr. Parraco
tenía remanente en su poder de lo obtenido en la suscripción pública que se inició a
tel fin pero que apesar de sus requerimientos no se lo entregaba. La Junta acuerda
requerir oficialmente al Sr. Parraco el Sr. José Solís para que entregue y vinda cuenta
de las cantidades que de dicha procedencia tenga al Mayordomo de la ermita.

Dijo más cuenta y levantó la sesión extendiéndose este acto de pre-
certificado.

Felipe Esteban

José Solís

R. Pérez

Acta de la sesión ordinaria del 27 Febrero 1937

Presidente

S. Luis Caro Galindo

Vocales

S. Felipe Esteban Larraga

" Joaquín Olivera Ullanos

" Juan Ortega Solan

En Piscavida a las veinte horas del dia veintisiete de febrero de mil novecien-

tos treinta y siete se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores que forman esta

Gestora municipal bajo la presidencia de S. Luis Caro Galindo y con asistencia del Secreta-

rio titular, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha y

que no se celebra mañana por ser festivo y estar previsto el adelantamiento de un dia

para estos caros.

La Presidencia abrió la sesión y dada lectura del acta de la anterior, que por unanimidad se aprueba, se pasa al orden del dia desarrollándose en esta forma:

1º Aprobación padrones: Dada cuenta por Secretario de que los padrones de Censo de la Selva y Llanuras de Lugo para 1937 habían permanecido expuestos al público sin que en su contra se hubieran formulado reclamaciones, la Corporación unanimemente acuerda aprobarlos y que se ejecuten.

2º Rectificación padrones habitantes: Por Secretaría, tan bien, se hace saber que la rectificación del padrón de habitantes había permanecido expuesta al público por el tiempo reglamentario sin que en su contra se haya presentado reclamación alguna; en su virtud se aprueba por la Gestora y se acuerda se ultimen los demás trabajos para seguidamente remitir todo ello con el padrón original a la Sociedad provincial de Estadística.

3º Cuentas municipales: Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936 que firmaron como cuentadantes: S. Luis Caro Galindo, ordenador de pagos; S. Joaquín Olivera Ullanos, depositario, y S. Bernabé Ullanes Chavel, Secretario-Teniente y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

1º Que los documentos que los integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil setenta y seis ptas. Señala y siete cts., los impuestos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendieron a ciento setenta y dos mil trescientas veinte ptas. veinticinco cts., formando un total de cargo de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas nueve ptas. cinco cts., y siendo ciento veinticinco mil cuatrocientas noventa y seis ptas. setenta y tres cts. los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de cuarenta y nueve mil novecientos doce ptas.



cuarenta y dos cts.

5º Que la relación de deudores asciende a doscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas veintatres y tres pts setenta y seis cts y la de acreedores ciento diez y seis mil seiscientas ochenta y seis pts veintisiete y nueve cts.

Que en la memoria fechada 30 de Enero se propone la exposición de dichas cuentas al público por el plazo reglamentario y su aprobación si contra ellas no se produjeron reclamaciones.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores aritméticos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que los de presupuestos y propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y estos días posteriores no se formuló reclamación de clase segura.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y fecha en las cantidades que se mencionan en el resultado cuantos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda; Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.936 con las cantidades de cargo y fecha indicadas en el resultado cuantos; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos y que el presente acuerdo sea comunicado a los ciudadanos por medio de oficio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión, de ella ostiando la presente acta de todo como secretario certifico.

José Cárdenas *Fran. Esteban* *José M. Díaz*
Philippe Esteban *J. M. M. M.*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 marzo 1937

Su Bienvenida a las veinte horas del dia quince de marzo de mil novecientos treinta y siete se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cárdenas Solano, los miembros de esta comisión festava, don Felipe Este-

Alcalde: Sr. Cárdenas

Vocal: Sr. Esteban

" " Ortega

" " Olivera

Don Camara, Don Juan Ortega Falan y Don Joaquín Olivera Melano, al instar de mi el secretario, para celebrar esta sesión pública y ordinaria que declarada abierta transcurrió en la siguiente forma:

Se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

1º Distribución mensual de fondos: Examinada la distribución de fondos del mes actual formulada por Secretaría, la cual consta en el libro correspondiente, es aprobada.

2º Correspondencia oficial: Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y devuelta en estos últimos quince días queda la Comisión extinguida y presta su conformidad al despacho de la misma.

3º Beneficencia municipal: Francisco Fernández Martínez solicita ser incluido en las listas de la Beneficencia y examinado el caso y comprobada la probada del mismo se acuerda su inclusión según solicita.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos y de ella se levantó este acta de que certifico.

Domingo Or

Felipe Esteban

D. M. N.

NR -

en la

el for-

lega-

vini-

ludos

a del

ste

